



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 15 de septiembre de 2020

Año CXXVIII Número 34.474

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	18
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18
OTRAS SOCIEDADES	32

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	33
AVISOS COMERCIALES	36

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	52
SUCESIONES	54

PARTIDOS POLÍTICOS

56

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS 57

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS 70

SUCESIONES 82



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVANCED BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

Por escritura del 14/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Juan José VIDAL BAGNOLI, argentino, 15/7/78, DNI 26.692.649, soltero, ingeniero, Ortega y Gasset 1996, piso 8, departamento "B", CABA 90.000 acciones y Estanislao Martin LOPEZ, argentino, 10/12/77, DNI 26.375.655, casado, abogado, Migueletes 1326, piso 2, departamento "B", CABA; 10.000 acciones, Plazo: 99 años; Objeto: el desarrollo y/o comercialización y/o distribución y/o licenciamiento de software, pudiendo a tal efecto diseñar, desarrollar y comercializar todo tipo de soluciones y/o aplicaciones y/o plataformas y/o software vinculados a las necesidades de sus clientes, prestando servicios de soporte, mantenimiento, consultoría y asesoramiento informático, capacitación y asistencia de materia de software y/o informática en general, incluyendo así mismo la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto a su aspecto básico como aplicativo, así como el software que se elabore para que sea incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole; Capital \$ 100.000 representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/7; PRESIDENTE: Juan José VIDAL BAGNOLI y DIRECTOR SUPLENTE: Estanislao Martin LOPEZ, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Ortega y Gasset 1996, piso 8, departamento "B", CABA. Autorizado por escritura N° 195 del 14/09/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 14/09/2020 Reg. N° 1597 MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39208/20 v. 15/09/2020

ARGENTUN TEXNE S.A.

Constitución. Esc. Pública N°185 del 7/9/2020. Denominación Social: ARGENTUN TEXNE SA Socios: Carlos Alberto RINALDI, argentino, casado en primeras nupcias con Nancy Susana Stigliano, nacido el 4 de noviembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad numero 17.385.611, CUIL 20-17385611-4, investigador, domiciliado en la calle Santander 1728, departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Ricardo Daniel DE SIMONE, argentino, viudo en primeras nupcias de Mónica Beatriz Pereyra, nacido el 30 de julio de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad numero 12.361.431, CUIT 20-12361431-4, empresario, domiciliado en la Chirimay 194 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Diseño, Desarrollo y Fabricación de Narices electrónicas; Diseño Desarrollo y Fabricación de sistemas de separación de gases, e Investigación, Desarrollo y Fabricación de Nanomateriales para Sensores y Separación de Gases. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto.- Capital Social: \$ 100.000, 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Cien Pesos valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción.- Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Calle Santander 1728 depto 3 CABA. Suscripción del capital: Carlos Alberto Rinaldi 49% del Capital Social representado por 490 acciones de \$ 100 con 1 voto por acción y Ricardo Daniel De Simone el 51% del capital social representado por 510 acciones de \$ 100 con 1 voto por acción.- Composición Presidente: Ricardo Daniel De Simone Director Suplente: Carlos Alberto Rinaldi, con domicilio especial y legal en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 07/09/2020 Reg. N° 1885 Diego Mario Ferretti - T°: 53 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38939/20 v. 15/09/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BCS SERVICES S.A.

Rectificatorio aviso n° 30284/20 04/08/2020. Por homonimia se reforma "BCS Argentina SA" por "BCS Services SA". Escritura N° 201 del 4/09/2020 se reforma el Art. 1. Artículo Primero: La sociedad se denomina BCS SERVICES S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 22/07/2020 Reg. N° 870
Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39102/20 v. 15/09/2020

BIO CLEAN.ON S.A.

Por escritura 124 del 9/9/20: 1) Comparecen: Eduardo KLEIN, argentina, 5/12/54, DNI 10966771, divorciado, arquitecto, Avenida Montes de Oca 1108, piso 8, departamento I CABA y Elena CHICHMANOFF, argentina, 20/7/44, DNI 4923778, divorciada, ama de casa, Tucumán 4165, Planta Baja Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; 2) BIO CLEAN.ON SA; 3) 99 años; 4) Objeto: La provisión de servicios de mantenimiento, higiene, control de asepsia, sanitización y desinfección de toda clase de inmuebles públicos y/o privados, en áreas críticas dentro de ámbitos educativos, de salud, dentro de terminales de transporte terrestres, aéreas, fluviales y marítimas y dentro de ámbitos deportivos, sobre bienes muebles o se-movientes, aeronaves, transportes terrestres y embarcaciones de todo tipo. La comercialización, elaboración, producción y distribución al por mayor y/o menor de productos e insumos intimamente relacionados a los rubros indicados precedentemente. Remodelación y/o refacción de obras, diseño e instalación de equipamiento urbano, señalética, reparación, modificación, construcción y reformas necesarias para poder realizar, en los lugares donde se desarrollará la prestación de los servicios indicados en el inciso a).- Las actividades cuando lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, ya sean del orden Nacional, Provincial o Municipal.- 5) Capital Social \$ 100000, representado 100000 acciones de \$ 1 y 1 voto por acción; 6) SUSCRIPCIÓN: Eduardo KLEIN 90000 acciones y Elena CHICHMANOFF 10000 acciones; 7) PRESIDENTE: Eduardo KLEIN. DIRECTOR SUPLENTE: Elena CHICHMANOFF ambos domicilio especial en sede social; 8) Sede Social Olazábal 1515 CABA; 9) EJERCICIO SOCIAL: 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 09/09/2020 Reg. N° 165
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38929/20 v. 15/09/2020

BUYARG S.A.

Escritura 194 del 4/8/20. Gastón Alejandro MESA, 20/10/88, DNI 34174193, Roca 140, Piso 3, departamento B, Zárate, Pcia.Bs.As;(42 acciones); Demian DANTERRE, 14/6/88, DNI 33712926, Máximo Paz 49, Zárate, Pcia. Bs.As,(39 acciones) y Exequiel Martín GIRARD, 23/12/85, DNI 32018408, Justa Lima 1150, Zárate, Pcia.Bs.As,(39 acciones); todos argentinos, solteros, comerciantes. BUYARG SA. 99 años. a) Venta de productos alimenticios, de limpieza, eléctricos y electrónicos al por mayor y por menor. b) Ejercer representaciones de empresas del sector. \$ 120.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 cada una y de 1 voto por acción. Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. 30/09. Presidente: Gastón Alejandro MESA y Director Suplente: Demian DANTERRE; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede: Av.de Mayo 1365, Piso 5, Contrafrente, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 194 de fecha 04/08/2020 Reg. N° 7
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 15/09/2020 N° 39095/20 v. 15/09/2020

CAMBIO BAIRE S.A.

CUIT 30-71587241-9 Por Asamblea Extraordinaria del 24/8/20 modifica Artículo Tercero. Objeto: Por si terceros o asociada a terceros dentro del territorio nacional operaciones de cambio previa inscripción en el Registro de Operadores de Cambio del Banco Central de la Republica Argentina y autorizacion de este organismo en carácter de: a) Agencia de Cambio: compra y venta de monedas y billetes extranjeros compra venta y canje de cheques de viajero compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar o b) como Casa de Cambio: todas las operaciones previstas en las normas vigentes sobre "Exterior y cambios" del Banco Central de la Republica Argentina. Asimismo la sociedad puede dedicarse por si terceros o asociada a terceros a Viajes y Turismo intermediación en la reserva y locación de servicios de transporte hoteleros organización de viajes excursiones y cruceros Recepcion asistencia de turistas y servicios de guía

turística Representacion de otras agencias Explotacion de hoteles hospedajes residencias y hosterías Todas estas actividades relacionadas o conexas con su actividad principal Autorizado acta del 24/08/2020

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39145/20 v. 15/09/2020

CR 5560 S.A.

Por escritura N°55 del 9/9/20, Folio117, Registro 2185; Jesús Antonio SAAVEDRA, argentino, divorciado, empresario, nacido 6/10/1957, DNI número 13.403.894, CUIT 20-13403894-3, domiciliado Guayaquil 394, 4° piso CABA; y Pablo Maximiliano SARTORI, argentino, soltero, empresario, nacido 19/10/1971, DNI 22.373.946, CUIT 20-22373946-7, domiciliado Humboldt 2045, Torre II, piso 28°, departamento "1" CABA: constituyeron "CR 5560 SA", Sede social: Costa Rica 5560 CABA. Plazo 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: instalación, explotación, dirección, mantenimiento de restaurantes, bares, confiterías, ciber café, delivery y todo tipo de negocios de gastronomía y confitería. Venta de toda clase de de artículo alimenticios, bebidas incluso alcohólicas, helados y golosinas, y merchandising de productos representativos del local.- Operar por vía de franchising y cualquier otro tipo de actividad gastronómica.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinaria nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 y con derecho a un voto. Jesús Antonio Saavedra suscribe 600 acciones y Pablo Maximiliano Sartori 400 acciones. Administración: A cargo del Directorio formado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente Otto Guillermo Sartori, argentino, viudo, empresario, nacido 16/4/1940, DNI 6.936.695, CUIT 20-06936695-4, domiciliado Humboldt 2045, Torre II, piso 28°, departamento "1" CABA y Director Suplente Pablo Maximiliano Sartori, aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 09/09/2020 Reg. N° 2185

maria agustina bracuto - Matrícula: 4686 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38947/20 v. 15/09/2020

DG REPUESTOS S.A.

Accionistas: Gustavo Lionel TARANTA, argentino, soltero, comerciante, 5/1/1973, DNI 23.085.880, domicilio: Av. Belgrano 6725, Wilde, Pdo de Avellaneda, Pcia Bs As; y Daniel Atilio FIORINA, argentino, soltero, comerciante, 20/8/1974, DNI 24.179.153, domicilio: Catamarca 158, Bernal, Pdo de Quilmes, Pcia Bs As. Fecha de Constitución: 14/9/2020. Plazo: 99 años. Denominación: DG REPUESTOS SA. Sede social: Adolfo Alsina 1360, piso 3, departamento 308 CABA. Objeto: importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, representación, franquicia, transporte, distribución y cualquier forma de comercialización de partes, repuestos y accesorios para el automotor. Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 y 1 voto por acción, cada socio suscribe 50.000 acciones, integración 25%. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Gustavo Lionel TARANTA, y DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Atilio FIORINA. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 14/09/2020 Reg. N° 1975 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39274/20 v. 15/09/2020

EAI S.A.

1) David Genaro CANTEROS, argentino, nacido el 12/03/1982, casado, consultor, DNI 29.394.639, CUIT 20-29394639-7, domicilio real en Lerma 62, 5° piso, depto. "C", CABA; Mauricio Julián MALLADOTT, argentino, nacido el 31/12/1980, soltero, consultor, DNI 28.643.409, CUIT 20-28643409-7, con domicilio real en Niceto Vega 5.721, 5° piso, depto. "B", CABA y Vanina SEFFINO DENARDI, argentina, nacida el 26/01/1974, soltera, consultora, DNI 23.801.085, CUIT 27-23801085-9, con domicilio real en Nuñez 2.135, PB, depto. "B" CABA. 2) Escritura pública N° 88 del 04/09/2020 Registro 216 CABA. 3) EAI S.A. 4) Lerma 62, Piso 5°, Departamento "C", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) La prestación del servicio de otorgamiento de acreditaciones, certificaciones, credenciales educativas, consultoría, mentoring y coaching en agilidad empresarial tanto a individuos o a empresas como a todo tipo de instituciones públicas o privadas; pudiendo realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto.- Cuando las actividades así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y matrícula vigente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de \$ 1 cada una. Suscripción del capital: David Genaro CANTEROS suscribe 60.000 acciones que representan

\$ 60.000; Mauricio Julián MALLADOTT suscribe 20.000 acciones que representan \$ 20.000 y Vanina SEFFINO DENARDI suscribe 20.000 acciones que representan \$ 20.000. 8) y 9) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Prescendencia de sindicatura. PRESIDENTE: David Genaro CANTEROS y DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Julián MALLADOTT. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 88 de fecha 04/09/2020 Reg. Nº 216 CABA
María Marcela Olazabal - Tº: 53 Fº: 838 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 Nº 39201/20 v. 15/09/2020

EL GRAN BANQUETE S.A.

Escritura 28 Fº85 del 08/09/20 Registro 1129 C.A.B.A. 1) Graciela Mabel FERNANDEZ, nacida 9/3/55, divorciada, DNI 11602146, encargada en gastronomía, domicilio: Moreno 363 1º dpto. B Quilmes, Prov. Bs. As.; Diego Omar NASELLO, nacido 21/10/91, soltero, DNI 36572571, empleado, domicilio: Leandro Alem 166 piso 7º dpto. B Quilmes, Prov. Bs. As., ambos argentinos. 2) EL GRAN BANQUETE S.A. 3) Duración 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: La producción, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, en su estado original, procesados o fraccionados, perecederos o no, comidas elaboradas, postres, bebidas, sean alcohólicas o sin alcohol envasadas o no, demás productos y suministros para la actividad gastronómica, sean elaborados por cuenta propia o terceros. La explotación de restaurantes, pizzerías, parrillas, cafeterías, bares y comercios de expendio de alimentos para llevar, entrega a domicilio y/o consumo en el local. La prestación de servicio de lunch, catering, suministro y entrega de comidas preparadas y refrigerios, ya sea en eventos y espectáculos específicos o de manera habitual. Realizar cualquier actividad relacionada a la gastronomía, intervenir en negocios subsidiarios y/o complementarios, comercializar con licencias y franquicias para la explotación de locales gastronómicos, ejercer representaciones y participar en sociedades dentro del ramo; pudiendo realizar dichas actividades en establecimientos propios o alquilados. 5) Capital social \$ 150000 representado en 150000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de v/n \$ 1 y un voto c/u suscriptas por: Graciela Mabel FERNANDEZ 135000 acciones por \$ 135000, 90% del capital y Diego Omar NASELLO 15000 acciones por \$ 15000, 10% del capital. 6) Representante Legal Presidente, mandato 3 ejercicios. 7) Cierre del ejercicio 31/12. 8) Sede social Libertad 877, piso 3º dpto. "B" C.A.B.A. 9) Directorio: Presidente y Director Titular Graciela Mabel FERNANDEZ y Director Suplente Diego Omar NASELLO, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 08/09/2020 Reg. Nº 1129
Diego Hernán Urbietta - Matrícula: 5272 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38943/20 v. 15/09/2020

FIN SOCIAL S.A.

Constitución Social: Por escritura pública Nro 186 de fecha 09/09/2020. Registro Notarial 266. Socios: NEW PORT INVESTMENT S.A., CUIT 30-71170196-2, inscripta en IGJ con fecha 18/08/2010, bajo el Nro 4849 del libro 50 de sociedades por acciones, domicilio en la Avenida Las Heras 2126, piso 4º, CABA. y APEN S.A., CUIT 30-66332699-2, inscripta en IGJ con fecha 16/02/1994 bajo el Nro 1258 del libro 114, Tomo A de S.A. Domicilio en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1960, piso 2º, oficina "203", CABA. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquiera otra manera en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) mediante aportes e inversiones de recursos propios o de terceros, otorgar o conceder créditos dinerarios con o sin garantías, por medios informáticos, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico y/o e-commerce, internet y red de telefonía celular, para consumo y/o para la financiación de la compra o venta de todo tipo de bienes y servicios, o para cualquier otro destino pagaderos en cuotas o a término; b) otorgamiento de financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, siendo todas estas operaciones financieras relacionadas con su objeto social; c) organización, por sí o por cuenta de terceros y/o subcontratación de servicios de carga electrónica de saldo para teléfonos móviles en todas sus formas, prestación de servicios electrónicos de pagos, transferencias, cobranzas y/o transacciones y/o recaudación de facturas de servicios masivos por cuenta y orden de terceros, por vía electrónica o por cualquier otra vía existente o a crearse en el futuro; d) organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo, sea esta de carácter regular, judicial o extrajudicial, sean estos fondos propios o de terceros o como fiduciario ordinario. Realizar gestiones de cobranza y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden de terceros y/o a nombre de terceros, a través de sistemas de transferencias electrónicas por internet y/o cualquier otro medio de pago; e) desarrollar todo tipo de negocios y/o operaciones comerciales vinculadas y/o relacionadas con la informática, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico y/o e-commerce, Internet y red de telefonía celular; f) crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, explorar y operar sistemas de tarjetas

de crédito y/o compra y/o prepagas y/o sistema de tickets de compra; actuar como sociedad emisora y pagadora de dichos tipos de tarjetas; atender con recursos propios y/o de terceros sus saldos financieros; g) desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, banco de datos, e información de todo tipo; h) realización de aportes o inversiones de capital a personas jurídicas, dentro de los límites establecidos y sujetos al cumplimiento de la legislación aplicable; i) la sociedad podrá actuar como Fiduciario, y podrá ser designado Beneficiario y/o Fideicomisario en los términos del Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación; j) establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades; k) la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras excepto que obtenga las autorizaciones pertinentes.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituir garantías reales, otorgar la propiedad fiduciaria de los mismos y además de ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 1.000.000.- representado por 20.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 50 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Suscripción: NEW PORT INVESTMENT S.A., suscribe 18.000 acciones y APEN S.A., suscribe 2.000 acciones. Integración del 25% en efectivo y el saldo en 2 años. Dirección y Administración: Directorio, integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Jorge PAOLETTA; VICEPRESIDENTE: Gonzalo Hernán MERLINO; y DIRECTOR SUPLENTE: José Luis ISSI. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Garay 168, piso 2º, departamento "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 186 de fecha 09/09/2020 Reg. Nº 266 Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38973/20 v. 15/09/2020

FIRST BLADES S.A.

Constitución. 1) Luciano Pablo REGES, argentino, 44 años, documento nacional de identidad 25.083.171, CUIT 20-25083171-5, casado, comerciante, Artigas 5196, piso 7, "I" CABA.; Elio Ramón RUIZ, argentino, 71 años, documento nacional de identidad 5.266.294, CUIT 20-05266294-0, casado, ingeniero, Angel Giménez 90, piso 2 "A", CABA.; y Nicolás Enrique MIRANDA, argentino, 34 años, documento nacional de identidad 32.617.085, CUIT 20-32617085-3, soltero, ingeniero, Godoy Cruz 3150, piso 11, "D" CABA.;. 2) Escritura 563 del 8-9-2020, Folio 1840, Registro 284, C.A.B.A. 3) FIRST BLADES S.A. 4) Godoy Cruz 3150, piso 11, Departamento D, Ciudad de Buenos Aires. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el exterior a la importación, exportación, venta, fabricación, representación, instalación y servicio técnico de todo equipamiento e insumo relacionado a la energías renovables y a la realización de actividades afines y complementarias que hagan al giro comercial y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la misma. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) \$ 120.000 representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 1 por acción. Suscriben Nicolás Enrique MIRANDA, Luciano Pablo REGES, y Elio Ramón RUIZ, 40.000 acciones, cada uno, o sea 1/3 del capital social cada uno.- 8) Administración: de 1 a 3 Directores Titulares. Duración 3 ejercicios sociales; 9) Prescinde de Sindicatura; 10) Representación legal: Presidente; 11) Cierre del ejercicio: 31/03; 12) Único Director Titular y Presidente: Luciano Pablo REGES; Director Suplente: Elio Ramón RUIZ, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 566 de fecha 08/09/2020 Reg. Nº 284 Enrique Fernandez Moujan - Matrícula: 4009 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38949/20 v. 15/09/2020

GIRO EXPRESS S.A.

CUIT 30-71445905-4 Por Asamblea Extraordinaria del 08/09/20 modifica Artículo Tercero. Objeto: Por si terceros o asociada a terceros dentro del territorio nacional operaciones de cambio previa inscripción en el Registro de Operadores de Cambio del Banco Central de la Republica Argentina y autorizacion de este organismo en carácter de: a) Agencia de Cambio: compra y venta de monedas y billetes extranjeros compra venta y canje de cheques de viajero compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar o b) como Casa de Cambio: todas las operaciones previstas en las normas vigentes sobre "Exterior y cambios" del Banco Central de la Republica Argentina. Asimismo la sociedad puede dedicarse por si terceros o asociada a terceros a Viajes y Turismo intermediación en la reserva y locación de servicios de transporte hoteleros organización de viajes excursiones y cruceros Recepcion asistencia de turistas y servicios de guía

turística Representacion de otras agencias Explotacion de hoteles hospedajes residencias y hosterías Todas estas actividades relacionadas o conexas con su actividad principal Autorizado acta del 08/09/2020

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39146/20 v. 15/09/2020

GRUPO ASTRA S.A.

Alejandro Agustín CURZIO, argentino, 27/12/1980, D.N.I. 28.452.981, C.U.I.T. 20-28452981-3, soltero, empresario, Juan Jose Paso 56, 12° piso, dpto."E", Martínez, San Isidro, Pcia de Buenos Aires; Fabián Lucio José MEDINA, argentino, 19/03/1960, D.N.I. 13.623.595, C.U.I.T. 20-13623595-9, soltero, empresario, Don Orione 874, Victoria, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; 2) ESCRITURA: 11/09/2020. 3) GRUPO ASTRA S.A. 4) Virrey del Pino 2663 1° piso, dpto."A" C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: La construcción, refacción y administración de proyectos de obras públicas y/o privadas sean civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y/o edificios; importar pisos, griferías, domótica, etc. y todo tipo de material relacionado a la construcción y/o equipamiento de casas/edificios inteligentes. b) INMOBILIARIA: La compra, venta, desarrollo, organización, administración, arrendamiento y/o locación de inmuebles urbanos y/o rurales; constitución de fideicomisos inmobiliarios y/o participación en los constituidos como fiduciante y/o fiduciario y/o de sus dominios fiduciarios, de consorcios, de barrios cerrados y de todo tipo de urbanizaciones construidas y/o que construya en el futuro, y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto principal. c) FINANCIERAS: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. En relación al objeto principal de construcción y sus actividades inmobiliarias y financieras conexas, podrá brindar servicios de consultoría, asesoramiento, dirección, ejecución, capacitación y de gestión comercial y/o empresarial que sean necesarios para llevar a cabo proyectos propios y/o de terceros. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir bienes, derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos establecidos en el objeto social así como toda otra actividad anexa, derivada y/o análoga que directamente se vincule al mismo y que no se encuentre prohibida por las leyes o por este Estatuto; 6) 99 años. 7) capital de \$ 100.000, dividido en 1.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, y un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios, en partes iguales. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Agustín CURZIO. Director Suplente: Fabián Lucio Jose MEDINA, ambos con domicilio especial en Virrey del Pino 2663, 1° piso, dpto."A" C.A.B.A.. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 1188

Gabriela María Serra - Matrícula: 4614 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38962/20 v. 15/09/2020

GRUPO J.A.C. S.A.

30687068544. Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/09/2020, se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social quedando el texto del mismo redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros la comercialización, representación, consignación, intermediación, fabricación, elaboración, importación y/o exportación de productos químicos o biológicos industriales, productos y artículos de limpieza de uso industrial y de uso doméstico, productos cosméticos, productos agroquímicos, productos desinfectantes, productos para control de plagas y productos de uso veterinario. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto" Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/09/2020

FERMÍN ALFREDO FORNIELES - T°: 136 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39277/20 v. 15/09/2020

ICBC INVESTMENTS ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

CUIT 30-58505878-1 Por Acta Asamblea Gral Extraordinaria del 29.7.20 elevada a Esc. 32 del 14.08.2020 Reg 1108 CABA se resolvió: (i) La Reforma de los artículos 1° 5° 6° 8° 17° 19° 21° 22° 23° 24° 25° 26° 27° y 33° del Estatuto que quedaron redactados así: "ARTÍCULO 1: Bajo la denominación de "ICBC INVESTMENTS ARGENTINA S.A.U. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" continuará funcionando la sociedad que fuera anteriormente

denominada "ICBC Investments Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" y originalmente constituida con el nombre de "Standard Investments S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" (y previo a ello "1784 Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión"). La Sociedad tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o filiales, cualesquiera sea su carácter, índole o naturaleza, representaciones o corresponsalías dentro o fuera del país, asignando o no a las mismas un capital determinado, de acuerdo con las normas legales y bancarias vigentes".

"ARTÍCULO 5: El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la cual determinará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones tendrán valor nominal de un peso (\$) cada una. Las acciones serán escriturales, ordinarias o preferidas, de conformidad con la legislación vigente. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, y de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá también acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo en los casos en que las normas legales le otorguen ese derecho. La Asamblea podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatables, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El rescate podrá ser total o parcial, debiendo la Asamblea resolver las demás condiciones y requisitos relevantes. El rescate deberá anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 12 de este estatuto, las acciones deberán integrarse en su totalidad conforme lo establece el Art. 187 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante, pero sin limitarse a, la capitalización de reservas constituidas al efecto, aportes adicionales de los accionistas o de terceros, debiendo cumplirse en todo momento lo establecido en las disposiciones legales aplicables".

"ARTÍCULO 6: Las acciones escriturales se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro habilitado al efecto, que podrá ser llevado por la Sociedad, un banco o una caja de valores. La transmisión de las acciones es libre y deberá inscribirse en los registros, cumpliéndose asimismo los demás requisitos que establezcan las normas legales y reglamentarias. Las acciones serán siempre de igual valor en moneda argentina".

"ARTÍCULO 8: Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecer, en proporción a las acciones que hubieran suscripto en esa oportunidad y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La suscripción de acciones importa, para el que las suscribe, el conocimiento y aceptación de este estatuto y el sometimiento, en caso de contienda judicial, al fuero de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

"ARTÍCULO 17: El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudieren celebrar a pedido de cualquier Director. En este último caso, la convocatoria será hecha por el Presidente, para reunirse al quinto o antes del quinto día de recibido el pedido. La convocatoria deberá ser remitida a los Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha de celebración de la reunión de Directorio. La convocatoria deberá contener los temas de la agenda del día. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los Directores, debiendo transcribirse las resoluciones pertinentes en el libro de Actas habilitado a tal efecto. Se eximirá del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria expuestos precedentemente en caso de urgencia debidamente justificada, que torne imposible el cumplimiento de los mismos. La notificación de reuniones podrá realizarse a través de comunicación electrónica. En caso de ausencia de un director titular, un director suplente podrá reemplazarlo con su sola presencia en la reunión. Alternativamente, los Directores ausentes podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre, mediante otorgamiento del correspondiente mandato en instrumento público, o privado. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. Cada Director podrá votar en nombre de uno o más Directores ausentes. El Directorio podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, en tanto el sistema utilizado permita: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabra durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; (iii) la grabación del desarrollo de toda la reunión en forma digital; y (iv) la conservación de una copia en soporte digital por el término de 5 años, quedando a disposición de quien la solicite. La convocatoria indicará el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación. A los efectos de la determinación del quórum se computarán los directores presentes y los que participen a distancia a través de los medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. El acta de la reunión en la que hayan participado directores a distancia deberá dejar expresa constancia de las personas que participaron y cómo lo hicieron, y será confeccionada y firmada por el representante legal, los directores presentes, si hubiere, y por el representante de la Comisión Fiscalizadora. Los directores que hayan participado a distancia podrán firmar el acta, sin que la omisión de hacerlo afecte la validez de la reunión y de las resoluciones adoptadas en ella. El acta consignará las manifestaciones de los directores presentes y de los que hayan participado a distancia, así como sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Comisión Fiscalizadora, a través de su representante en la reunión de directorio, deberá dejar constancia en el acta del cumplimiento de los recaudos estatutarios y legales durante el transcurso de toda la reunión, y de la regularidad de las decisiones adoptadas".

“ARTICULO 19: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la Sociedad en orden al cumplimiento del objeto de la misma. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos para los cuales la ley requiera poder especial; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la Sociedad; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficinas privadas, nacionales y/o extranjeras; otorgar poderes para asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas; establecer filiales, corresponsalías y cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país; tomar participaciones en otras entidades del país o del extranjero; realizar operaciones en moneda extranjera; designar y remover al Gerente General y a los demás funcionarios y empleados de la Sociedad, fijando sus atribuciones, deberes y remuneraciones, y, en general, podrá disponer todos los actos jurídicos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los fines de la Sociedad. El Directorio podrá asignar funciones especiales a uno o más Directores, decisión que deberá constar en el acta e inscribirse registralmente. Asimismo, las atribuciones y deberes del Directorio de la Sociedad podrán ser especialmente reguladas en un Reglamento”.

“ARTÍCULO 21: El cuerpo previsto en el artículo anterior ejercerá la fiscalización de la Sociedad con los alcances que establece la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, en cuanto a lo dispuesto por el presente estatuto”.

“ARTÍCULO 22: Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, según los asuntos que traten y de acuerdo con la competencia que para cada caso establezcan las normas legales vigentes. Deberá celebrarse anualmente una Asamblea Ordinaria a los fines determinados por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio. Igualmente deberá llamarse a Asamblea cuando lo juzgue necesario el Directorio o la Comisión Fiscalizadora”.

“ARTÍCULO 23: Las Asambleas serán convocadas en la forma y oportunidad que disponga la ley, pudiendo ser citadas simultáneamente en primera y en segunda convocatoria. Las Asambleas no serán convocadas con la publicación de avisos cuando sean celebradas en forma unánime y sus resoluciones sean tomadas unánimemente, en los términos del artículo 237, tercer párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias”.

“ARTÍCULO 24: El quórum para la celebración de asambleas quedará conformado con la presencia del único accionista titular del 100% del capital social y votos, y las resoluciones, en primera o segunda convocatoria, serán adoptadas por unanimidad. En el supuesto que la Sociedad resuelva incorporar nuevos accionistas, quedando fuera del régimen previsto para las sociedades anónimas unipersonales, el quórum y régimen de mayorías se regirán por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 y sus modificatorias, según la clase de asambleas, convocatoria y materia que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto”.

“ARTÍCULO 25: Las Asambleas se celebrarán en jurisdicción del domicilio social. Serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante y, en ausencia de Directores, por la persona que designe al efecto la propia Asamblea”.

“ARTÍCULO 26: Para tener derecho a asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles al señalado para su realización. Los directores, los síndicos y el gerente general tienen derecho y obligación de asistir con voz a todas las Asambleas”.

“ARTÍCULO 27: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandato formalizado en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la Sociedad. Los accionistas o sus representantes firmarán el Libro de Asistencia habilitado a tal fin. El acta de la Asamblea en la que se resumirán las manifestaciones y resoluciones surgidas de la deliberación, será confeccionada y firmada por el Presidente y los accionistas designados al efecto. La Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará en la fecha que designe el Directorio o quien esté autorizado para convocarla. Deberá tratar todos aquellos temas enumerados en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea General Extraordinaria tendrá a su cargo el tratamiento de los asuntos descriptos en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Toda modificación de los Estatutos Sociales aprobados por la Asamblea General Extraordinaria deberá sujetarse a la aprobación de los organismos de contralor. (ii) Se elimino el Artículo 33 del Estatuto y (iii) Se aprobo del Texto Ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 14/08/2020 Reg. N° 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39063/20 v. 15/09/2020

IMPRINT S.A.

CUIT - 30-70867128-9. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/2019 se resolvió reformar el Art. 4° del Estatuto, que queda redactado así: “ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL pesos representado por la cantidad de 2800 acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550” El capital accionario quedó así compuesto: (a) Eduardo Raúl Terranova es

titular de 1120 acciones, de valor nominal \$ 100 con derecho a 1 voto por acción; (b) Mariano Terranova es titular de 420 acciones, de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción; (c) Franco Terranova es titular de 420 acciones, de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción; (d) Santiago Terranova es titular de 420 acciones, de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción; y (e) Valentina Terranova es titular de 420 acciones, de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/2019 Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/12/2019
Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro - T°: 101 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38957/20 v. 15/09/2020

INVERSORA DIAGONAL S.A.

CUIT 33-66330235-9 Por Acta Asamblea Gral Extraordinaria del 29.7.20 elevada a Esc. 33 del 14.08.2020 Reg 1108 CABA se resolvió: (i) La reforma de los artículos 1° 5° 6° 8° 17° 19° 21° 22° 23° 24° 25° 26° 27° y 33° del Estatuto que quedaron redactados así: “ARTÍCULO 1: Bajo la denominación de “INVERSORA DIAGONAL S.A.U.” continuará funcionando la sociedad que fuera originalmente constituida con el nombre “Inversora Diagonal S.A.”. La Sociedad tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o filiales, cualesquiera sea su carácter, índole o naturaleza, representaciones o corresponsalías dentro o fuera del país, asignando o no a las mismas un capital determinado, de acuerdo con las normas legales y bancarias vigentes. “ARTÍCULO 5: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la cual determinará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones tendrán valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. Las acciones serán escriturales, ordinarias o preferidas, de conformidad con la legislación vigente. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, y de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá también acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo en los casos en que las normas legales le otorguen ese derecho. La Asamblea podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatables, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El rescate podrá ser total o parcial, debiendo la Asamblea resolver las demás condiciones y requisitos relevantes. El rescate deberá anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 12 de este estatuto, las acciones deberán integrarse en su totalidad conforme lo establece el Art. 187 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante, pero sin limitarse a, la capitalización de reservas constituidas al efecto, aportes adicionales de los accionistas o de terceros, debiendo cumplirse en todo momento lo establecido en las disposiciones legales aplicables” “ARTÍCULO 6: Las acciones escriturales se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro habilitado al efecto, que podrá ser llevado por la Sociedad, un banco o una caja de valores. La transmisión de las acciones es libre y deberá inscribirse en los registros, cumpliéndose asimismo los demás requisitos que establezcan las normas legales y reglamentarias. Las acciones serán siempre de igual valor en moneda argentina”. “ARTÍCULO 8: Las acciones ordinarias otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecer, en proporción a las acciones que hubieran suscripto en esa oportunidad y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La suscripción de acciones importa, para el que las suscribe, el conocimiento y aceptación de este estatuto y el sometimiento, en caso de contienda judicial, al fuero de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. “ARTÍCULO 17: El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudieren celebrar a pedido de cualquier Director. En este último caso, la convocatoria será hecha por el Presidente, para reunirse al quinto o antes del quinto día de recibido el pedido. La convocatoria deberá ser remitida a los Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha de celebración de la reunión de Directorio. La convocatoria deberá contener los temas de la agenda del día. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los Directores, debiendo transcribirse las resoluciones pertinentes en el libro de Actas habilitado a tal efecto. Se eximirá del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria expuestos precedentemente en caso de urgencia debidamente justificada, que torne imposible el cumplimiento de los mismos. La notificación de reuniones podrá realizarse a través de comunicación electrónica. En caso de ausencia de un director titular, un director suplente podrá reemplazarlo con su sola presencia en la reunión. Alternativamente, los Directores ausentes podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre, mediante otorgamiento del correspondiente mandato en instrumento público, o privado. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. Cada Director podrá votar en nombre de uno o más Directores ausentes. El Directorio podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, en tanto el sistema utilizado permita: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabra durante el transcurso

de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; (iii) la grabación del desarrollo de toda la reunión en forma digital; y (iv) la conservación de una copia en soporte digital por el término de 5 años, quedando a disposición de quien la solicite. La convocatoria indicará el medio de comunicación y el modo de acceso al mismo a los efectos de prever dicha participación. A los efectos de la determinación del quórum se computarán los directores presentes y los que participen a distancia a través de los medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. El acta de la reunión en la que hayan participado directores a distancia deberá dejar expresa constancia de las personas que participaron y cómo lo hicieron, y será confeccionada y firmada por el representante legal, los directores presentes, si hubiere, y por el representante de la Comisión Fiscalizadora. Los directores que hayan participado a distancia podrán firmar el acta, sin que la omisión de hacerlo afecte la validez de la reunión y de las resoluciones adoptadas en ella. El acta consignará las manifestaciones de los directores presentes y de los que hayan participado a distancia, así como sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Comisión Fiscalizadora, a través de su representante en la reunión de directorio, deberá dejar constancia en el acta del cumplimiento de los recaudos estatutarios y legales durante el transcurso de toda la reunión, y de la regularidad de las decisiones adoptadas".

"ARTICULO 19: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la Sociedad en orden al cumplimiento del objeto de la misma. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos para los cuales la ley requiera poder especial; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la Sociedad; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficinas privadas, nacionales y/o extranjeras; otorgar poderes para asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas; establecer filiales, corresponsalías y cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país; tomar participaciones en otras entidades del país o del extranjero; realizar operaciones en moneda extranjera; designar y remover al Gerente General y a los demás funcionarios y empleados de la Sociedad, fijando sus atribuciones, deberes y remuneraciones, y, en general, podrá disponer todos los actos jurídicos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los fines de la Sociedad. El Directorio podrá asignar funciones especiales a uno o más Directores, decisión que deberá constar en el acta e inscribirse registralmente. Asimismo, las atribuciones y deberes del Directorio de la Sociedad podrán ser especialmente reguladas en un Reglamento".

"ARTÍCULO 21: El cuerpo previsto en el artículo anterior ejercerá la fiscalización de la Sociedad con los alcances que establece la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, en cuanto no dispuesto por el presente estatuto". "ARTÍCULO 22: Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, según los asuntos que traten y de acuerdo con la competencia que para cada caso establezcan las normas legales vigentes. Deberá celebrarse anualmente una Asamblea Ordinaria a los fines determinados por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio. Igualmente deberá llamarse a Asamblea cuando lo juzgue necesario el Directorio o la Comisión Fiscalizadora". "ARTÍCULO 23: Las Asambleas serán convocadas en la forma y oportunidad que disponga la ley, pudiendo ser citadas simultáneamente en primera y en segunda convocatoria. Las Asambleas no serán convocadas con la publicación de avisos cuando sean celebradas en forma unánime y sus resoluciones sean tomadas unánimemente, en los términos del artículo 237, tercer párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias". "ARTÍCULO 24: El quórum para la celebración de asambleas quedará conformado con la presencia del único accionista titular del 100% del capital social y votos, y las resoluciones, en primera o segunda convocatoria, serán adoptadas por unanimidad. En el supuesto que la Sociedad resuelva incorporar nuevos accionistas, quedando fuera del régimen previsto para las sociedades anónimas unipersonales, el quórum y régimen de mayorías se regirán por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 y sus modificatorias, según la clase de asambleas, convocatoria y materia que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto". "ARTÍCULO 25: Las Asambleas se celebrarán en jurisdicción del domicilio social. Serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante y, en ausencia de Directores, por la persona que designe al efecto la propia Asamblea. "ARTÍCULO 26: Para tener derecho a asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles al señalado para su realización. Los directores, los síndicos y el gerente general tienen derecho y obligación de asistir con voz a todas las Asambleas".

"ARTÍCULO 27: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandato formalizado en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la Sociedad. Los accionistas o sus representantes firmarán el Libro de Asistencia habilitado a tal fin. El acta de la Asamblea en la que se resumirán las manifestaciones y resoluciones surgidas de la deliberación, será confeccionada y firmada por el Presidente y los accionistas designados al efecto. La Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará en la fecha que designe el Directorio o quien esté autorizado para convocarla. Deberá tratar todos aquellos temas enumerados en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea General Extraordinaria tendrá a su cargo el tratamiento de los asuntos descriptos en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Toda modificación de los Estatutos Sociales aprobados por la Asamblea General Extraordinaria deberá sujetarse a la

aprobación de los organismos de contralor". (ii) Se elimino el Art 33 del Estatuto y (iii) Se aprobo del Texto Ordenado del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 14/08/2020 Reg. Nº 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 39062/20 v. 15/09/2020

LANDING DREAMS S.A.

Se RECTIFICA aviso del 9/9/2020 NRO. 37746/20, donde dice: LANDINGS DREAMS S.A., DEBE DECIR LANDING DREAMS SA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 2177

Laila elizabeth Sanese - Matrícula: 4661 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38933/20 v. 15/09/2020

LAPECAS S.A.

Constitución: Esc.Nº178 del 21/8/2020 Fº519 Reg. 1527.Socios: Martín Ezequiel CASAS, nacido 21/11/1975, divorciado 1º nupcias con Marina Vanesa Manzanares, empresario, DNI 25.024.385, CUIT 20-25024385-6, domiciliado en Juramento 2790 piso 18 CABA y Pablo Sebastián LAPELOSA, nacido 17/12/1977, casado 1º nupcias con Agustina Sofia Tilli, empresario, DNI 26.353.580, CUIT 20-26353580-5, domiciliado en Alvarez Thomas 240 Piso 8º Departamento 803 CABA, ambos argentinos. Denominación: LAPECAS S.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios gastronómicos, tales como bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, servicio de lunch, pizzerías, cafeterías, cervecerías, pudiendo recibir y otorgar franquicias nacionales e internacionales del rubro. Elaboración, compra, venta, distribución, consignación y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, elaborados y pre elaborados, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y artículos de despensa. Realización y organización de eventos sociales, empresariales, estudiantiles y de todo tipo, con capacidad para realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importaciones y exportaciones y todo otro acto contractual autorizados por la legislación, a cuyo fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de celebrar contratos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital:\$ 100.000 representado en 100 acciones de \$ 1.000 valor nominal y 1 voto c/u. Suscripción del capital totalmente por los socios: Martín Ezequiel CASAS suscribe 50 acciones de \$ 1.000 c/u o sea \$ 50.000 con derecho a 1 voto por acción y Pablo Sebastián LAPELOSA suscribe 50 acciones de \$ 1.000 c/u o sea \$ 50.000 con derecho a 1 voto por acción. Integración en efectivo en un 25% y el resto en un plazo máximo de 2 años. Administración: directorio 1 a 7 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Representante legal: Presidente. Sede social: Juramento 2790 Piso 18 Departamento B CABA. Presidente: Martín Ezequiel CASAS y Director Suplente: Pablo Sebastián LAPELOSA, ambos con domicilio especial en la sede social. Ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 178 de fecha 21/08/2020 Reg. Nº 1527

lucila paula mascaro - Matrícula: 5612 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 39243/20 v. 15/09/2020

MILENIUM JEANS S.A.

CUIT 30-71437330-3. Por Asamblea general extraordinaria del 21/8/2020 se resolvió aprobar: 1) cambio de denominación de "MILENIUM JEANS SA" a "MTEX SA" reformando el artículo primero del estatuto, 2) Renuncia del presidente Isaac Uriel Heb y Director Suplente Sion Cohen y 3) designar presidente a Alejandro David Ohana y Director Suplente a Isaac Uriel Heb, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 04/09/2020 Reg. Nº 660

Daniel Jack Saal - Matrícula: 5741 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38988/20 v. 15/09/2020

MKR DESARROLLOS S.A.

Por escritura del 08/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Fernando Javier REBOLLO, 19/5/83, DNI 30.334.367, soltero, empresario, García del Río 2646, piso 7, departamento B, CABA; 1.700 acciones, Nicolás Roberto REBOLLO, 30/4/80, DNI 28.058.744, casado, empresario, García del Río 2646, piso 7, departamento

B, CABA; 1.700 acciones Julieta Marina REBOLLO GICOVATE, 22/1/88, DNI 33.506.988, soltera, Licenciada en Marketing, Juncal 4690, piso 19, departamento 2, CABA; 1.600 acciones, Brian Isaac KUPERMAN, 24/7/85, DNI 31.722.271, casado, empresario, Vidal 3760, piso 1, departamento F, CABA 2.500 acciones y Exequiel Matías MLOT, 26/5/86, DNI 32.386.905, casado, empresario, Murguiondo 1156, departamento 5, CABA, 2.500 acciones todos argentinos, Plazo: 10 años; Objeto: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o éste contrato. Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Fernando Javier REBOLLO y Director Suplente: Exequiel Matías MLOT, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Murguiondo 1156, departamento 5, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 1859 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38936/20 v. 15/09/2020

NANNA S.A.

CUIT 30-65341193-2. Por escritura del 08/09/2020, se reforman los Artículos: 4°: Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Artículos 5°, 6°, 8° 9°. Artículo 10°: La sociedad prescinde de la sindicatura. Artículo 11°. Se designa nuevo Directorio: PRESIDENTE: Liliana Margarita GILLY y DIRECTOR SUPLENTE: Manuel Patricio ASTESIANO AGOTE, ambos con domicilio especial en Suipacha 355 piso 2° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 379 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 1332 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 15/09/2020 N° 39206/20 v. 15/09/2020

NRG ENERGIA S.A.

1) Oscar César Darío GUERCIO, argentino, nacido el 18/05/1977, divorciado, economista, DNI 26.009.541, CUIT 20-26009541-3, domicilio real en la Av. Virrey Vértiz 1784, piso 13°, depto. "B", CABA y Damián STRIER, argentino, nacido el 14/03/1971, casado, físico, DNI 22.138.302, C.U.I.T. 20-22138302-9, domicilio real en Congreso 3.471, CABA. 2) Escritura pública N° 87 del 04/09/2020 Registro 216 CABA. 3) NRG ENERGIA S.A. 4) Avenida Libertador 6299, 3° piso, oficina "310", CABA. 5) a) Gestión y explotación del negocio de depósito, transformación, comercialización, compra, venta, suministro, permuta, consignación, intermediación, importación, y exportación de gas, energía eléctrica, hidrocarburos líquidos y gaseosos, sus derivados y productos petroquímicos, todos en cualquiera de sus formas y clases, así como de toda clase de recursos energéticos, primarios, sólidos, líquidos o gaseosos, incluso cualquier tipo de energía renovable, incluyendo eólica, solar y otras que pudieran surgir. b) Servicio de asesoramiento profesional y consultoría, servicio de contratación de medidores, diseño o ejecución de cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades energéticas; así como la fabricación, diseño técnico, promoción, instalación, mantenimiento, distribución, suministro, comercialización, permuta, importación y exportación de bienes y prestación de servicios que se requieren para realizar las actividades vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, todo ello conforme la regulación vigente en la materia. Cuando las actividades así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y matrícula vigente.- La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias o subsidiarias que se vinculen con su objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000.- representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de \$ 1 cada una. Suscripción del capital: Oscar César Darío GUERCIO suscribe 500.000 acciones que representan \$ 500.000 de capital social y Damián STRIER suscribe 500.000 acciones que representan \$ 500.000 de capital social. 8) y 9) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Se prescinde de Sindicatura. PRESIDENTE: Damián STRIER y DIRECTOR SUPLENTE: Oscar César Darío GUERCIO. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 216 CABA María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39200/20 v. 15/09/2020

ONIX JBJ S.A.

Esc.del 8/9/20 1) David Ricardo SILBENBERG(PRESIDENTE),28/7/55, divorciado, empresario, 11740693; Sol SILBENBERG(DIRECTOR SUPLENTE),2/9/99, soltera, empleada, 42103272, ambos argentinos, domicilio real y especial Demaría 4617, piso 1, CABA 2) ONIX JBJ SA 3) Demaría 4617, piso 1, CABA 4) Realizar actividad Inmobiliaria, constructora, compra, venta, permuta, alquiler, construcción de inmuebles, operaciones sobre propiedad horizontal; administración, explotación de inmuebles propios o de terceros.Proyecto, dirección, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería a través de profesionales con título habilitante; Administración de fideicomisos, actuación como sociedad fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial, administración de fondos fiduciarios, efectuar toda clase de actos y contratos, asesoramiento a personas físicas o jurídicas, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante 5) 10 años 6) \$ 100000, 100000 acciones nominativas no endosable valor nominal \$ 1.David Ricardo Silbenberg 95000 Sol Silbenberg 5000 7) 1 a 3 miembros 3 ejercicios 8) Sindicatura: Prescinde 9) 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 2150 Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39179/20 v. 15/09/2020

PUFILON S.A.

1) 9/9/20 2) Rodrigo Ezequiel GEREZ, DNI 30307000, 6/10/83, General Acha 255, Sarandí, Pcia. de Bs. As. y Diego Hernán BARZOLA, DNI 34754147, 1/9/89, Corvalan 1892, Wilde, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, solteros, comerciantes. 3) Migueletes 1276 CABA 4) Compraventa, permuta, alquiler y/o leasing, consignación, importación, exportación y distribución de automóviles, vehículos y similares, nuevos y usados, sus repuestos, partes y accesorios, planes de ahorro (únicamente la comercialización) y servicios complementarios relacionados como la reforma, reparación y mantenimiento de carrocerías, motores, sus accesorios y partes. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto c/u. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Diego Hernán Barzola y DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo Ezequiel GEREZ ambos domicilio especial sede social. 9) 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 09/09/2020 Reg. N° 964 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 15/09/2020 N° 38966/20 v. 15/09/2020

S.A. INMOBILIARIA DEL PARANÁ DE LAS PALMAS

CUIT 30-61863114-8. Por Asamblea Extraordinaria del 12/03/2020 se resolvió aumentar el capital de la suma de \$ 6.500.000 a \$ 40.974.368 y como consecuencia reformar el artículo 4°. Accionistas: Ma. Julia Bocco 18.619.186 acciones, Federico C. Ferro 7.725.822 acciones, Ma. del Rosario Majdalani 3.366.697 acciones, Santiago Soldati 2.469.892 acciones, Matías Brea 2.089.909 acciones, Roberto Brea 1.899.917 acciones, Ma. Clara Majdalani 1.683.348 acciones, Jorge López 1.139.950 acciones, Carlos Solans 569.975 acciones, Mariano H. Majdalani 543.398 acciones, Miguel T. Majdalani (h) 543.397 acciones, Ma. Cecilia Majdalani 322.877 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/03/2020

Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39245/20 v. 15/09/2020

SDG SMART DATA AND GOVERNANCE S.A.

Por esc. 166 del 09/09/2020 Folio 428 del Registro 77 de CABA, María Alodia ALONSO BERNERI, soltera, DNI 22.644.525, argentina, nacida el 22/02/1972, contadora pública, CUIT 27-22644525-6, domiciliada en Olazabal 2810, piso 9 "B" C.A.B.A.; y Delmar FERREIRA DE ASSIS, soltero, Pasaporte Brasileño FNO 13038, Brasileño, nacido el 20/08/1967, ingeniero de sistemas, CDI 20-60454058-6, domiciliado en Funchal 411, piso 5, Sao Paulo, Brasil, constituyeron: "SDG SMART DATA AND GOVERNANCE S.A.". DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar en la República Argentina o en el exterior, por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, el desarrollo y/o comercialización y/o distribución y/o licenciamiento de software, pudiendo a tal efecto diseñar, desarrollar y comercializar todo tipo de soluciones y/o aplicaciones y/o plataformas y/o software vinculados a las necesidades de sus clientes prestando servicios de soporte, mantenimiento, consultoría y asesoramiento informático, capacitación y asistencia en materia de software y/o informática en general, incluyendo así mismo la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto a su aspecto

básico como aplicativo, así como el software que se elabore para que sea incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole. Para el desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias en Argentina o en el exterior. CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones de \$ 1 de valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. María Alodia ALONSO BERNERI suscribió 50.000 acciones y Delmar FERREIRA DE ASSIS suscribió 400.000 acciones. Ambos integran el 25% del capital social. ADMINISTRACIÓN: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. SINDICATURA: Prescinde. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30/07 de cada año. LIQUIDACIÓN: Directorio o liquidador designado por asamblea. DIRECTORIO: Director Único y Presidente: María Alodia ALONSO BERNERI, Directora Suplente: Delmar FERREIRA DE ASSIS, quienes fijan domicilio especial en sede social SEDE SOCIAL: Maipú 1210 piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 166 de fecha 09/09/2020 Reg. Nº 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 39004/20 v. 15/09/2020

SOLAR DEL ECUADOR S.A.

CUIT 30-70914073-2 / Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 14/08/20: a) Reforman Estatuto Social: Art. 2º Prorrogando el Plazo social hasta el 28/02/2041 y Art. 8º Adecuando Garantía de los Directores; b) Por vencimiento de mandatos son reelectos Presidente: Carmelo Antonio De Napoli, Larrea 790 piso 4 Dpto. 2 CABA y Director Suplente: Mauricio Guillermo Grosman, Gurruchaga 421 piso 1 Dpto. "H" CABA. Los domicilios son especiales; c) Trasladan Sede Social a: Av. Luis María Campos 559 10 Of. 1008 CABA.- Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de fecha 14/08/2020

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. Nº 1848

e. 15/09/2020 Nº 39272/20 v. 15/09/2020

TELEPRINTER S.A.

CUIT 30-61222757-4 Por acta del 12/03/20 reforma artículo 4º fijando el capital en \$ 3.012.000. El capital aumentado queda así Graciela Mónica Campaña 150.600 acciones y Patricio Gonzalez 150.600 acciones todas de 1 voto y de \$ 10 y reelige Presidente Patricio Gonzalez y Suplente Graciela Mónica Campaña ambos con domicilio especial en Acevedo 194 Planta Baja CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/03/2020

Virginia CODO - Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 Nº 39253/20 v. 15/09/2020

TQ INVERSIONES S.A.

Por esc. 196 del 10/09/2020 Folio 672 del Registro 61 de CABA, Luis Alberto FORTUNELLI, casado en sus primeras nupcias con Marta Susana Ferrando, DNI 4.635.106, CUIT 20-04635106-2, argentino, nacido el 17/12/1943, empresario, domiciliado en calle Tucumán 194, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Alejandro Leonardo CERNADAS, casado en sus primeras nupcias con Maria Ana Fregosi, DNI 25.960.419, CUIT 20-25960419-3, argentino, nacido el 24/04/1977, contador público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 951, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, constituyeron: "TQ INVERSIONES S.A.". DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. OBJETO: La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros por representación o asociada a éstos, a efectuar las siguientes actividades en el país o en el extranjero: La compra, venta, locación, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: \$ 1.000.000. ADMINISTRACIÓN: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 AÑOS. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. SINDICATURA: Prescinde. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30/12 de cada año. LIQUIDACIÓN: Directorio o liquidador designado por asamblea. DIRECTORIO: Director Único y Presidente: Alejandro Leonardo CERNADAS; Director Suplente: Luis Alberto FORTUNELLI, quienes fijan domicilio especial en sede social SEDE SOCIAL: Avenida Leandro N. Alem 855, piso 17º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 196 de fecha 10/09/2020 Reg. Nº 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38956/20 v. 15/09/2020

TXM S.A.

Escritura 9/9/20. TXM S.A. Socios: Lucas Sisro, 6/3/94, DNI 38152171, Martín Sisro, 25/6/96, DNI 39644914, e Iván Sisro, 18/5/95, DNI 38893538, domiciliados en Av. Del Libertador 4444, 29° CABA y Pablo Jaime Harari, 7/9/80, DNI 28417168, Av del Libertador 2237 CABA, todos argentinos, empresarios y solteros. Presidente: Pablo Jaime Harari. Vicepresidente: Martín Sisro. Directores Suplentes: Lucas Sisro y Leandro HARARI, domicilio especial y sede social Av. del libertador 4444, 1° torre 2, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Diseño, fabricación, elaboración, tejeduría, comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, tapices, alfombras, materiales y productos textiles, hilados en general, accesorios, indumentaria incluso de uso médico descartable y todo producto y maquinaria relacionada con la industria textil. Actividades de servicio de diseño industrial, de indumentaria, textil y telas, y consultoría en diseño y todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas. Gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. Capital \$ 100.000 en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y un voto cada una. Suscripción: Pablo Jaime Harari 25.000 acciones clase A; Martín Sisro 25.000 acciones clase B, Lucas Sisro 25.000 acciones clase C e Ivan Sisro 25.000 acciones clase D. Cierre 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 09/09/2020 Reg. N° 660
Daniel Jack Saal - Matrícula: 5741 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38990/20 v. 15/09/2020

VALLE JARDIN S.A.

Por escritura 75 F 156 Reg. 494 de 10/09/2020; los accionistas que representan el 100% del Capital: Alejandra Carolina ALLERA PELAEZ, nacida el 10/02/1973, DNI 23.104.512, CUIT: 27-23104512-6, divorciada y Renzo Matías PANUCCI ALLERA, nacido el 13/05/2002, DNI 44.184.632, CUIL: 20-44184632-1, soltero; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Márquez de Loreto 2182, Morón, Prov. de Bs As. Por unanimidad resolvieron adecuar y transformar el estatuto social de VALLE JARDIN S.A. antes VALLE JARDIN SOCIEDAD ANONIMA. al Art. 124 Ley 19.550 y Resolución IGJ N° 12/2003. Objeto: Realizar toda clase de operaciones y desarrollos inmobiliarios y construcción, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, otorgando hipotecas y constituyendo demás derechos reales por créditos y garantías en general. Capital \$ 10.000.000- Cierre de ejercicio 30/6. Duración 99 años. Suscripción: Alejandra Carolina ALLERA PELAEZ 900 acciones de \$ 10.000 VN cada una y 1 voto por acción y Renzo Matías PANUCCI ALLERA 100 acciones de \$ 10.000 VN cada una y 1 voto por acción. Totalmente suscripto e integrado conforme al balance de adecuación 30/06/2020. Prescinde de la Sindicatura. Directorio por 3 ejercicios. Presidente: Alejandra Carolina ALLERA PELAEZ y Director Suplente: Renzo Matías PANUCCI ALLERA; ambos con domicilio especial Y SEDE SOCIAL en, Rodríguez Peña 694, piso 1, Departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 75 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 494
veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39225/20 v. 15/09/2020

W DIGITAL S.A.U.

Se rectifica aviso del 09/09/2020, Nro. 37747/20. Pablo Javier CATTANEO, nacido el 27/12/1988, DNI 34321014, CUIT 20-34321014-1. 8) CON SINDICATURA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2177
Laila elizabeth Sanese - Matrícula: 4661 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39162/20 v. 15/09/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

SOLIDARIUM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/09/2020. 1.- ALBERTO DAVID CURA, 23/02/1986, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., R M ISABEL FERNANDEZ 1132 piso 10° A TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 32031839, CUIL/CUIT/CDI N° 20320318395, ESTEBAN RICARDO LAGATTA, 03/04/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LAS HERAS 2424 piso 5 B TORRE 3 TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 31641422, CUIL/CUIT/CDI N° 20316414223, FACUNDO JORGE MICHELLON, 12/05/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., REVERENDA MADRE ISABEL FERNANDEZ 1140 piso 5 A TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 33111232, CUIL/CUIT/CDI N° 20331112322, . 2.- “Solidarium SAS”. 3.- TUCUMAN 1327 piso 1 6, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: ALBERTO DAVID CURA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1327 piso 1 6, CPA 1050 FACUNDO JORGE MICHELLON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1327 piso 1 6, CPA 1050 , Administrador suplente: ESTEBAN RICARDO LAGATTA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1327 piso 1 6, CPA 1050; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 15/09/2020 N° 39057/20 v. 15/09/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12 RUEDAS S.R.L.

1) Pablo Javier VENIER, argentino, nacido el 10/12/72, Lic. en Administración de Empresas, DNI 22.796.842 e Inés RAMOS MEJÍA, argentina, nacida el 30/09/74, Técnica en Producción Agraria, DNI 24.043.184, ambos conyuges domiciliados en Caamaño número 699 Lote 180 Barrio Saint Matthew’s, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 11/09/2020. 3) 12 RUEDAS S.R.L. 4) Reconquista n° 1016, piso 6°, CABA. 5) Compra, Venta y Alquiler de automotores. 6) 99 años. 7) \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Suscripción del capital: Pablo Javier VENIER suscribe 13.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 130.000 de capital social y Inés RAMOS MEJÍA suscribe 7.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 70.000 de capital social 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó como gerente a Pablo Javier VENIER, quien constituyó domicilio especial en la sede social. 10) 31/10. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 11/09/2020. Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39286/20 v. 15/09/2020

16IN S.R.L.

Constitución.- Instrumento Privado del 07/09/2020; 1) Socios: I) Javier Matías DEAN, argentino, nacido el 24/12/1978, ingeniero industrial, DNI 27.217.196, CUIT 20-27217196-4, casado, domiciliado en Villanueva 1301, Piso 16° Dto. “A”, CABA; II) Fabian Daniel SOLOWIEICZYK, argentino, nacido el 13/01/1978, abogado, DNI 26.412.002, CUIT 20-26412002-1, casado, domiciliado en Gorostiaga 2286, Piso 11° Dto. 02, CABA; y III) Fernando TALMASKY SILBERT, argentino, nacido el 15/10/1980, empresario, DNI 28.464.381, CUIT 20-28464381-0, casado, domiciliado en Mansilla 3770, Piso 6° CABA.- 2) Denominación: “16IN S.R.L.”; 3) Duración: 10 años; 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros, a la compraventa de inmuebles, edificación de los mismos de todo tipo de obra civil y de urbanismo, publico y/o privado, en inmuebles propio y/o de terceros; administración

y/o ejecución de cualquier tipo de proyecto y obra de cualquier naturaleza, explotación de licencias y sistemas de construcción y todo servicio vinculado a la construcción propia o de terceros, y todo tipo de actividad vinculada a los mismo ya sea dentro país y/o en el exterior. Queda excluida expresamente toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto- 5) Capital Social \$ 600.000 dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Javier Matías DEAN 200 cuotas; Fabian Daniel SOLOWIEICZYK 200 cuotas; Fernando TALMASKY SILBERT 200 cuotas.- 6) administración y representación legal: 1 o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, durante todo el término de duración de la sociedad.- 7) Cierre de ejercicio: 31/01; 8) Gerente: Javier Matías DEAN quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Gorriti 6046, Piso 4º, Oficina 404, CABA; 9) Sede Social: Gorriti 6046, Piso 4º, Oficina 404, CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 07/09/2020

Abogado Dr.

Fernando Luis Koval - Tº: 125 Fº: 102 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38980/20 v. 15/09/2020

ADEC INNOVATIONS S.R.L.

1. Socios: Jose Renato BADELLES, filipino, Ppte. filipino n° P0707547B, CDI: 20-060466248-7, casado, nacido 06/02/67. Domicilio: B6 L10 De Guia Street, BF Resort Village, Talon Dos, Las Pinas, Filipinas, empresario; y Ma. Ethelwolda NAPIZA-BENITEZ, filipina, Ppte. filipino n° P1313324B, CDI 27-60466247-3, casada, nacida: 09/05/72, domicilio: B16 L12 Guadalajara St., South Forbes Villas, Brgy. Inchican, Silang, Cavite, Filipinas, abogada. 2. Instrumento privado: 14/09/20. 3. Denominación: ADEC INNOVATIONS SRL. 4. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires-Sede: Anasagasti 2005, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires. 5. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: producción y desarrollo de software y hardware para computadoras, dispositivos móviles y servidores, así como la de asesoramiento y consultoría en materia informática y soluciones para el manejo y gestión de datos. La sociedad podrá desarrollar las actividades conexas y accesorias a su objeto social, incluida la importación y exportación de software y hardware vinculado a su actividad, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6. Duración: 99 años. 7. Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas: 7.000 cuotas por Sr. Badelles; y 3.000 por Sra. Napiza-Benitez. 8. y 9. Administración y representación legal: uno o más gerentes –actuación individual e indistinta. Gerente designado: Lucas Joel Maidana, DNI 33.502.057, por toda la duración de la sociedad. Domicilio especial: Anasagasti 2005, 1er. Piso, CABA. 10. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado JAVIER PAZ de fecha 14/09/2020

Javier Paz - Tº: 93 Fº: 91 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39258/20 v. 15/09/2020

ALBASS S.R.L.

CUIT 30-71598069-6. Por Acta del 10/08/2020 se resuelve: 1.- Cambiar la denominación social: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "M&S PLASTICOS S.R.L.", continuadora de la que se constituyó con el nombre de "ALBASS S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". 2.- Reformar el objeto social: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, transformación, reciclado, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y materias primas de la industria plástica, como ser el polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, polipropileno, PVC, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos y de todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos con o sin impresión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". 3.- Aceptar la renuncia de Gabriel Alberto BASSANELLI y designar como Gerente a Matías Ezequiel PICCIONE; Denuncia domicilio especial en Gabriela Mistral 3651, piso 1º, depto. "D", CABA. 5.- Fijar nuevo domicilio social en Gabriela Mistral 3651, piso 1º, depto. "D", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/08/2020.

Javier Martin Galella - Tº: 100 Fº: 245 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39101/20 v. 15/09/2020

ALQUIVIAL S.R.L.

30-64291345-6. Por instrumento privado del 3/9/20: 1) Gustavo Stiberman cedió 500 cuotas de \$ 1 c/u a Carlos Mauricio Stiberman; 2) resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 30 años a partir de la fecha de la inscripción de la prorroga en IGJ, reformando art. 2° del contrato social; 3) reformar el artículo 3° del contrato, agregando lo siguiente al objeto social: Construcción de viviendas, oficinas, vestuarios, sanitarios, cárceles, escuelas, edificios en general, construcciones modulares, viales. Reformas y reparaciones de todo tipo de inmuebles propios o de terceros. Participar en licitaciones, contratar y ejecutar obras públicas y privadas. Otorgar franquicias en el país y en el extranjero, relacionadas con las actividades del objeto social; y 4) trasladar la sede social a Ruiz Huidobro 3063 piso 3° depto. D, CABA Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de Cuotas de fecha 03/09/2020

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 15/09/2020 N° 39252/20 v. 15/09/2020

ALUMINE CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Escritura Pública 84, folio 230, Reg. Not. 551 del 08/09/2020.- 2) Alejandro Martín ORBAN, argentino, soltero, Ingeniero Civil, 29/09/1986, DNI 32.531.884, CUIT 20-32531884-9, Tres Arroyos 3545, CABA; y Sebastián GÓMEZ, argentino, soltero, Arquitecto, 08/06/1987, DNI 33.036.912, CUIT 20-33036912-5, Lavalleja 1021, 4° 10, CABA.- 3) ALUMINE CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Sede social calle Andrés Lamas número 1093, piso 5°, departamento "B", de la C.A.B.A.. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse al desarrollo, proyecto, asesoramiento, construcción, refacción, y demás servicios relacionados a infraestructura urbana, pública y privada, así como todas aquellas prestaciones vinculadas a la actividad, incluyendo la venta de bienes, a través de sus profesionales asociados o personal contratado a tales efectos. En este sentido, podrá asociarse con otras personas físicas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas y el ejercicio de todo otro tipo de representaciones y mandatos que se relacionen con las actividades antes descriptas.- 6) 99 años 7) \$ 100.000 representado por 1000 acciones de 100 PESOS, valor nominal de cada una. El capital social puede ser aumentado conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; se suscribe e integra de la siguiente manera Alejandro Martín ORBAN, suscribe 500 cuotas y Sebastián GÓMEZ, suscribe 500 cuotas; Todas la cuotas tienen un valor nominal pesos 100, con derecho a 1 voto cada una.- 8) Gerentes: Alejandro Martín ORBAN y Sebastián GÓMEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social. 9) 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 551 IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38914/20 v. 15/09/2020

BJC CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Escritura Pública 39, folio 105, Reg. Not. 1941 del 10/09/2020.- 2) Martin Ezequiel DANA, argentino, soltero, Abogado, 11/07/1981, DNI 28.911.778, CUIT 2028911778-5, Bermudez 3284, CABA; y Silvina Andrea VILA, argentina, casada, contadora, 16/06/1986, DNI 32.438.100, CUIT 27-32438100-2, Thompson 868, 2° "A", CABA.- 3) BJC CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Sede social calle Thompson 868, 2° piso, departamento "A", de la C.A.B.A.. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse al desarrollo, proyecto, asesoramiento, construcción, refacción, y demás servicios relacionados a infraestructura urbana, pública y privada, así como todas aquellas prestaciones vinculadas a la actividad, incluyendo la venta de bienes, a través de sus profesionales asociados o personal contratado a tales efectos. En este sentido, podrá asociarse con otras personas físicas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas y el ejercicio de todo otro tipo de representaciones y mandatos que se relacionen con las actividades antes descriptas.- 6) 99 años 7) \$ 100.000 representado por 1000 acciones de 100 PESOS, valor nominal de cada una. El capital social puede ser aumentado conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; se suscribe e integra de la siguiente manera Martin Ezequiel DANA, suscribe 500 cuotas y Silvina Andrea VILA, suscribe 500 cuotas; Todas la cuotas tienen un valor nominal pesos 100, con derecho a 1 voto cada una.- 8) Gerente: Martin Ezequiel DANA, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Sede Social. 9) 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 1941 IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38925/20 v. 15/09/2020

BLUFF ALIMENTOS S.R.L.

COMPLEMENTO DE EDICTO e. 07/09/2020 N° 37125/20 v. 07/09/2020. x vista de IGJ se Rectifica: Que la fecha de Nacimiento del Sr. Ivan Ariel DENTONE CHELLE es el 22/09/95. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 2056

pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 15/09/2020 N° 39244/20 v. 15/09/2020

BUCHI ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71493644-8. Por Escritura 29 del 11/09/2020 Registro 916, María José FOZ cede a Mario Enrique BUCHI 500 cuotas, y a Roquevert Antonio ACOSTA 500 cuotas. Se modifica la cláusula 4 del Contrato Social y se cambia la sede social a la sita en Alfredo R. Bufano 2451, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 916

LAURA MAZZA - Matrícula: 4742 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39008/20 v. 15/09/2020

CAR FREN S.R.L.

CUIT 30-55173294-7. Por instrumento privado del 18/10/2019 se acordó: 1) Roberto Marcelo Aiscar cedió a Diego Fernández 260 cuotas de Car Fren S.R.L. de \$ 5 valor nominal cada una de ellas; 2) Viviana Marisa Aiscar cedió a Diego Fernández 100 cuotas de Car Fren S.R.L. de \$ 5 valor nominal cada una de ellas; 3) Julio César Durán renunció al cargo de gerente; 4) se designó como gerente a Diego Fernández, con domicilio especial en Viamonte 1759 Piso 1° Departamento "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 18/10/2019

Mariano Alberto Traini - T°: 53 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39207/20 v. 15/09/2020

DALE BIRRA S.R.L.

1) Sebastián María GASPAROLI, 22/6/78, DNI 26.690.680, empleado; Arenales 3844, Florida Oeste, Provincia de Buenos Aires y Leandro Andrés KRATZER, 2/2/82, DNI 29.393.166, comerciante, Bogotá 3396 piso 2 departamento 16 CABA, ambos solteros y argentinos. 2) 04/09/2020 3) DALE BIRRA S.R.L. 4) Avenida OLAZABAL 4299 CABA. 5) Explotación comercial de todo tipo de negocios del rubro gastronómico, incluso con servicio de entrega a domicilio, y expendio de bebidas con y sin alcohol; b) Elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de comidas, productos alimenticios para consumo humano; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias y aderezos; c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos. 6) 99 AÑOS desde su inscripción en IGJ. 7) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 VN cada una y un voto por cuota. SUSCRIPCIÓN: Gasparoli 2.200 cuotas y Kratzer 7.800 cuotas. 8) Representante legal: Gerente Sebastián María Gasparoli, domicilio especial en Avenida Olazabal 4299 CABA, por plazo de duración de la sociedad. 10) 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 512

Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39183/20 v. 15/09/2020

DDCE EPIDEMIOLOGIA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 9/9/20, que me autoriza, se resolvió: 1.- constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- 2.- Marcelo Ernesto DEL CASTILLO, argentino, casado, nacido 16/11/50, empresario, DNI 8.406.815, C.U.I.T. 20-08406815-3 con domicilio real en Paraguay 1186 piso 11, CABA y Ricardo Augusto DURLACH, argentino, casado, nacido 29/11/46, empresario, DNI 7.593.599, CUIT 20-07593599-5 con domicilio real en Avenida Presidente Quintana 437 piso 10, CABA. 3.- DDCE EPIDEMIOLOGIA S.R.L.- 4.- Paraguay 1186 piso 11, CABA.- 5.- a) Dictar cursos de capacitación en seguridad en situaciones de epidemias, pandemias, endemias y/o brotes infecciosos.- b) Asistencia, entrenamiento, análisis de riesgo y programas de seguridad en epidemias, pandemias, endemias y brotes de enfermedades infecciosas para instituciones públicas y/o privadas. c) Confección, seguimiento e interpretación de protocolos de seguridad en situaciones de epidemias, pandemias, endemias y/o brotes infecciosos para la habilitación de comercios, industrias, medios de transportes y lugares públicos.- En todo cuanto sea necesario los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante.- 6) \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.- cada una; suscriptas por Marcelo Ernesto Castillo: 50 cuotas de \$ 1.000.- cada

una y con derecho a un voto por cuota y Ricardo Augusto Durlach: 50 cuotas de \$ 1.000.- cada una y con derecho a un voto por cuota.- 7) Administración y Representación: Gerente por tiempo indeterminado. 8) Plazo: 99 años desde su inscripción. 9) Gerente: Marcelo Ernesto Castillo, con domicilio especial en la sede social. 10) Ejercicio 31/08.- Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 09/09/2020
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39070/20 v. 15/09/2020

DIGITAL JOURNEY S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 31/08/2020, instrumento privado. SOCIOS: 1) María Alejandra RIPA ALBERDI, licenciada en informática, nacida el 31/08/1968, DNI 20.416.962, CUIT 23-20416962-4, con domicilio en la calle 17 número 1016 Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Vanessa Matilde Cecilia TIAIAH, Licenciada en sistemas, nacida el 23/01/1972, DNI 22.503.318, CUIT 27-22503318-3, con domicilio en la calle Virrey Arredondo 2225, piso 1, C.A.B.A.; 3) Patricia Esther MARTUCCI, licenciada en sistemas, nacida el 07/01/1960, DNI 13.654.851, CUIT 23-13654851-4, con domicilio en AU 004 km 33, Barrio Abril, Casa Q22, Localidad de Hudson, Provincia de Buenos Aires; 4) Hernán Darío MANZUR, Ingeniero en sistemas de información, nacido el 20/11/1975, DNI 24.940.184, CUIT 20-24940184-7 y con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 939 piso 6° C, C.A.B.A.; todos argentinos y casados. DENOMINACION: DIGITAL JOURNEY S.R.L. DURACION: 99 años. OBJETO: Creación, diseño, desarrollo, capacitación de software y servicios informáticos y digitales.- Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- CAPITAL: \$ 100.000.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: María Alejandra RIPA ALBERDI suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de VN \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), Vanessa Matilde Cecilia TIAIAH suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de VN \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), Patricia Esther MARTUCCI suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de VN \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y Hernán Darío MANZUR suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de VN \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo.- GERENCIA: María Alejandra RIPA ALBERDI y/o Hernán Darío MANZUR, indistintamente, quienes fijan domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Paraguay 2334 Piso 5 Departamento A, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 31/08/2020 alejandra soledad grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39176/20 v. 15/09/2020

DULCIANA S.R.L.

Constitución: Instrumento Privado de fecha 09/09/2020. 1) Lucas Adrián GAMBONE, argentino, nacido el 19/12/96, soltero, Empresario, D.N.I. N° 40.011.255 y CUIT N° 20-40011255-0, con domicilio real en Carabelas 1017, piso 1, Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Adrián GAMBONE, argentino, nacido el 21/10/66, casado, Asesor Gastronómico, D.N.I. N° 17.898.908 y CUIT N° 20-17898908-2, con domicilio real en Carabelas 1017, piso 1, Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 2) DULCIANA S.R.L.; 3) Avenida Diaz Velez 5151, C.A.B.A.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, procesamiento, distribución, comercialización, representación, consignación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, importación y/o exportación de materias primas, productos y sub-productos elaborados, del rubro alimenticio tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados y/o en su faz primaria y en especial los relacionados con los panificados en todos sus tipos, masas, facturas y pasteles en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años. 6) \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de valor nominal de \$ 1 cada cuota y con derecho a 1 voto por cuota. Ernesto Adrián Gambone suscribe 60.000 cuotas e integra \$ 15.000.- Lucas Adrián Gambone suscribe 40.000 cuotas e integra \$ 10.000. 7) Administración y Representación: 1 o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. 8) Gerente: Cladys Nelly SESINI, argentina, nacida el 19/05/1933, divorciada, empresaria, D.N.I. N° 02.910.147 y CUIT N° 27-02910147-2, con domicilio real en Carabelas 1017, planta baja, Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires con domicilio especial en la sede social. 9) 31 de agosto de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 09/09/2020 Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38931/20 v. 15/09/2020

EL RINCON DE LULI S.R.L.

Rectifica CI N° de aviso 37817/20 del 09/09/2020 se consigno por error de tipeo fecha nacimiento 11/01/1974, piso 2, Avenida Acoyte 1279, piso 1 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo el correcto fecha de nacimiento 09/01/1974, piso 1, Avenida Acoyte 1279, piso 1 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ESCRIBANA LILIANA M. HERRERA de fecha 12/08/2020
Liliana Mónica Herrera - Matrícula: 3882 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39131/20 v. 15/09/2020

ENERGIA INTELIGENTE S.R.L.

CUIT 30-71476379-9 Aviso Complementario Aviso N° 30943/20 del 07/08/2020. Por Esc. 129 del 03/08/2020 Reg. 2036 se aprobó el Cambio de Denominación por Apukay S.R.L, manteniendo el nexo de continuidad con la anterior denominación y que el Gerente designado Jorge L.Viviani fija su domicilio especial en Monasterio 105 Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 03/08/2020 Reg. N° 2036
Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38927/20 v. 15/09/2020

FARMALIVERY S.R.L.

Complementario del aviso publicado el 05/08/20, TI 30529/20 por contrato complementario del 10/09/20, se modifica el Capital social, a \$ 110.000, dividido en 11.000 cuotas de VN \$ 10 c/u, Cortina Guerineau, Ignacio José suscribe 10.450 cuotas y Cortina Guerineau, José Horacio 450 cuotas. Se integra 25% en efectivo y saldo en 2 años. Autorizada por instrumento privado Contrato Constitutivo del 23/07/20 Carina Soledad Rojas, T° 409, F° 40 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado CONSTITUTIVO de fecha 23/07/2020
carina soledad rojas - T°: 409 F°: 40 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38974/20 v. 15/09/2020

FORTALEZA GRANATE S.R.L.

Por instrumento privado del 11/09/2020: 1) Diego Javier Espasandin, 18/01/1970, DNI 21.439.934, CUIT 20-21439934-3, contador público, Sargento Cabral 3450 Lote 133, partido de Canning, Localidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y Luis Fernando Alarcón, 17/06/1963, DNI 16.161.641, CUIL 23-16161641-9, comerciante, Manzanares 2960, Planta Baja departamento 3, CABA. Ambos casados y argentinos. 2) FORTALEZA GRANATE S.R.L. 3) Sede social: Manzanares 2960, Planta Baja departamento 2B, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercialización mayorista y/o minorista, franquicias, distribución, consignación y/o expendio de Helados y/o Postres. Instalación, adquisición y explotación de heladerías, confiterías, bares, cafeterías, sandwicherías, cervecerías, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y cualquier rubro gastronómico y toda clase de productos elaborados relacionados con la gastronomía pudiendo otorgar y participar de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales. Podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todos los productos, artículos y servicios relacionados con el objeto social como también, realizar todo tipo de negociación afín a los objetos relacionados. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años. 6) \$ 100.000 dividido en 100 cuota partes de \$ 1000 valor nominal cada una. Cada socio suscribe \$ 50.000 (50 cuotas) e integran en total \$ 26.000, cada uno \$ 13.000 (13 cuotas). 7) Gerencia: los dos socios gerentes en forma indistinta, por la duración de la SRL. Fijan domicilio especial en la sede social. 8) 31/12. Autorizado según instrumento privado ACTA CONSTITUTIVA de fecha 11/09/2020
Deborah Cohen - T°: 59 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39117/20 v. 15/09/2020

GABIDE S.R.L.

GABIDE S.R.L. CUIT 30-70954104-4. Por escritura del 26/06/2020 se reforma el artículo cuarto del Estatuto que queda redactado así: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS, dividido en 12.000 CUOTAS de UN PESO valor nominal cada una; totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo y en las siguientes proporciones: Miguel Angel Gallo: 11.400 cuotas por un capital de once mil cuatrocientos pesos

y Camila Gallo: 600 cuotas por un capital de seiscientos pesos". Las restantes cláusulas mantienen plena vigencia Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 26/06/2020 Reg. Nº 355
Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38997/20 v. 15/09/2020

GATE IN SERVICIOS PORTUARIOS S.R.L.

CUIT: 33-71554893-9. Por escritura 162 del 10/09/2020 se amplía el objeto social de la empresa incorporando la actividad de comercialización y se reforma el artículo tercero. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 10/09/2020 Reg. Nº 2165

Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 39265/20 v. 15/09/2020

GLOBALSTAR ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30715901893. Se complementa el Edicto de fecha 13/04/2020 Nº 16792/20. Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria del 18 de diciembre de 2019, se resolvió por unanimidad: (1) aumentar el capital social en la suma de \$ 500.000 a emitirse conforme al siguiente detalle: (i) Mobile Satellite Services B.V. suscribe e integra 47.500 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto y (ii) Globalstar Holding US LLC suscribe e integra 2.500 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto. En consecuencia el capital social de la Sociedad quedará elevado a la suma de \$ 14.000.000 (pesos catorce millones), conformado de la siguiente manera: (i) Mobile Satellite Services B.V. será titular de 1.329.998 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto y (ii) Globalstar Holding US LLC será titular de 70.002 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto, y (2) modificar el artículo cuarto del estatuto social conforme lo resuelto. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 18/12/2019

Lucas Degrossi - Tº: 131 Fº: 259 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 Nº 39203/20 v. 15/09/2020

GM MOTOCARS S.R.L.

GM MOTOCARS S.R.L. CUIT 30-71507922-0.- Por escritura 70 del 24/8/2020 Registro 1270: 1) Fernando Damián Ignacio MALDONADO renunció como gerente y cedió 2250 cuotas a Nahuel GIGENA, argentino, 29/08/1989, soltero, comerciante, DNI 34.779.625, CUIT 20-34779625-6, domiciliado en Av. General Paz 16498 Caba; 2) Designaron gerente Nahuel GIGENA, domicilio especial en Hudson número 4350, CABA; 3) Se dispuso aumentar el capital de \$ 450000 a \$ 2.950.000, reformándose art. 4 del capital Social; en consecuencia Capital \$ 2.950.000, dividido en 29500 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Distribución: Matías Pedro GIGENA 14750 cuotas y Nahuel GIGENA, 14750 cuotas, valor nominal Pesos Cien cada cuota, equivalentes a capital de \$ 14.750.000 para cada uno y 4) Se reforma art. 5 duración mandato gerente.- Autorizado según instrumento público citado.-

Georgina Carla Parrotta - Matrícula: 5428 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 38971/20 v. 15/09/2020

GRAND MARKET S.R.L.

Por Instrumento privado del 9/9/20, 1) comparecen Diego Fernando GUTIERREZ, argentina, 8/6/70, DNI 21538182, Divorciado, comerciante y Silvia Roxana VÁZQUEZ, argentina, 21/8/74, DNI 24713795, soltera, comerciante, ambos Caamaño 800, UF 2147, Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; 2) GRAND MARKET SRL; 3) 99 años; 4) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de productos comestibles, alimentos y frutos e instalación, explotación y administración de supermercados y autoservicios. Explotación comercial y distribución de alimentos frescos; lácteos; bebidas alcohólicas y sin alcohol y artículos de almacén. Comercialización, elaboración y distribución de subproductos en: fiambres y quesos; Carnes de todo tipo; pollo; pescado y artículos de granja. Elaboración; comercialización y distribución de panificados y demás productos de panadería; repostería y confitería. Elaboración; comercialización y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas saladas y dulces; picadas y sándwiches. Fabricación; comercialización y distribución de helados; cremas heladas; postres helados y afines. Explotación comercial de panaderías; confiterías; pizzerías; parrillas; restaurantes; bares; cafeterías; cervecerías; fast food; servicios de Lunch; heladerías y afines, y todo tipo de negocios gastronómicos. Organización de fiestas y eventos sociales. Explotación de Concesiones gastronómicas de todo tipo. Explotación de comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Y toda actividad

afín a la gastronomía. Podrá adquirir y explotar franquicias para realizar dichas actividades, bajo el sistema de "Franchising". Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, consignación, representación, licitación ante entes públicos y/o privados de artículos alimenticios en general y de golosinas, galletitas, bebidas con y sin alcohol, comestibles en general, preparación de alimentos. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos alimenticios tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. 5) Capital \$ 40.000 dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto; 6) GERENTE: Silvia Roxana VÁZQUEZ domicilio especial en sede legal; 7) Sede legal Viamonte 1481, 4º Piso, departamento "A" CABA; 8) Suscripción: Diego Fernando GUTIERREZ y Silvia Roxana VÁZQUEZ 20.000 cuotas cada uno; 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/11

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 09/09/2020

Rodrigo Martín Esposito - Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38928/20 v. 15/09/2020

HIJO NUESTRO S.R.L.

Esc. 89.25/8/20, reg. 621.1) Aldo Lolago, 43 años, DNI 25872500, Amenabar 3455,4º piso, dpto B, CABA y Santiago Martín Inglese, 42 años, DNI 26786089, Coronel Diaz 1547,8º piso, dpto C, CABA; ambos argentinos, solteros, productores y 50000 cuotas. 2) 99 años. 3) 1) Ejercer la actividad de editor musical, productor fonográfico, producción y/o coproducción, realización, contratación, comercialización, distribución y exhibición de obras artísticas, obras de teatro, programas de radio, televisión, web, filmadas, grabadas o registradas, por cualquiera de los medios técnicos conocidos o por conocerse, así como la emisión, retransmisión, distribución y comercialización de los mismos mediante cualquier sistema de comunicación conocido o por conocerse, sean éstas culturales, musicales, artísticas, informativas, educativas, deportivas, teatrales, y entretenimientos. Realizar grabaciones de voces, locutores, locuciones, mezcla y sonorización de comerciales, series y películas emitidos por cualquier medio de comunicación. 2) Ofrecer servicios de agencia de publicidad y/o empresa de publicidad, asesoramiento en estrategia de comunicación, también la organización y/o realización y/o comercialización de eventos especiales, de espectáculos para su transmisión por radio y televisión, presentación de productos, la producción, desarrollo, puesta en escena de espectáculos teatrales, musicales, artísticos y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con esta actividad. 3) Adquisición y/o locación de espacios radiofónicos, gráficos, televisivos, transmisiones satelitales, o por redes informáticas u otros y utilizarlos para su propia producción y/o coproducción y/o transferirlos a terceros. 4) Adquisición y/o locación de programas o emisiones de radio o televisión u otras suministradas por otras empresas productoras nacionales o del exterior y de los derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio, licencia de televisión por cable, radio y otras. 5) Realización de concursos y/o sorteos como Organizadores para su comunicación pública por internet, telefonía móvil o los medios que se consideren oportunos. 6) Desarrollo de portales WEB, WAP, SMS, MMS, plataformas digitales, la prestación de servicio por telefonía móvil. 7) Realización de los demás actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con los mencionados anteriormente. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 4) \$ 100000(100000 cuotas de \$ 1).5) Adm: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/7. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede: Coronel Diaz 1547,8º piso, dpto C, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39240/20 v. 15/09/2020

IGR BIKES S.R.L.

Instrumento privado del 03/09/2020. Socios: Hernán Horacio Alvarez (500 cuotas), DNI 26748969, CUIT 20267489697, 16/09/78, argentino, soltero, agente de viajes, Ciudad de la Paz 1520, Piso 7, Dpto. 29, CABA; y Esteban Gastón Guichet Posadas (500 cuotas), DNI 26364703, CUIT 20263647034, 06/12/77, argentino, casado, agente de viajes, Carlos Calvo 3732, Piso 2, Dpto. 8, CABA; Domicilio social: Carlos Calvo 3732, Piso 2, Dpto. 8, CABA; Duración: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, fabricación, reparación, importación, y exportación de bicicletas, accesorios y repuestos; prestación de servicios de mantenimiento y reparación de rodados.- A tal fin la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes aplicables o por este estatuto; Capital social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas de V.N. \$ 100 c/u, se integra el 25% y restante dentro del plazo de 2 años; Gerente: Esteban Gastón Guichet Posadas, con domicilio especial en sede social. Cierre: 31/07. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 03/09/2020

Fernando Augusto Mafud - Tº: 94 Fº: 114 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38991/20 v. 15/09/2020

JORGE WALTER ERRO S.R.L.

CUIT 30-65665143-8. Por Reunión de Socios del 13/03/2020 se resolvió por unanimidad (i) Ratificar el aumento de capital de \$ 50.210,49 aprobado por Reunión de Socios el 11/04/2008 y aprobar el aporte en efectivo de \$ 29,51 a fin de redondear el capital resultante, el cual ascendería de \$ 5.000 a \$ 55.240; (ii) Aprobar un nuevo aumento de capital social por \$ 200.000, es decir, de \$ 55.240 a \$ 255.240; (iii) Modificar el valor nominal de las cuotas de \$ 1 a \$ 10 c/u, y (iv) Reformar el Art. 4 del Estatuto. Capital de \$ 255.240 representado por 25.524 cuotas de valor nominal \$ 10 y 1 voto c/u, totalmente suscriptas por: Jorge Alfredo Erro 6.381, María Cristina Caballero Trivelloni 6.381, Ana María Erro Caballero 6.381 y Roberto Ramón Erro Caballero 6.381. Autorizado según instrumento privado Acta Socios de fecha 13/03/2020

Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38979/20 v. 15/09/2020

JPG LOGISTIC S.R.L.

Constitucion.Por instrumento privado del 20/8/20 CABA.Luciano SAEZ nacido 7/9/81 soltero DNI 26.992.831 CUIT 20-26992831-0 domicilio Av.Las Heras 3737 piso 4 dpto.D CABA y Cristina Gloria BUCHHOLZ nacida 15/6/55 casada DNI 11.836.636 CUIT 27-11836636-6 domicilio Av.Alvarez Thomas 240 Unidad 404 CABA ambos argentinos empresarios y de CABA.Constituyeron JPG LOGISTIC S.R.L.con domicilio en CABA.Plazo 99 años desde su inscripcion en la IGJ.Objeto la prestacion y/o explotacion y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logistica necesaria para el transporte incluido importacion y exportacion de cargas generales y/o parciales de mercaderias y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado solido liquido o gaseoso cargas peligrosas o no de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial por medios terrestres ferroviarios aereos y/o nauticos propios o ajenos la representacion de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de carga en general depositos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de materiales productos cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social su representacion y consignacion.Capital \$ 100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una.La administracion representacion legal y el uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes por el termino de la sociedad.El ejercicio social cierra 31/12.Suscripcion Luciano SAEZ 9.000 cuotas o sean \$ 90.000.- y Cristina Gloria BUCHHOLZ 1.000 cuotas o sean \$ 10.000.- Se designa Gerente a Luciano SAEZ quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social sita en Av.Las Heras 3737 piso 4 dpto.D CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 20/08/2020

María Teresa Rodríguez Guagliardi - Matrícula: 3968 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38996/20 v. 15/09/2020

MAHATMA GANDHI 79 S.R.L.

Con fecha 9/9/20, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Carlos Alberto Raffaelli, nacido el 2/12/54, casado, DNI 11306402, con domicilio en Juan Carlos Cruz 100, Torre 1, Apartamento 502, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Lucas Raffaelli, nacido el 5/7/78, soltero, DNI 26609771, con domicilio en Av. Mitre 781, Rafaela, Provincia de Santa Fe, Miguel Angel Ribot, nacido el 1/3/58, soltero, DNI 12368118, con domicilio en Juana Azurduy 3543, CABA y Estela Mari Testa, nacida el 29/4/49, casada, DNI: 6050150, con domicilio en Alférez Hipólito Bouchard 3175, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "MAHATMA GANDHI 79 SRL"; Domicilio: Camargo 327, piso 2, Oficina C, CABA. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, y/o a través de la concesión, licencia, franquicia, sucursales, sedes y/o filiales, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo o construcción de toda clase de inmuebles, su administración, fideicomiso, explotación y financiación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles propios o de terceros, así como de derechos de uso y de imagen. Construcción de viviendas, comercios, de edificios, clubes de campo, barrios privados, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado; adaptándose o no a la ley de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Composición Capital social: Carlos Alberto Raffaelli: 6093 cuotas, Lucas Raffaelli: 1394 cuotas, Miguel Angel Ribot: 1394 cuotas, Estela Mari Testa: 1119 cuotas. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Lucas Raffaelli

quien revestirá el cargo de gerente y representará a la sociedad, y constituye domicilio especial en Camargo 327, piso 2, Oficina C, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 09/09/2020

Valeria Karin Silva - T°: 51 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39276/20 v. 15/09/2020

MARÍTIMA TRADER S.R.L.

Complementario aviso publicado el 04/08/2020. REF.: T.I.:30087/20. (Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada) Por Escritura Complementaria N° 24 de fecha 10/09/2020. Escribana Marina Hermansson. Matrícula 4127. Registro 237 de C.A.B.A. se resolvió establecer el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 100.000.- dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una y de un voto por cuota. Suscripción total: Fernando Agustín LOPEZ DANERI: 500 cuotas y Fernando Gustavo LOPEZ DANERI: 500 cuotas.- Integración: Fernando Agustín LOPEZ DANERI y Fernando Gustavo LOPEZ DANERI \$ 50.000 cada uno. Asimismo los socios resolvieron modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 28/07/2020 Reg. N° 237 de CABA

Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38934/20 v. 15/09/2020

MAXSIS TECHNOLOGIES S.R.L.

CUIT 30-71189312-8. El 18/08/2020 por Reunión de Socios unánime la sociedad MAXSIS TECHNOLOGIES SRL. RESOLVIÓ: REFORMAR el Artículo Segundo y PRORROGAR el plazo de vigencia por 99 años a partir del 08 de Febrero de 2011, fecha de su inscripción en la I.G.J.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 18/08/2020 Reg. N° 2088

Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38972/20 v. 15/09/2020

MEDICINA & ESTETICA S.R.L.

Esc.del 11/8/20 1) Ariel MICHALEWICZ(Gerente),farmacéutico, 26/4/58,11774586; Adriana Elisabeth PODZAMCZER(Gerente),licenciada en psicología, 30/03/59,13242624, ambos argentinos, casados, domicilio real Arcos 1540,13° CABA y especial Cabildo 1530 CABA 2) MEDICINA & ESTETICA SRL 3) Cabildo 1530 CABA 4) 99 años 5) Compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumería, higiene y salubridad; equipos e instrumental biomédico y material descartable, productos oftalmológicos, preparación de medicamentos oficiales y/o magistrales alopáticos, y demás productos de aplicación farmacéutica para prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas; importación, exportación y distribución de dichos productos 6) \$ 750000,75000 cuotas \$ 10 valor nominal.Ariel Michalewicz y Adriana Elisabeth Podzamczer 37500 cuotas cada uno 7) 1 o más gerentes socios o no, todo el plazo social 8) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 11/08/2020 Reg. N° 2150

Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39181/20 v. 15/09/2020

NAGNA DESARROLLOS S.R.L.

l) Martín Alejo MAIDANA RIVERO, argentino, 6/5/79, DNI 27.120.695, CUIT 20-27120695-0, empresario, casado, domicilio real Avellaneda 2610, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial calle Hipolito Yrigoyen 850 Oficina 419 de CABA y Favio Maximiliano GUADAGNA, argentino, 20/1/70, DNI 21.482.609, CUIT 20-21482609-8, empresario, casado, domicilio real en Güemes 4288 Piso 8 Departamento A CABA, y domicilio especial en la calle Güemes 4288 Piso 8 Departamento A CABA 2) Escritura Publica del 10/9/20 3) "NAGNA DESARROLLOS S.R.L.", -4) calle Hipolito Yrigoyen 850 Oficina 419 de CABA .5) Por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o y/o en extranjero las actividades: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA: La compra, venta, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias; incluso la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contratación directa o licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, quedando incluidas todas las actividades de mantenimiento, reparación, refacción, movimientos de tierra, construcción de inmuebles con terceros o asociadas a terceros, por

cuenta propia o en interés propio y/o en interés ajeno, con o sin provisión de materiales, compraventa de demoliciones, retiro de los materiales producto de las mismas, pudiendo intervenir en la compra-venta, importación, exportación materiales, herramientas y accesorios para la construcción, la administración y explotación de inmuebles, y celebrar Fideicomisos actuando como Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y/o Fideicomisario, participar en sociedades, conformar UTES y todo tipo de contratación en general relacionada con la actividad inmobiliaria. Las actividades sociales que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante 6) \$ 100.000 en cuotas de \$ 10 valor nominal y de 1 voto cada una.- Suscripción: Martín Alejo MAIDANA RIVERO suscribe 5000 cuotas o sea \$ 50.000 y Favio Maximiliano GUADAGNA suscribe 5000 cuotas o sea \$ 50.000. Integración 25% - saldo 2 años contados a partir de inscripción registral. 7) 99 años desde inscripción 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerente/s, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta según se decida al elegirlos, sin límite de tiempo 9) Gerente: Martín Alejo MAIDANA RIVERO y Favio Maximiliano GUADAGNA quienes actuaran en forma conjunta con domicilio especial los fijados por cada uno al comienzo.- 10) 31/8 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 10/09/2020 Reg. Nº 148 Graciela Amelia Paulero - Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 Nº 38960/20 v. 15/09/2020

ONLY PHONES S.R.L.

Estatuto del 11/09/2020: 1) Jefferson Yobany VELAZCO RONDON venezolano, 01/04/1991, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 95.565.497, domiciliado en la calle Billingham 1384, piso 8, departamento B, Caba; Matías Nahuel TEXEIRA BUENO DUTRA, argentino, 20/08/1998, soltero, comerciante, DNI 41.470.780, domiciliado en la calle Bertres 321, piso 13, departamento 5, Caba; Roldan Stephen VELAZCO RONDON, venezolano, 02/02/1989, soltero, comerciante, DNI 95.699.845, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3934, piso 7, departamento F, Caba; Jordan Steven VELAZCO RONDON, venezolano, 21/12/1996, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 95.981.268, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3934, piso 7, departamento F, Caba; 2) ONLY PHONES S.R.L.; 3) Sede y domicilio especial autoridades: calle Bertres 321, piso 13, departamento 5, CABA; 4) COMERCIALES: Compra, venta, importación, y exportación de electrodomésticos, productos electrónicos, telefonía, productos y accesorios de computación, herramientas de todo tipo, materiales para la construcción, accesorios y autopartes para automóviles y/o motocicletas, bicicletas, artículos de deportes, productos textiles, ferretería, bazar, artículos de perfumería y para la higiene personal, cosméticos, todo tipo de productos de regalería, librería, juguetería, bijouterie, cotillón, relojería, muebles y productos alimenticios. El desarrollo de la venta por internet u otros medios conocidos o a conocerse de los productos antes descriptos.- SERVICIOS: a) Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación, mantenimiento, soporte técnico, codificación y puesta a punto de los productos descriptos en el rubro comercial.- b) Asesoramiento, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas informáticos, tanto referido a software como a hardware, relacionados con la actividad de la venta por internet.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos; 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) 1 o más Gerentes, tiempo indeterminado. Firma indistinta. 8) Gerente: Matías Nahuel TEXEIRA BUENO DUTRA, Roldan Stephen VELAZCO RONDON; 9) 31/12.- 10) Jefferson Yobany VELAZCO RONDON; Matías Nahuel TEXEIRA BUENO DUTRA; Roldan Stephen VELAZCO RONDON; Jordan Steven VELAZCO RONDON, suscriben 25000 cuotas cada uno.- Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 11/09/2020 Valeria Soledad Farrera - Tº: 111 Fº: 809 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 Nº 39084/20 v. 15/09/2020

OR ARQ S.R.L.

Rectificadorio de avisos publicados el 01/09/2020 (TI: 35618/20) y el 03/09/2020 (TI: 36538/20), por vista de IGJ la Sociedad que se llamaba OR ARQUITECTURA S.R.L. ahora se llama OR ARQ S.R.L., y se modifica el objeto social por el siguiente: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, bienes inmuebles en general y la realización en ellas de ampliaciones, modificaciones, refacciones, reparaciones y restauraciones. b) Diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; c) El desarrollo de contenidos y la realización de trabajos, estudios, consultorías de proyectos turísticos, culturales y educativos. d) Diseño y ejecución de obras de interiorismo, escenografía, ambientación, obras artísticas, eventos culturales, eventos multimediativos y los desarrollos tecnológicos necesarios para esas actividades. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 11/09/2020 Reg. Nº 1665 Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 Nº 39275/20 v. 15/09/2020

POTENZA GROUP S.R.L.

1) 7/9/20 2) María Carolina GALLUCCIO, (90.000 cuotas) DNI 26971533, argentina, soltera, Decoradora, 10/10/78, Av. Gaona 1432, Piso 7, Dto. B, CABA y Silvia Mariela MAGGI, (10.000 cuotas) DNI 22539893, argentina, divorciada, profesora, 25/2/72, Serrano 3579, piso 1, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. 3) Av. Gaona 1432, Piso 7, Dto. B, CABA. 4) Mantenimiento integral de edificios residenciales y no residenciales como así también obras de construcción y sus relacionados. Podrá también comercializar materiales de construcción, eléctricos, sanitarios y de decoración. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u. 8) Gerente María Carolina GALLUCCIO domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 07/09/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 15/09/2020 N° 38965/20 v. 15/09/2020

PROCRUSH S.R.L.

Se rectifica edicto del 03/09/2020 N° 36261/20, donde por error se omitió lo siguiente: a) último párrafo del objeto social: "...Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso que una Ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o Consejo o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Abogacía, además, deberán encontrarse matriculados en el Consejo respectivo." y b) El capital social se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000).- Los socios suscriben 100% del capital social: Esteban Joaquín PIANTELLI: 85.000 cuotas de UN PESO valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota y Alejandro Esteban SEGARRA, 5.000 cuotas de UN PESO valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, ambos integrando cada uno el 25%. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 611
Barbara Mazzoni - Matrícula: 5233 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38935/20 v. 15/09/2020

RAS CRUZ DEL SUR S.R.L.

CONSTITUCION. Esc 235 de 11/09/2020 Reg 355 CABA Socios Sebastian Pedro GRONDONA, argentino, nacido 10/06/1975, martillero y corredor inmobiliario, soltero, DNI 24.560.820, CUIT 23-24560820-9 y Ana Maria ALET, argentina, nacida 25/12/1946, comerciante, viuda, DNI 5.387.770, CUIT 27-05387770-8 ambos domiciliados en Corrientes 1318 CABA. PLAZO 99 años OBJETO INMOBILIARIA a través de la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- Asimismo podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma.- Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal c/u Integración 25% Suscripción Sebastian Pedro GRONDONA: 7.500 cuotas equivalente a \$ 75.000 y Ana Maria ALET: 7.500 cuotas equivalentes a \$ 75.000. GERENTE: Sebastian Pedro GRONDONA acepta cargo y domicilio especial en sede social. TIEMPO indeterminado. CIERRE EJERCICIO 31/12 DOMICILIO SOCIAL Suipacha 1317 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 235 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 355
Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38999/20 v. 15/09/2020

RCP PALETS S.R.L.

CUIT 30-71183231-5. Acto privado 05/06/2020, Se modifica la cláusula 4° del contrato social. Capital social \$ 30.000, 30.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota parte, suscripción: Beatriz Elizabeth RIEU, 3.000 cuotas y Alejandro Matías FERRARI, 27.000 cuotas Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 05/06/2020
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38945/20 v. 15/09/2020

SAEZ LOGISTICS S.R.L.

Constitucion.Por instrumento privado del 20/8/2020 CABA.Luciano SAEZ nacido 7/9/81 soltero DNI 26.992.831 CUIT 20-26992831-0 domicilio Av.Las Heras 3737 piso 4 dpto.D CABA y Youssef MANDALAOUI nacido 10/4/52 casado DNI 14.769.744 CUIT 23-14769744-9 domicilio Av.Alvarez Thomas 240 Unidad 404 CABA ambos argentinos y empresarios y de CABA.Constituyeron SAEZ LOGISTICS S.R.L.con domicilio en CABA.Plazo 99 años desde su inscripcion en la IGJ.Objeto la prestacion y/o explotacion y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logistica necesaria para el transporte incluido importacion y exportacion de cargas general y /o parciales de mercaderias y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado solido liquido o gaseoso cargas peligrosas o no de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial por medios terrestres ferroviarios aereos y/o nauticos propios o ajenos la representacion de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general deposito por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de materiales productos cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social su representacion y consignacion.Capital \$ 100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una.La administracion representacion legal y el uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes por el termino de la sociedad.El ejercicio social cierra 31/12.Suscripcion Luciano SAEZ 9.000 cuotas o sean \$ 90.000.- y Youssef MANDALAOUI 1.000 cuotas o sean \$ 10.000.- Se designa Gerente a Luciano SAEZ quien acepta el cargo y constituye el domicilio especial en la sede social cita en Av.Las Heras 3737 piso 4 dpto.D CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 20/08/2020

Maria Teresa Rodriguez Guagliardi - Matrícula: 3968 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38995/20 v. 15/09/2020

SANTE PLUS S.R.L.

Por esc N°9 del 08/09/20 se constituyó la sociedad. Socios: Mesac ISME, haitiano, 10/01/1982, casado DNI 94.910.560, CUIT 20-94910560-2, enfermero y Ángela D'OLIVEIRA, argentina, 27/04/1994, casada, DNI 39.327.748, CUIL 27-39327748-9, psicóloga, ambos domiciliados en Virrey del Pino 2293, Piso 1°, CABA. Capital: \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una. Suscripción: 5000 cuotas c/uno. Integración: 25% en efectivo y el saldo en 2 años. Plazo: 99 años; Objeto: Explotación de empresas de servicios de urgencias y emergencias ambulatorias y a domicilio, servicios de enfermería, servicio de cuidadores y rehabilitación especializados en internación domiciliaria de pacientes de baja, mediana y alta complejidad, y demás prestaciones o terapias asociadas, complementarias o accesorias. Prestación de servicios integrales en internación domiciliaria mediante la contratación de médicos y paramédicos; médicos generalistas y especialistas en las distintas áreas vinculadas a la internación domiciliaria, kinesiólogos, psicólogos, fonoaudiólogos, neurolingüistas, estimuladores tempranos, provisión de insumos médicos, materiales descartables y alquiler de equipamiento de baja, media y alta complejidad. Realización de estudios complementarios de diagnósticos (electrofisiología, laboratorio de análisis clínicos, radiología, estudio por imágenes); tratamientos del dolor y cuidados paliativos. Prestación de servicio de traslado para patologías de baja, mediana y alta complejidad mediante ambulancia propia o contratada. Para todas las prestaciones a las que corresponde el ejercicio profesional de las artes médicas, así como la dirección técnica, estarán a cargo de dichos profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro, no pudiendo los socios no profesionales tener injerencia en la dirección técnica ni en ninguna tarea vinculada al ejercicio profesional. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. Gerentes: Mesac ISME y Ángela D'OLIVEIRA, domicilio especial en la sede; Sede: calle VIRREY DEL PINO número 2293, Piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 1259 barbara flocco - Matrícula: 5473 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39003/20 v. 15/09/2020

SESENTA Y UNO PUNTO OCHO S.R.L.

Rectificación aviso N° 26196/20 del 2/7/20, se eliminan los puntos 2) y 3) del artículo Cuarto. Autorizado según instrumento privado Contrato Privado de fecha 21/08/2020
GUILLERMO FEDERICO PANELO - T°: 126 F°: 879 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39163/20 v. 15/09/2020

TEDLOC S.R.L.

Instrumento Privado del 11/9/2020. Socios: EMANUEL GALAN DE MALTA, DNI 35.073.478, CUIT 20-35.073.478-4, nacido 19/4/1990, argentino, soltero, comerciante, domicilio real en Av. Cerviño 4747, Piso 8, Depto "B", CABA y IVAN ANDRE SCHEEL, DNI 94.086.862, CUIT 23- 94086862-9, nacido 10/12/1988, aleman, casado, comerciante,

con domicilio real en la calle Charlone 706, Piso 3, Depto B, CABA. Ambos con domicilio especial en la calle Viamonte 2612, CABA. Denominación: TEDLOC SRL. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción ante la IGJ- Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: elaboración, producción, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, compra, venta, permuta, consignación intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de ropas, prendas, de vestir, de indumentaria para ambos sexos, calzados y de accesorios, fibras tejidos, hilados y las materias primeras que los componen, por mayor o menor. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante Para el desarrollo de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Domicilio social: en la calle Viamonte 2612, CABA. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representados en cuotas de cien pesos valor nominal cada uno, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: EMANUEL GALAN DE MALTA, 300 cuotas por un total de \$ 30.000 y el Sr. IVAN ANDRE SCHEEL, 300 cuotas por un total de \$ 30.000. Las cuotas se integran en un 25(%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.; Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia, compuesta por uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual o indistinta. Los gerentes permanecerán en su cargo por tiempo indefinido, hasta que renuncien, o sean reemplazados o removidos de su cargo. Socio gerente: EMANUEL GALAN DE MALTA, constituyendo domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/04 de cada. Año. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO SOCIAL de fecha 11/09/2020
Natalia Luján Alvarez - T°: 109 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39241/20 v. 15/09/2020

TRESSON S.R.L.

Constitución: escritura 139 de 10/9/2020. Sebastian Angel Baieli, CUIT 20-25393095-1, nacido 21/7/76, DNI 25.393.095, soltero, domiciliado en Yermal 363 de Ramos Mejia, Miguel Angel Baieli, CUIT 20-26932063-0, nacido 12/7/78, DNI 26.932.063, casado, domiciliado en Yermal 363 de Ramos Mejia, y Walter Martin Marinelli, CUIT 20-29553913-6, nacido 21/9/82, DNI 29.553.913, soltero, domiciliado en Independencia 342 de Ciudadela, todos argentinos, vecinos de la Pcia. De Bs. As., empresarios. 1) TRESSON S.R.L.; 2) Plazo: 50 años desde inscripción en I.G.J. 3) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, comercialización, molienda, despacho, consignación, y distribución de alimentos de todo tipo, materias primas, especias, orgánicos o no, así como toda clase de conservas y productos comestibles y sus derivados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: \$ 600.000. 600.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, un voto por cuota. Suscriben 200.000 cuotas Sebastian Angel Baieli, 200.000 cuotas Miguel Angel Baieli y 200.000 cuotas Walter Martin Marinelli. Integran el 25% al acto. Administración: Gerentes, por el termino de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Jose Leon Suarez 308 de C.A.B.A. Gerentes Sebastian Angel Baieli y Miguel Angel Baieli, presentes aceptan cargos y fijan domicilios reales en los consignados y especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 1234
Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39097/20 v. 15/09/2020

VIAL BUENOS AIRES S.R.L.

CUIT 30-61917552-9, Acto privado 13/08/2020, Raúl Sebastian GABELA y Celestina Haydee LOPEZ, renuncian a la gerencia.- Se designa gerente a Raúl Daniel GABELA, domicilio especial Centenera 3346, San Justo, Pcia. Bs As. Se reforma los art. 4 y 5 del contrato social. capital social: \$ 0,001, dividido en 1.000 cuotas partes de \$ 0,000001 C/U, un voto por cuota parte. Suscripción: Raúl Daniel GABELA, 500 cuotas y Mirta Graciela GABELA, 500 cuotas.- Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 13/08/2020
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38946/20 v. 15/09/2020

WRAS CONSTRUCCIONES VIALES S.R.L.

Constitución: Esc. 79, 01/09/2020, Folio 220, Reg. Not. 696 CABA, Esc. Hernán E. Gervasutti. Socios: Ramón Andrés RODRIGUEZ, argentino, 30/06/1982, DNI 29.540.446, CUIT 23-29540446-9, soltero, comerciante, domicilio real en Angaco 4458, Villa Insuperable, La Matanza, Pcia. Bs. As. (suscribió 1.000.000 cuotas, equivalentes a

\$ 1.000.000, representativos del 50% del capital social); y Walter Saúl ZAMORANO, argentino, 17/04/1969, DNI 20.761.570, CUIL 20-20761570-7, soltero, comerciante, domicilio real Sarratea 1575, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As. (suscribió 1.000.000 cuotas, equivalentes a \$ 1.000.000, representativos del 50% del capital social). Denominación: "WRAZ CONSTRUCCIONES VIALES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, instalación, diseño, construcción, montaje, distribución, administración, explotación y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de pre moldeados de hormigón sobre planos en general, entre otros; bordes y losetas para piscinas, bloques para césped, modelos y medidas variadas, topes de estacionamiento, bancos de plaza medidas varias, cámaras para cloacas y fibras ópticas, durmientes de hormigón armado, bocas de registro cloacales, postes y placas para cercos perimetrales, losas de hormigón armado de diferentes medidas, materiales gruesos y revestimientos (cerámica, veneciano, entre otros) para construcción, productos de hormigón pre moldeados cualquiera sea su medida. Dicha enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. Se incluye la representación y/o agencia de empresas que se dediquen al rubro mencionado. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 2.000.000. Integración en dinero efectivo en un 25%, comprometiéndose los socios a integrar el saldo conforme Estatuto. Administración: 1 o más Gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/08. SEDE SOCIAL: Avenida Corrientes 676, piso 14 B CABA. Gerente: Ramón Andrés RODRIGUEZ y Walter Saúl ZAMORANO, con sus datos personales señalados, ambos constituyen domicilio especial en la sede social y aceptan los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 696 Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 696 Hernán Eduardo Gervasutti - Matrícula: 5060 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38913/20 v. 15/09/2020

OTRAS SOCIEDADES

DISTRIBUIDORA E&E S.A.S.

CUIT 30-71634190-5. Por acta del 30/06/2019 se cambia el domicilio de la Sociedad a la Jurisdicción de Río Negro y se muda la Sede Social a Las Ardillas 731, Ciudad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro. Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 603 Flavio Murruni - Matrícula: 5621 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38998/20 v. 15/09/2020

FRESH RESEARCH S.A.S.

CUIT 30-71663858-4, Se comunica que por Reunión del Órgano de Administración del 01/07/2020 se resolvió incorporar como administrador titular al Sr. Jose Maria Agreste Cenedese DNI 24.997.689 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de Unidad de Información Financiera, Resolución UIF^a 11/11.

De esta manera el órgano de administración queda constituido de la siguiente manera:

Guillermo Pablo Bianchi

Jose Maria Agreste Cenedese

La representación legal será ejercida por los administradores recién designados.

Designado según instrumento privado acta constitutiva de fecha 15/10/2019 guillermo pablo bianchi - Administrador

e. 15/09/2020 N° 38954/20 v. 15/09/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ADMAN S.A.

CUIT: 30-70712303-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8/10/2020, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Olleros 2125, Capital Federal o, en caso de que por disposición del PEN se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, la asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de la plataforma Zoom, con audio y video activados. Los socios deben comunicar asistencia dentro del plazo de ley a lortemberg@camposvaleiras.com.ar, informar e-mail al cual se le enviará la invitación. Puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28/02/2020, resultados y destino; 4) Desafectación de la Reserva Facultativa; 5) Consideración del ajuste del capital; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Retribución a los Directores en exceso al artículo 261 de la ley 19550; 8) Consideración de la gestión de los Síndicos y su retribución; 9) Reforma del estatuto social en su cláusula novena relativa a la Sindicatura; 10) Fijación del número de directores y su designación; 11) Autorizaciones. Documentación a disposición de los socios en sede social a partir del 16/09/2020 de 10 a 14 hs previo coordinar día y hora a lortemberg@camposvaleiras.com.ar.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/5/2017 Jorge Raúl Martínez - Presidente

e. 15/09/2020 N° 39226/20 v. 21/09/2020

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

cuit 305285333171 - CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de agosto de 2020

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará bajo la modalidad de Asamblea a distancia en los términos de la RG 18/2020 de la IGJ y en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y concordantes que impone el aislamiento social preventivo y obligatorio, atento a la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma GOOGLE MEET el día 30 de Septiembre de 2020, a las 18 horas, en primera convocatoria y 18.30 en segunda convocatoria, y cuyos sus participantes deberán confirmar su asistencia mediante el envío de un correo electrónico a secretariaade.org@gmail.com y donde se le proveerá el ID de la reunión y la contraseña a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombramiento del presidente de la Asamblea.
- 2) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictámen del Contador Público Independiente, correspondientes a los estados contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Elección de Autoridades según lo prescripto por el artículo 59 de los Estatutos Sociales.
- 5) Reforma de estatutos sociales en cuanto a la convocatoria a Asamblea de la entidad.

Dr. Aizar Antonio Assefh- Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2018

Lic. Nora Viviana Cozzuol- Secretaria según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2018

Lic. Nora V. Cozzuol Secretaria Dr. Aizar A. Assefh Presidente

e. 15/09/2020 N° 39279/20 v. 17/09/2020

BERCEO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT: 30-50526123-9. Se convoca a Asamblea General ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a realizarse el 14/10/2020 a las 20.00 hs en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda Convocatoria en la sede social de Avda. Rivadavia 4919 piso tercero C.A.B.A, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Consideración de los contratos celebrados con Conec-Tec S.A. de fecha 27-08-2020, y del realizado con las firmas Rowing S.A. y Conec-Tec S.A. de fecha 20-11-2019, 3) Consideración de los Estados Contables, sus Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables, Dictamen del Auditor, Memoria del Directorio y resultados del ejercicio económico anual fenecido el 31-12-2019, 4) Consideración de las gestiones de los directores, apoderados y contador interviniente por el periodo del 01-01-2019 a la fecha de esta Asamblea.- 5) Consideración de la rendición de cuentas presentada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5 Secretaria Nro. 9 de la Ciudad de Buenos Aires, presentada en agosto del año 2020, 6) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo, 7) Cambio del domicilio social.- CECILIA FERNANDA ARMAS GOMEZ PRESIDENTE.- Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 3/6/2019 cecilia fernanda armas gomez - Presidente

e. 15/09/2020 N° 38961/20 v. 21/09/2020

CLUB FERROCARRIL OESTE

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020

Estimados consocios:

La Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste – Asociación Civil CUIT 30-52741726-7 tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 2020, en la sede social, sita en Federico García Lorca 350 – CABA, a las 18.00 hs, en primera convocatoria, de acuerdo a lo previsto en el Art. 21 inc. c del Estatuto del Club y el artículo 2 del Reglamento General de Elecciones.

Durante todo el período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el D.N.U. 297/20 y sus eventuales prorrogas, la Inspección General de Justicia admite las reuniones del órgano de administración o gobierno de sociedades, asociaciones civiles o fundaciones celebradas a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales. Por tal motivo y de acuerdo a la normativa vigente la presente Asamblea se realizará bajo la modalidad de una plataforma digital y de acuerdo a las indicaciones de acceso que serán publicadas vía redes sociales.

ORDEN DEL DIA

- 1.Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas.
- 2.Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Inventario, del ejercicio económico 116, comprendido entre el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.
- 3.Convocar a Elección de renovación de los Miembros de Comisión Directiva, para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1ero., Vicepresidente 2do., once (11) Vocales Titulares y diez (10) vocales suplentes, por tres (3) años.
- 4.Convocar a Elección de renovación de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por seis (6) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes por tres (3) años.
- 5.Pasar a cuarto intermedio a efectos de realizar el acto electoral.
- 6.Lectura y ratificación del Acta labrada por la Junta Electoral en la cual conste el resultado del escrutinio.

Carlos Daniel PANDOLFI Presidente

mail de contacto rcammareri@ferrocarriloeste.org.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA de fecha 23/10/2018 Carlos Daniel Pandolfi - Presidente

e. 15/09/2020 N° 39273/20 v. 15/09/2020

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.

CUIT Nº 30-54623103-4 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2020 en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. mediante la plataforma digital Zoom que oportunamente les comunique el Directorio, con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, y a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: [1] Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia, transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada en el domicilio de Pedro de Mendoza 3453, 3° piso, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.[2] Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.[3] Consideración de la documentación prescripta por el art.

234, inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.[4] Aprobación de la gestión del Directorio.[5] Tratamiento del resultado del período y remuneración del Directorio.

Según el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los señores socios que deben notificar su asistencia a la misma indicando un teléfono y una dirección de e-mail, donde se les comunicara los datos para acceder a la plataforma digital Zoom, ya sea en forma personal en el domicilio de Av. Pedro de Mendoza 3453, donde se les entregará el acuse de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea, o por carta documento a la misma dirección, todo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para esta asamblea. Según lo establecido por la Res Gral. 29 IGJ. y la Resolución General I.G.J. N° 11/2020 se informa el siguiente correo electrónico luis_teruel@ciudad.com.ar, el cual se utilizará para realizar notificaciones. Ciudad Autónoma de Bs. As., 3 de septiembre de 2020

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/6/2019 Hugo Luis Teruel - Presidente

e. 15/09/2020 N° 38941/20 v. 21/09/2020

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS ASOCIACION CIVIL

CUIT 30-52651607-5. Se hace saber que la Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria de Asociados de HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS ASOCIACIÓN CIVIL para ser celebrada el día 14 de octubre de 2020, a las 13 horas en Guevara 475 Piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de Asamblea. 2) Reforma del Artículo Primero del Estatuto. 3) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto. 4) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto. 5) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. 6) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto. 7) Reforma del Artículo Décimo del Estatuto. 8) Reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto. 9) Incorporación de Artículo Décimo Tercero al Estatuto y, en consecuencia, re-numeración de Artículos. 10) Reforma del Artículo Décimo Cuarto (re-numerado) del Estatuto. 11) Eliminación del Artículo Décimo Cuarto (antes de la re-numeración) del Estatuto. 12) Reforma del Artículo Décimo Quinto del Estatuto. 13) Reforma del Artículo Décimo Sexto del Estatuto. 14) Reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto. 15) Reforma del Artículo Décimo Octavo del Estatuto. 16) Reforma del Artículo Décimo Noveno del Estatuto. 17) Reforma del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto. 18) Reforma del Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto. 19) Reforma del Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto. 20) Reforma del Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto. 21) Reforma del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto. 22) Eliminación del Artículo Vigésimo Octavo (antes de la re-numeración) del Estatuto. 23) Reforma del Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto. 24) Reforma del Artículo Trigésimo del Estatuto. 25) Reforma del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto. 26) Reforma del Artículo Cuadragésimo Primero del Estatuto. 27) Reforma del Artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto. 28) Reforma del Artículo Cuadragésimo Quinto del Estatuto. 29) Reforma del Artículo Cuadragésimo Noveno del Estatuto. 30) Consideración y aprobación del Texto Ordenado del Estatuto. 31) Conferir las autorizaciones necesarias para inscribir los puntos precedentes. Asimismo, en el supuesto caso que continúe la vigencia de lo dispuesto por el DNU N° 297/2020 del PEN y normas complementarias, que establece "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a la fecha de la continuación de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital Audiovisual ZOOM, en reunión creada por ID de reunión: 857 1762 8205, Código de acceso: 936580, la cual será creada por el usuario Enrique Burbinski, correo electrónico: enrique.burbinski@gmail.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la "Ratificación del medio audiovisual elegido".

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/11/2017 VICTOR DANIEL KIPERMAN - Presidente

e. 15/09/2020 N° 38953/20 v. 17/09/2020

LA PROVISION ITALIANA S.A.

CUIT 30-66350701-6. Convócase a los Sres. Accionistas de LA PROVISIÓN ITALIANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle San Martín 975, Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del funcionamiento del negocio en el marco de la pandemia. 3) Consideración del juicio de desalojo. 4) Consideración del estado del Concurso Preventivo, deudas fiscales, laborales y postconcursoales. 5) Consideración de medidas para afrontar la situación actual. Nota: se hace saber a los accionistas que, conforme lo dispone el artículo 238 de la ley 19.550, deberán confirmar su asistencia a la asamblea convocada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 37 de fecha 10/10/2017 Sandra Mabel Pacheco - Presidente

e. 15/09/2020 N° 39177/20 v. 21/09/2020

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CUIT 30-54636578-2 Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 02 de octubre de 2020 a las 11:30 horas en el local de la calle México N°650, C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Razones de la convocatoria a asamblea de accionistas fuera de término; 3º Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31/12/2019; 4º Consideración y en su caso la aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5º Retribución a Directores por funciones Técnico-Administrativas (art 261, Punto 3º de la ley 19.550.-); 6º Fijación del número de Directores y su elección y 7º Elección de miembros del Consejo de Vigilancia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 5/9/2019 LUIS SALVADOR GRANATA - Presidente

e. 15/09/2020 N° 39100/20 v. 21/09/2020

PARQUE PARAISO S.A.

CUIT: 30683083956. Convocase a los Accionistas de PARQUE PARAISO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Octubre de 2020, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en caso de fracasar la primera, que en función de lo establecido por el DNU N° 297/2020 y posteriores prorrogas y la RG IGJ 11/2020, tendrá lugar mediante la plataforma ZOOM a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término para tratar los siguientes puntos del Orden del Día; 3) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2019; 4) Aprobación de la Gestión de los Directores realizada en el ejercicio analizado; 5) Remuneración de los Directores; 6) Designación de autoridades por vencimiento de mandato. Se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia previstas en el art. 238 LGS serán recibidas en el domicilio de celebración de asamblea en el horario de 10 a 15 horas, o por correo electrónico a juridico@estudiokoval.com.ar, donde asimismo podrán retirar o solicitar copia de la documentación a tratar. Los Sres. Accionistas deben informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio a juridico@estudiokoval.com.ar), a fin de celebrar la Asamblea a distancia. La información requerida para el acceso al sistema será proporcionada a la dirección de correo electrónico informada. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 26/9/2019 MARIANA TARSIA - Presidente

e. 15/09/2020 N° 39190/20 v. 21/09/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ABRADUR S.A.**

Por esc. 11, folio 18, 11/09/20, Reg. 1926 CABA, ABRADUR S.A., CUIT 30-71676898-4, eligió nuevo directorio por asamblea de igual fecha y por tres ejercicios, resolución del 100% de socios y aprobación por unanimidad; y aceptación de cargos expresamente, resultando Presidente a Walter Vicente CASTALDO, argentino, de 50 años, DNI 21.664.769, domicilio en Francisco Miranda 3.350, San Justo, Pcia. De Bs. As. y como Director Suplente a José Luis REIGADA, argentino, de 63 años, DNI 12.941.386, con domicilio en calle 199 Nro. 226, Bernal, Quilmes, Pcia. De Bs. As.- Ambos comerciantes y constituyeron domicilio especial de ley en calle Cervantes 618 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 1926

Roberto Antonio Mignolo - Matrícula: 4114 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39079/20 v. 15/09/2020

AJEBIM S.A.

CUIT 33-71471075-9. Por Esc. 40 del 3/9/2020 Registro 2039 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 18/3/2020 que designó directores a: Presidente: Javier Marcelo David Echt. Directora Suplente: María Isabel Velazquez; ambos con domicilio especial en Sunchales 835 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 2039

Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38964/20 v. 15/09/2020

BORGES 2180 S.A.

Cuit 30-71564182-4. Por Asamblea del 10/3/20 fueron reelectos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos domicilio especial Lambare Nro. 1055, piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/03/2020
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38982/20 v. 15/09/2020

CERAMICA Y CALERA EL LIBERTADOR S.R.L.

CUIT 30-61560763-7. Por Escritura del 02/09/2020, renuncian al cargo de Gerente: MArta Beatriz Miguez y Raul Alfredo Giorgi, se designan nuevos Gerentes: Sebastian Ariel Giorgi Miguez y Matias Gabriel Giorgi Miguez, ambos con domicilio especial en Pasteur 154 Planta Baja departamento D CABA. Se traslada a la sede social a: Pasteur 154 Planta Baja departamento D CABA. Sebastian Ariel Giorgi suscribe 1500 cuotas y Matias Gabriel Giorgi Miguez 1500 cuotas sociales. Autorizado según instrumento público Esc. N° 367 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1332
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 15/09/2020 N° 39205/20 v. 15/09/2020

CIVIL METAL S.A.

Cuit 30-71552083-0. Por asamblea del 22/8/19 se designa Presidente Hernán Alberto Céspedes; Director Suplente Daiana Romina Céspedes, ambos con domicilio especial en Neuquén 1214, piso 1 of B, CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 23/08/2019
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 15/09/2020 N° 38915/20 v. 15/09/2020

COLODIS S.A.

COLODIS S.A. CUIT 30-70729528-3. Por Asamblea del 05/05/2020 se acepta la renuncia y aprueba gestión del Presidente Damian Gabriel GOLDMAN, Vicepresidente Mariela Roxana Simkin y Director Suplente Angel GOLDMAN. Se designaron en su lugar a los señores Fernando Oscar CIPOLLA como Presidente y Eduardo Daniel MORBELLI como Director Suplente quienes aceptaron y constituyeron domicilio especial en Montevideo 666 piso 8 oficina 808 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 08/05/2020 Reg. N° 355
Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38976/20 v. 15/09/2020

COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-71249764-1, comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18/10/2018 y reunión de Directorio de 19/10/2018, se resolvió designar nuevo Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Santiago J. Ardisson. Vicepresidente: Gregorio Goity. Directores Titulares: Eduardo C. Iglesias y Esteban Codner, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 158, PB, CABA, y que por Asamblea Ordinaria de 29/03/2019 y reunión de Directorio del 01/04/2019, se resolvió ampliar a cinco el número de directores y designar al Sr. Joaquín Ibañez como Director Titular, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Av. del Libertador 602, 2° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29/03/2019
JERONIMO GIMENEZ ZAPIOLA - T°: 130 F°: 672 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39175/20 v. 15/09/2020

CREDI-PLAT S.A.

CUIT 30-71151720-7 Por Reunión de Directorio del 7/02/2020 se resuelve establecer la sede social en Av. Rivadavia 6091 Piso 1 "A" CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/02/2020
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39080/20 v. 15/09/2020

DANTESA S.A.

CUIT 30-710819595. Por asamblea del 10/7/2020 designan Presidente a Daniel Luis Gutkowski, fija domicilio real en Maipu 1329 piso 2 oficina 14 de Vicente Lopez, Pcia. Bs. As, y Directora suplente Adriana Haydee Barbe, fija domicilio real en Anchorena 457 C.A.B.A. Ambos fijan domicilio especial en Corrientes 3190 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/07/2020

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39099/20 v. 15/09/2020

DATA MEMORY S.A.

CUIT 30560950108, hace saber que conforme instrumento privado del 9/9/2020, del cual surge lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11/02/2020, de elección de autoridades y distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Emilio Horacio Varela.- Vicepresidente: Emilio Alejandro Varela.- Director Suplente: Agustina Maria Varela.- los cuales aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Pedro Goyena 22, CABA.- No esta comprendida en el artículo 299 de la ley 19550.

Autorizado según instrumento privado 09/09/2020 de fecha 09/09/2020

Carolina Natalia Lopez - T°: 87 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38924/20 v. 15/09/2020

DIAGONAL MAR S.A.

CUIT: 33-71586095-9. Por asamblea del 24/8/2020, se acepta la renuncia de la presidente Mabel Salgado y el director suplente Daniel Salgado. Se designa directorio: Presidente: Enrico Grosso; Director suplente: Clio Grosso, ambos con domicilio especial en Tucuman 671, Piso 2, Depto. 3. CABA. Se traslada la sede social a Av. Callao 930, Piso 9, Depto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/08/2020

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39268/20 v. 15/09/2020

DIKTER S.A.

DIKTER S.A. CUIT 30-69666609-8 inscrita el 23/03/1998 bajo el N°3100, Libro 123 T°A de Soc.por Acciones.- Se hace saber que por es-critura N°82 de fecha 01/09/2020, pasada ante el escribano Ariel E.Yedlin, al folio 193 del registro 2168 a su cargo, se protocolizo el acta de Asamblea General Ordinaria del 29/06/2020 donde eligen y designan PRESIDENTE a Jorge Eduardo BERNEMAN y DIRECTOR SUPLENTE a Diego BERNEMAN, quienes constituyeron domicilio especial en Av.Corrientes 5299 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2168

Ariel Edgardo Yedlin - Matrícula: 4396 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39202/20 v. 15/09/2020

DULOVAK S.R.L.

CUIT: 30-69448036-1. Acta de Reunión de Socios del 6/12/2019: por vencimiento de sus mandatos son reelegidos como Gerentes: Sra. Rosa Esperanza Calvo y Sr. Eduardo Dusi. Ambos gerentes fijan domicilio especial en Mansilla 3451, Piso 2, Dpto. 16, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 06/12/2019

María Fernanda Marroquin - T°: 325 F°: 76 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39266/20 v. 15/09/2020

EL RODEO DE CANALS S.A.

CUIT. 30-70719238-7 Por escritura N° 134 del 11/9/20, F° 267 del Registro 1148 se protocolizó Acta de Asamblea del 10/2/2020, de renovación de autoridades; y Acta de Directorio N° 63 del 11/2/20 de distribución de cargos del Directorio: Presidente Jorge Alberto Biolcati; Vicepresidente Hugo Luis Biolcati y Directores Titulas: Esteban Edgardo Biolcati, Director Suplente Luis Edgardo Biolcati, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 1148

andres miguel bracuto fare - Matrícula: 2297 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39132/20 v. 15/09/2020

EL TENDAL S.A.

Comunica que: por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 11-11-2019, se eligieron y distribuyeron los cargos: Director Titular y Presidente Adriana Ecilda Calderon y Director suplente al Sr. Mario Emilio Rancan, constituyeron domicilio especial en Guido 1948, Piso 5º, Departamento L de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT 30714648825. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/11/2019

Matías Javier Marcote - Tº: 91 Fº: 690 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39147/20 v. 15/09/2020

ELECTRO PUNTO NET S.A.

CUIT 30711446679 Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/05/20 acepto las renunciaciones de Javier de la Vega y Ariel Gustavo Tarnaruder a sus cargos de Directores titular y suplente respectivamente Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38944/20 v. 15/09/2020

EMPREDIMIENTO 25 DE MAYO S.A.

CUIT 30-71517206-9. Por Esc. 63 del 4/9/2020 Registro 1827 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 14/11/18 que resolvió: 1.Designar directores a: Presidente: Nazareno Luis Navone. Directora Suplente: María del Pilar Navone; ambos con domicilio especial en Paraná 457 piso 2 depto.A-B, CABA; 2.Dejar constancia de la cesación en sus cargos, por vencimiento de sus mandatos, del Presidente del Directorio Luis Carlos Navone y del Director Suplente Nazareno Luis Navone. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 1827

Maria Verina Meglio - Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38921/20 v. 15/09/2020

EMPREDIMIENTO ISABELLA S.A.

CUIT 30-71452850-1. Por Esc. 64 del 4/9/2020 Registro 1827 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 1/11/18 que resolvió: 1.Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Luis Carlos Navone; 2.Designar directores a: Presidente: Nazareno Luis Navone. Directora Suplente: María del Pilar Navone; ambos con domicilio especial en la sede social sita en Paraná 457 piso 2 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 1827

Maria Verina Meglio - Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38922/20 v. 15/09/2020

ENIG S.A.

Cuit 33-71490645-9 Por acta de asamblea general ordinaria del 7/08/20 se reeligen Presidente Matias Damian Mediña Andregnette; Directores titulares Carlos Damian De Venezia y Jerónimo Jose Costa y Director Suplente Mario Daniel Pergolini por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en Conesa 1051, c.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 07/08/2020

Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39257/20 v. 15/09/2020

ESPARTINA S.A.

CUIT 30-63532214-0. 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020, se designan autoridades y distribuyen cargos, quedando como: Director Titular y Presidente: Marcelo Adolfo CARRIQUE y Directora Suplente: Paula María FOURCADE USTARIZ, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Miñones 2239, de C.A.B.A. Duración: 3 ejercicios.- 2) Por Acta de Directorio del 28/07/2020, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social a Miñones 2239 de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 568

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38940/20 v. 15/09/2020

ESTABLECIMIENTO LA CENTENARIA S.A.

CUIT 30-71135843-5 Por Asamblea del 23/12/19 designo Presidente: Oscar Raul Totah y Director Suplente a Ricardo Jorge Dabul ambos domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta 3351 Piso 2° Oficina 210 CABA

Autorizado acta 23/12/2019

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39193/20 v. 15/09/2020

ESTABLECIMIENTOS CIENTO ONCE S.A.

CUIT 30-62398574-8. Por esc. 70 del 10/09/2020, F° 253, Registro Notarial 1908 CABA, se hace saber por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 23/11/2018, se resolvió aprobar la gestión del Directorio y reelegir autoridades por vencimiento del mandato. Directorio reelecto: Presidente: Marcos Daniel SEHINKMAN, argentino, 28/2/1945, DNI 4.641.705, CUIT 20-04641705-5, casado en 1° nupcias con Hebe Alicia Roimiser, empresario, domiciliado en Av. Independencia 1924 5° CABA.- Vicepresidente: Hebe Alicia ROIMISER, argentina, 26/07/1944, DNI 4.947.451, CUIT 27-04947451-8, casada en 1° nupcias con Marcos Daniel Sehinkman, empresaria, domiciliada en Av. Independencia 1924 5° CABA.- Director Suplente: Esteban SEHINKMAN, argentino, 24/11/1973, DNI 23.644.348, CUIT 20-23644348-6, divorciado de sus 1° nupcias con María Carolina Gentile, empresario, domiciliado en Manuela Pedraza 3324 CABA, todos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en calle Lavalle 1718 Piso 7° B CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 1908 Marcelo Adrian Cabuli - Matrícula: 4196 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38932/20 v. 15/09/2020

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

CUIT. 30-61069864-2 Por escritura N° 133 del 11/9/20, F° 263 del Registro 1148 se protocolizó Acta de Asamblea del 10/2/2020, de renovación de autoridades; y Acta de Directorio N° 146 del 11/2/20 de distribución de cargos del Directorio: Presidente Jorge Alberto Biolcati; Vicepresidente Hugo Luis Biolcati y Directores Titulares: Esteban Edgardo Biolcati, Luis Edgardo Biolcati, Maximiliano Biolcati y Josefina Biolcati; Director Suplente: Celia Biolcati, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 1148 andres miguel bracuto fare - Matrícula: 2297 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39118/20 v. 15/09/2020

F.L.C. S.A.

CUIT 30-67657337-9 Por Asamblea del 19/03/20 ceso el Presidente Florencia Bernini Vicepresidente: Daniel Alejandro Nacach Director Suplente: Juan Carlos Peluso Designa Presidente: Florencia Bernini Vicepresidente: Daniel Alejandro Nacach Director Suplente: Roman Richter todos domicilio especial Avenida del Libertador 498 Piso 23 CABA Autorizado acta 19/03/2020

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39192/20 v. 15/09/2020

FARMARECORD S.A.

CUIT 30-70898288-8. Por Esc. 39 del 12/8/2020 Registro 1706 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 11/10/19 que designó directores a: Presidente: Carlos Marcelo D'Abate. Vicepresidente: Daniel Osvaldo Saiegh. Director Titular: Alejandro Javier Requejo. Directores Suplentes: Gabriel Hernán Reiter, Daniela Saiegh Cortizas y Roberto Enrique Padilla; todos con domicilio especial en Pepirí 258 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 12/08/2020 Reg. N° 1706

ricardo jorge blanco lara - Matrícula: 4231 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39254/20 v. 15/09/2020

FLER COMPANY S.R.L.

CUIT 30-71528440-1 FLER COMPANY SRL por reunión de socios de fecha 20/8/20, se designa gerente a Andrés Santiago Vela, domicilio especial en Avenida Lacarra Nro 1663 CABA Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 20/08/2020
JORGE AMADO YUNES - T°: 94 F°: 906 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39006/20 v. 15/09/2020

FRANQUICIAS DE CONSULTORES S.A.

CUIT: 30-71407954-5. Por asamblea del 10/1/2017 se acepta la renuncia de la presidente Ana Paula Senesi. Se designa directorio: Presidente: Oscar Ramón Casanovas; Director suplente: Leandro Ariel Alonso, ambos con domicilio especial en 24 de Noviembre 911, Planta Baja, Depto. B, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/01/2017
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39269/20 v. 15/09/2020

FRAVIDISTE S.A.

30-68244048-8 Por Asamblea del 10/03/20 se resolvió reelegir al Sr. Pedro Alano Gordon Cressall como Director Titular y Presidente y al Sr. Francisco Alan Cressall como Director Suplente, ambos por un ejercicio. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. E. Madero 900, piso 17°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/03/2020
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39184/20 v. 15/09/2020

FRIGORIFICO MANECA S.A.

CUIT: 30-70812275-7. Por Acta de Asamblea del 05/06/2020, aprueban gestión del Director saliente María Celia CAPURRO, y renuncia del 04/06/20 al cargo de Vicepresidente. Cambio de sede social: Ratifican Acta de Directorio del 29/10/2018 donde se aprueba cambio de sede social a la Av. José María Moreno 275, Piso 3°, Departamento A, CABA. No implica reforma de estatuto. Domicilio Social y Especial del Directorio: Av. José María Moreno 275, Piso 3°, Departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/06/2020

MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 15/09/2020 N° 39271/20 v. 15/09/2020

G-PEL GRUP S.A.

CUIT 30-71134457-4. Asamblea General Ordinaria del 28/2/19. Se aceptó la renuncia del Presidente Marcelo Alberto FUENZALIDA. Se designó Presidente a Marcelo Fabián GIL y Directora Suplente a Virginia PELLICCIOTTA; ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 538, Piso 8, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/02/2019

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 15/09/2020 N° 39096/20 v. 15/09/2020

GENERAL TRADING S.A. ARGENTINA

CUIT 30-63406612-4. Comunica que por la asamblea ordinaria de accionistas del 29/04/2019 se resolvió designar nuevo directorio: Presidente: Lucio Freixas, Director Suplente: Antonio Freixas, rigiendo el mandato hasta la asamblea que trate el balance del ejercicio que cierra el 31/12/2020, todos con domicilio especial en Montevideo 626, 4° piso G, CABA. Autorizado según instrumento privado acta asamblea ordinaria de fecha 29/04/2020

Martin Heriberto Aliaga Echeгойen - T°: 59 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39034/20 v. 15/09/2020

GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L.

CUIT 30713998008. Por instrumento privado del 9/9/2020 se aceptó la renuncia de Nicolás SCHNEIDER al cargo de Gerente y se designó Gerente a Sebastián Matías WAIMBLUM, con domicilio especial en Lavalle 1675 7° piso, of. "2", CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 09/09/2020
Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38948/20 v. 15/09/2020

HABLENDEAUNO S.A.

CUIT 30-71521090-4 - Aviso Complementario al publicado con fecha 20/08/2020 N° 33303/20. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/2020 se aprueba la renuncia de Juan Francisco Morales al cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/05/2020
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38675/20 v. 15/09/2020

INCOGNITO S.A.S.

30715917897 Por Acta del 07/09/2020 el socio Eduardo Luis Leston, titular de 19.000 (100%) de las acciones, efectuó la subsanación dispuesta por la Res. Gral. I.G.J. N° 17/20, ratificando las estipulaciones del instrumento constitutivo y las de todos los acuerdos sociales posteriores, en ambos supuestos con efecto retroactivo a la fecha de los mismos.

Designado según instrumento público instrumento constitutivo de fecha 8/2/2018 if-2018-06414080-apn-dtd#mm
eduardo luis leston - Administrador

e. 15/09/2020 N° 39259/20 v. 15/09/2020

INICIAR INMOBILIARIA S.A.

CUIT: 30-70955603-3. Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 17/02/2020 se resolvió la reelección de autoridades por el término de tres años: Presidente: Juan Gerardo Vallejos y Directora suplente: Marcela Alejandra Asin, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en California 2082, Piso 2, Depto. 204 "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 34 de fecha 17/02/2020.

Fernando Gabriel Stamilla - T°: 370 F°: 175 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39033/20 v. 15/09/2020

INSTITUTO DE NEFROLOGIA SAN MIGUEL S.A.

CUIT. 30-70959997-2. La asamblea del 1/7/2020 designó Director Titular Mauro César LAVORATO, D.N.I. 33.024.346 y Suplente Luciano David VAISMAN, D.N.I. 27.711.826. El directorio en su sesión del 1/7/2020 eligió presidente a Mauro César LAVORATO y todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39247/20 v. 15/09/2020

INTRATEL NETWORKS S.A.

INTRATEL NETWORKS S.A (CUIT 33- 70738622-9) Por acta de asamblea del 31/08/2020. Se aceptan las renunciaciones del Director Titular Carolina Kaul cuit 27109213948 y Director Suplente Marcelo Ricardo Krimer Cuit 20109218457 y; se DESIGNA Presidente Daniel Martin Krimer Kaul Cuit 20188126341; Director Suplente Dafna Ruth Krimer Kaul cuit 27187926748 por renuncia. Todos por el término del mandato de 3 años. Todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020

Ariel Martin Bohmer - T°: 123 F°: 473 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39168/20 v. 15/09/2020

INWORX ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70703101-4. Por Asamblea de Socios del 02/07/2020 se resolvió: Aceptar la renuncia presentada por Sr. Jason Sahota, Pasaporte: 503576101, a su cargo de Director Titular. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/07/2020

Antonio Mille - T°: 49 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38981/20 v. 15/09/2020

IT PATAGONIA S.A.

CUIT 30-70812247-1, Por Esc. 156 25/8/2020 se transcriben Actas de Directorio 10/7/2019 y Asamblea Gral. Ordinaria 17/7/2019, que designa autoridades por vencimiento de mandato, con 100% de quórum y decisión unánime que resuelve designar elenco directores para nuevo período, quedando así: Director titular PRESIDENTE: Marcelo Carlos Cima, 28/10/1963, DNI: 16.580.146, 3 de febrero 1402 C.A.B.A, Empresario, DIRECTORES TTULARES: 1) Fabian Edgardo Tatasciore, 18/01/1963, DNI: 16.199.070, Arrotea 729, CABA, Ingeniero en Sistemas, 2) Carolina Elizabeth Olivera, 07/04/1980, DNI: 28.042.723, Virrey del Pino 2086 4° A, CABA, Psicóloga, 3) Claudio Marcelo Bianco, 04/09/1964, DNI: 17.031.119, Culle 5482, CABA, Licenciado en sistemas, 4) Maximiliano Casalaspro, 10/01/1986, DNI: 32.028.353, Directorio 3364 4° A, CABA, Estudiante, 5) Jorge Fabian Gattari, 25/09/1960, DNI: 14.181.779, Valentin Alsina 275 Monte Grande, P.B.A., licenciado en Sistemas, Y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos José Antonio Cima, 13/11/1932, DNI: 4.512.579, Loyola 670, CABA, jubilado Todos argentinos y casados, aceptan cargos y establecen domicilio especial en sede social. A efectos del tracto se hace saber que el directorio cesante estaba compuesto Directores Titulares: Marcelo Carlos Cima (Presidente), Lucia Cima, Fabián Edgardo Tatasciore, Carolina Elizabeth Olivera, Claudio Marcelo Bianco, Federico Cima y Maximiliano Casalaspro; y Suplente: Carlos José Antonio Cima.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 25/08/2020 Reg. N° 2165 Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39251/20 v. 15/09/2020

JEREZ DE LA FRONTERA S.A.

CUIT 30708480076. Mediante escritura 576, del 9/9/2020, folio 1865 Registro Notarial 284 de C.A.B.A., se protocolizan: Actas de directorio del 7-4-2014, 13-4-2017 Y 29-5-2020, (convocatorias) y actas de asambleas del 21-4-2014, 28-4-2017 y 26-6-2020, y registros de asistencias a las asambleas referidas, por las cuales se eligen los siguientes Directorios: En las dos primeras: Presidente: Néstor Ignacio LO TAURO; Vicepresidente: Ariel Marcelo LO TAURO; Dir.Titular: Analía Gabriela LO TAURO, Dir. Suplente: María Elizabeth CASTELNOVO.- Y en la última: Presidente: Néstor Ignacio LO TAURO; Vicepresidente: Ariel Marcelo LO TAURO y Dir. Suplente: María Elizabeth CASTELNOVO, quienes en todos los casos aceptaron sus cargos. Los directores constituyeron domicilio especial en la sede social, siendo el último en la calle Rodrigo de Ibarrola 3356, C.A.B.A. En la asamblea del 26-6-2020, asimismo se resolvió trasladar la sede social de Avenida Córdoba 1352, piso 1, Oficina C, a la calle Rodrigo de Ibarrola 3356, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 576 de fecha 09/09/2020 Reg. N° 284

Enrique Fernandez Moujan - Matrícula: 4009 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38950/20 v. 15/09/2020

JNT S.A.

CUIT 30-71171183-6. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/08/2020 se aprobó la renuncia de Juan Rafael Canepa como Presidente y se resolvió la composición del Directorio: Presidente: Tomás MACHIAVELLO; Director Titular: Nicolás MACHIAVELLO y Director Suplente: Horacio RODRIGUEZ CASTELLS, todos con mandato por 3 ejercicios y domicilio especial en Lavalle 1206, 3° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 20/08/2020

Nicolas Machiavello - Matrícula: 5114 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39071/20 v. 15/09/2020

JUCARBE S.A.I.C.

CUIT 30-54709168-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 4/05/20 por vencimiento de mandato, cesaron en el cargo de Presidente Silvia Andrea Bernachia y Director Suplente Pablo Javier Bernachia. Se eligió Presidente a Silvia Andrea Bernachia, Vicepresidenta Maria Luisa Ayala y Director Suplente Pablo Javier Bernachia, por tres

ejercicios; fijan domicilio especial en la calle Galvan 3188, c.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 04/05/2020

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39255/20 v. 15/09/2020

KETA S.R.L.

CUIT 30-71046119-4. Por contrato de cesión de cuotas del 21/08/2020: Se acepta renuncia y gestión de la gerente Laura Carol SOKOL y designan a Juan Manuel CARRO. Acepta cargo y constituye domicilio especial en Alsina 1636 Piso 9 Departamento F CABA. Suscripción: Oscar Alejandro Terni con 10.000 cuotas, Ignacio Dardo Villalba y Juan Manuel Carro con 5.000 cuotas cada uno. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 21/08/2020

ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39085/20 v. 15/09/2020

LA LALA S.A.

CUIT 30-71147133-9. Por Actas de Directorio de fecha 23/04/2018 y 14/05/2018 y Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2018, con motivo del fallecimiento de Julio Cesar Colusso se resolvió designar a: (i) Silvia Cristina Sampietro como presidenta; (ii) Leonardo Cesar Colusso como director titular; y (iii) Armando Julián Colusso como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Defensa 1310, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directores de fecha 14/05/2018

Manfred Hang Kuchen - T°: 106 F°: 397 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38992/20 v. 15/09/2020

LA SEGUNDA IGUALDAD S.A.

CUIT 30683044098 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 19/04/18 y Reunión de Directorio del 20/04/18 designó: Presidente Cecilia Maria Zuberbuhler y Director Suplente Pablo Luis Santamarina, quienes fijaron domicilio especial en Rivadavia 789 piso 7 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 821 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38942/20 v. 15/09/2020

LAMBDA S.A.S.

CUIT 33-71574366-9 Se hace saber en los términos del artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550, que por Órgano de Administración N° 4 del 29/10/2019 se resolvió modificar la sede social de la sociedad, fijándola en Hipólito Yrigoyen 1189, 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Órgano de Administración de fecha 29/10/2019

IGNACIO SAMBRIZZI - T°: 106 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39182/20 v. 15/09/2020

LIAS S.A.

CUIT 30-71607599-7 Por Asamblea del 9/3/20 renunció el Presidente Sergio Fabian Soto Designo Presidente a Marta Fernanda Bordon y Director Suplente a Nicolas Adrian Carranza ambos domicilio especial en Varela 508 Piso 6° Oficina B CABA Autorizado acta 09/03/2020.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39191/20 v. 15/09/2020

MAGOL S.R.L.

MAGOL S.R.L. CUIT 30-61038813-9. Por Reunion de Socios del 06/05/2020 se acepta la renuncia de los Gerentes Angel GOLDMAN y Berta Marta LISAK. Se designó en su lugar como Gerente al señor Gustavo Ramon JUAREZ quien aceptó y constituyó domicilio especial en Sarmiento 1981 piso 1 "B" de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 11/06/2020 Reg. N° 355
Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38977/20 v. 15/09/2020

MAN SEH S.A.

CUIT 30-70933872-9 Por acta del 31/03/20 Reelige Presidente Jin Wi Lee y Suplente Roy Byun ambos con domicilio especial en Boedo 1758 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/03/2020
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39256/20 v. 15/09/2020

MC LARTY S.A.

MC LARTY S.A. CUIT 33-71438609-9 - 1 DIA. 1) Edicto rectificatorio del publicado 14/09/2020 N° 38879/20. 2) Asamblea Gral. Ordinaria: 12/05/2020. 2) Renuncia: Director Suplente: María de Lourdes Casteluccio Ojeda. Dr. Mario E. Cortes Stefani, autorizado, Instrumento Privado: 12/05/2020.
Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 12/05/2020
Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39180/20 v. 15/09/2020

MEDPRO S.A.

CUIT 30-71248381-0. Por asamblea general ordinaria del 5/8/2019 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Jorge Alberto ALVAREZ a cargo de PRESIDENTE, Matías KARNER a cargo de VICEPRESIDENTE y Patricia SASSOON a cargo de DIRECTOR SUPLENTE. 2) Designar PRESIDENTE: Matías KARNER, domicilio real y constituido Arce 323 piso 6 CABA. VICEPRESIDENTE: María Soledad CERVELLERA, domicilio real y constituido Sucre 2950 piso 7 depto 19 CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Alberto ALVAREZ, domicilio real y constituido Francisco Javier Muñiz 1068 Martínez BSAS. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 05/08/2019
ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39291/20 v. 15/09/2020

MEGAHOME S.R.L.

CUIT 30696673981. Por acta del 31/8/20 renunció y se aceptó renuncia Gerente Pablo Martín Odyniec; falleció Gerente Miguel Ángel Mármol. Se designaron y aceptaron cargos Gerente Titular Fernando Mármol Onzari; Gerente Suplente Pablo Martín Odyniec. Domicilio especial Gerentes Avenida Cruz 6020/36 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 31/08/2020
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38975/20 v. 15/09/2020

MONTFE S.A.

C.U.I.T. 30-61947876-9, complementando publicación TI N° 29838/20, publicada por un día el 31-07-2020; se consigna que por acta de Directorio del 10-09-2020, los directores designados por asamblea 22-05-2020 constituyen domicilio especial en avenida Belgrano 634, piso 4, departamento "o" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado transcripción de actas societarias de fecha 24/07/2020
BEATRIZ GUADALUPE ZAMBIAZZO - Notario - Nro. Carnet: 5375 Registro: 13004 Titular

e. 15/09/2020 N° 39005/20 v. 15/09/2020

MONTICANO S.A.

CUIT 30-71209664-7. Por asamblea de 17/3/2020 se designa presidente a Paulina Silvia De Giusti y Director Suplente a Luis Miguel Blanco. Aceptan cargos y fijan domicilio real y especial en Esmeralda 770 piso 6 oficina "F" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 17/03/2020
Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39098/20 v. 15/09/2020

NEOPEL S.R.L.

(CUIT 30-64555559-3) Comunica que por Reunión de Socios del 31/05/2019 se aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Alberto Powell a su cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 31/05/2019
Nicolás Rukavina Mikusic - T°: 102 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39290/20 v. 15/09/2020

OBRAS Y DESARROLLOS ROBINSON S.A.

CUIT: 30-71075159-1. Por asamblea del 10/1/2020, se designa directorio: Presidente: Julio Cesar Rodriguez; Director suplente: Eduardo Dato Robinson, ambos con domicilio especial en Nueva York 3455, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/01/2020
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39267/20 v. 15/09/2020

PADIALES S.R.L.

PADIALES S.R.L. CUIT 30-71066707-8. Por escritura del 24/08/2020 se acepta la renuncia del Gerente Mariano PADIAL. Continúa como unico Gerente Hernan PADIAL. El estatuto mantiene plena vigencia y la renuncia no implica modificacion del mismo Autorizado según instrumento público Esc. N° 211 de fecha 24/08/2020 Reg. N° 355
Karen Ginestet - Matrícula: 5408 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39001/20 v. 15/09/2020

PANNUNZIO JOSÉ E HIJOS S.A.

30-70920148-0 Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio de distribución de cargos del 31/01/2020 cesan: Presidente Sr. José Pannunzio; Vicepresidente Sr. Roberto Maximiliano Pannunzio; Director Titular Sr. Alexis Martín Pannunzio; Directora Suplente Sra. Laura Mastronardi. Se designan por tres ejercicios: Presidente Sr. José Pannunzio; Vicepresidente Sr. Roberto Maximiliano Pannunzio; Director Titular Sr. Alexis Martín Pannunzio; Directora Suplente Sra. Laura Mastronardi. Todos fijan domicilio especial en Alagón 493, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31/01/2020
gloria salviatti - T°: 122 F°: 41 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39185/20 v. 15/09/2020

PARNASSA S.A.

CUIT.: 30-70777061-5.- Comunica que por Acta de Asamblea N°: 23 del 03/03/2020, se resuelve trasladar la sede social desde Pasteur 333, de C.A.B.A.; hacia Sarmiento 2449, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 10/09/2020
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39250/20 v. 15/09/2020

PLANEX S.A.

PLANEX S.A (CUIT 30-65998023-8) Por acta de asamblea del 31/08/2020. Se aceptan las renunciaciones del Director Titular Marcelo Ricardo Krimer Cuit 20109218457 y Director Suplente Carolina Kaul cuit 27109213948 y; se DESIGNA Director Titular Daniel Martin Krimer Kaul Cuit 20188126341; Director Suplente Dafna Ruth Krimer Kaul

cuit 27187926748 por renuncia. Todos por el término del mandato de 2 años. Todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020

Ariel Martin Bohmer - T°: 123 F°: 473 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39167/20 v. 15/09/2020

PRESIDENT PETROLEUM S.A.

30-71191343-9 Comunica que por Asamblea del 01/09/2020 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de presidente de Lucía Mercedes D'Agostino y designar el siguiente Directorio: Presidente: Stephen Jordan Coleman, Vicepresidente: María Claudia Perez, Directores Titulares: Lucía Mercedes D'Agostino, Diego Ezequiel de la Vega y Peter Michael Levine quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 1750, piso 3 Norte, Complejo Zencity – Edificio Esmeralda, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/09/2020

maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39119/20 v. 15/09/2020

PUERTA DE LUNA S.A.

CUIT 30-61017436-8. Por escritura 201 del 07/08/2020 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 30/9/2019, de elección de directores, quedando conformado el Directorio (periodo 2019 – 2022), por: Presidente Luis Eduardo Lalor, Vicepresidente Mateo Lalor y Directora Suplente Angélica Begoña Lalor; fijando todos domicilio especial en Bartolomé Mitre 311, piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 201 de fecha 07/08/2020 Reg. N° 1405

Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38917/20 v. 15/09/2020

QUAKER CHEMICAL S.A.

CUIT 30-66208857-5. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 27/08/2020 se resolvió: (i) designar el siguiente directorio: Presidente: Leonardo Da Motta Campanelli; Directores Titulares: Virginia del Carmen Fernández y Guillermo Malm Green; y Director Suplente: Leandro Héctor Cáceres. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363 Piso 3° CABA. Se deja constancia de que cesó en su cargo de Director Titular el Sr. Eduardo Enrique Represas; y (ii) modificar los artículos 8 y 10 del Estatuto Social a fin de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de Directorio y Asambleas en forma no presencial de acuerdo con lo previsto en la Res. Gral. IGJ N° 11/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/08/2020

LAURA LUCIA CONDE - T°: 126 F°: 969 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38930/20 v. 15/09/2020

RE EMERGENCIAS S.A.

30-71427722-3 por Asamblea Unánime del 30/11/2019 designó por tres ejercicios Presidente Emanuel Romero Director Suplente Andrés Biga ambos domicilio especial Pasaje Discépolo 1860, 3° departamento B CABA, protocolizada por escritura 61 Folio 200 Registro 1813 de fecha 10/09/2020 Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 1813

Claudia Luisa Busacca - Matrícula: 4445 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39186/20 v. 15/09/2020

RESERVA DEL NORTE S.A.

CUIT 30-71234231-1 Por Asamblea del 31/07/2020 se resuelve designar el siguiente directorio: Presidente Tomás Esteban Friedberg; Director Titular Matías Sebastián Friedberg; y Directores Suplentes Constanza Friedberg y Eduardo Daniel Friedberg. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1386 Piso 9 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/07/2020

Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39081/20 v. 15/09/2020

RIO FRESCO S.A.

RIO FRESCO S.A (CUIT 30-71154083-7) Por acta de asamblea del 31/08/2020. Se aceptan las renunciaciones del Presidente Marcelo Ricardo Krimer Cuit 20109218457, Director Suplente Carolina Kaul cuit 27109213948 y Director Suplente Uriel Alejandro Krimer Kaul cuit 20343755746; se DESIGNA Presidente Daniel Martin Krimer Kaul Cuit 20188126341; Director Suplente Dafna Ruth Krimer Kaul cuit 27187926748 por renuncia. Todos por el término del mandato de 3 años. Todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020
Ariel Martin Bohmer - T°: 123 F°: 473 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39165/20 v. 15/09/2020

S&F CONSULTORES S.R.L.

30-71247659-8. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 1/09/2020 se dispuso la incorporación del Sr. Juan José Lucena, DNI 14.188.119, como socio gerente de la sociedad. A tal fin, constituye domicilio especial en J. J. Olleros 2239, Piso 2, Depto. "A", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 01/09/2020
Liuba Lencova Besheva - T°: 77 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38955/20 v. 15/09/2020

S.A. INMOBILIARIA DEL PARANÁ DE LAS PALMAS

CUIT 30-61863114-8. Por Asamblea Ordinaria del 17/03/2020 se resolvió aumentar el capital de la suma de \$ 40.974.368 a \$ 52.510.568.- Accionistas: Ma. Julia Bocco 25.656.268 acciones, Federico C. Ferro 7.725.822 acciones, Ma. del Rosario Majdalani 4.020.415 acciones, Matías Brea 3.293.365 acciones, Santiago Soldati 3.190.904 acciones, Roberto Brea 2.167.327 acciones, Ma. Clara Majdalani 2.010.207 acciones, Jorge López 1.486.036 acciones, Mariano H. Majdalani 870.257 acciones, Miguel T. Majdalani (h) 870.256 acciones, Ma. Cecilia Majdalani 649.736 acciones, Carlos Solans 569.975 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/03/2020
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39246/20 v. 15/09/2020

SANTA JOSEFINA AGROPECUARIA S.A.

CUIT. 30-70719241-7 Por escritura N° 135 del 11/9/20, F° 2703 del Registro 1148 se protocolizó Acta de Asamblea del 10/2/2020, de renovación de autoridades; y Acta de Directorio N° 59 del 11/2/20 de distribución de cargos del Directorio: Presidente Jorge Alberto Biolcati; Vicepresidente Hugo Luis Biolcati y Directores Titulares: Esteban Edgardo Biolcati, Director Suplente Luis Edgardo Biolcati, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 11/09/2020 Reg. N° 1148
andres miguel bracuto fare - Matrícula: 2297 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39120/20 v. 15/09/2020

SERVIPETROL ARGENTINA S.A.

CUIT: 30707199861. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 2020, se resolvió por unanimidad fijar el número de directores titulares en uno (1) y el número de directores suplentes en uno (1); y, designar como único Director Titular y Presidente al Sr. Patrick Brian Galletti; y, como Director Suplente al Sr. Javier Sartori; ambos con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. El Sr. Patrick Brian Galletti aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Juana Manso 999, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04 de agosto de 2020, se resolvió, por unanimidad, revocar la designación del Sr. Javier Sartori como Director suplente y designar al Sr. Santiago Xavier Trujillo Padilla; con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/06/2020
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39209/20 v. 15/09/2020

SIDCO S.A.

SIDCO S.A (CUIT 30- 65228836-3) Por acta de asamblea del 31/08/2020. Se aceptan las renunciaciones del Director Titular Marcelo Ricardo Krimer Cuit 20109218457 y Director Suplente Carolina Kaul cuit 27109213948 y; se DESIGNA Director Titular Uriel Alejandro Krimer Kaul cuit 20343755746; Director Suplente Dafna Ruth Krimer Kaul cuit 27187926748 por renuncia. Todos por el término del mandato de 3 años. Todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020

Ariel Martin Bohmer - T°: 123 F°: 473 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39169/20 v. 15/09/2020

SISTEM MELESUR ARGENTINA S.A.U.

CUIT 33-71582600-9 Por Acta de Directorio del 17/04/2019 se trasladó sede a la Avenida Córdoba 673, Piso 15°, Departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/04/2019 maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39178/20 v. 15/09/2020

SOFTSEG S.A.

CUIT 30-71225484-6: Por Asamblea de Socios del 02/07/2020 se resolvió: Aceptar la renuncia presentada por Sr. Jason Sahota, Pasaporte: 503576101, a su cargo de Director Titular. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/07/2020

Antonio Mille - T°: 49 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38989/20 v. 15/09/2020

SOMOS INTEGRA S.R.L.

CUIT: 30-71592587-3 Por instrumento privado del 10/09/2020 se traslado la sede a Avenida Coronel Díaz 1737 1° piso, departamento "4", CABA. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 10/09/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39204/20 v. 15/09/2020

SOVOILAR S.A.

CUIT: 30-71203576-1 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/09/2019 se resolvió dejar sin efecto la designación del Sr. Pablo Esteban Antonini como Director Titular de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19/07/2019 y designar en su reemplazo al Sr. Ricardo Carvalho Marques Holtreman Roquette. Dicho lo cual, el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente forma: (i) Javier Iraola, DNI 17.083.778 (Presidente); (ii) Ricardo Carvalho Marques Holtreman Roquette, DNI 94.001.782 (Vicepresidente); (iii) Rui Miguel Anselmo Farinha Costa, Pasaporte Portugués C662245 (Director Titular); y (iv) Marcelo Adolfo Carrique, DNI 13.211.208 (Director Suplente). Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Suipacha 1111, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/09/2019

Maria Emilia Ronconi - T°: 130 F°: 586 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 38970/20 v. 15/09/2020

TANGO CHARLIE TRADING COMPANY S.A.

CUIT 30-70752975-6. Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 06/03/2020 por su vencimiento, se renovó el mandato de Ricardo Enrique Vega como Presidente y Adriana Napoli como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Cuba 4710 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/03/2020

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38916/20 v. 15/09/2020

THINKNET S.A.

33-68313285-9. Por asamblea ordinaria del 11 de mayo de 2020 fueron designados Presidente: Gustavo Ernesto Giorgetti, argentino, casado, DNI N° 11.314.032, Leloir 187, Neuquén, Pcia. del Neuquén y Director Suplente: Francisco Prado, argentino, DNI N° 10.809.207, Callao 67 4° piso CABA. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por instrumento privado Acta de Asamblea N° 27 de fecha 11 de mayo de 2020. Leonardo D. Iannello del Fresno – T° 125 F° 91 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 27 de fecha 11/05/2020

leonardo d iannello del fresno - T°: 125 F°: 91 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39224/20 v. 15/09/2020

TOPGROUP S.A.

C.U.I.T 30-70050204-6 Por asamblea ordinaria del 13/04/2020 cesaron como Presidente Hernán Guillermo Topp-Knudsen, como Director Titular Sergio Leonardo Far y como Director Suplente Edgardo Mario Canteli. Se designo Presidente HERNAN GUILLERMO TOPP-KNUDSEN, Director titular SERGIO LEONARDO FAR y Director Suplente EDGARDO MARIO CANTELI, todos con domicilio Especial en Uruguay 911, piso 4°, Departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 2156 CLAUDIA INES LLAMAZARES - Matrícula: 4536 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 39083/20 v. 15/09/2020

U.C.B. UNION CIENTIFICA BELGO - ARGENTINA S.A.C. E I.

CUIT 30-53751580-1. Por Asamblea General Ordinaria N° 63 del 10/05/19 se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Elena Rut ZIFFER; Vicepresidente: Andrés Daniel ZIFFER y Directores: Julieta Nicole LENTINO y Marcos ZIFFER, todos constituyen domicilio especial en Av. Elcano 3342 piso 2° oficina "15", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 376 de fecha 04/09/2020. Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39287/20 v. 15/09/2020

UNIBIND ARGENTINA S.A.

CUIT. 33-71442482-9. Asamblea 6/8/20, reeligen, Presidente Roberto Amado Edi y Director Suplente María del Carmen Carril, ambos domicilio real Ortega y Gasset 1712, segundo piso, CABA y especial en la sede social; aceptando los cargos en dicho acto. Acta Directorio 15/10/18 se traslada el domicilio social a Raúl Scalabrini Ortiz 974 CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 06/08/2020 GUILLERMO FEDERICO PANELO - T°: 126 F°: 879 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39164/20 v. 15/09/2020

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.I.

30-50283938-8. Se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria N° 79 del 16/12/2019, donde se nombra nuevo directorio y Acta de Directorio 461 del 16/12/2019, donde se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Daniel Eisenberg, Vicepresidente: Judith Strauss de Eisenberg, Director Titular: Juan Patricio Eisenberg, Directores Suplentes: Nicolás Eisenberg; Andrés Eisenberg y Liliana Moguilevsky, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Agustín Magaldi 1568 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 21/08/2020 Reg. N° 1624 Alejandro Gabriel Sajnin - Matrícula: 4041 C.E.C.B.A.

e. 15/09/2020 N° 38923/20 v. 15/09/2020

VENTUS MINERALS S.A.

30-71249398-0 Por Acta de Directorio N° 46 del 07/09/2020, se cambia la Sede Social a Cerrito 224 piso 7 Of."A" CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/09/2020 gaston emmanuel luque - T°: 100 F°: 700 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39064/20 v. 15/09/2020

WESTERN GECO S.A.

CUIT: 30707460306. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 2020, se resolvió por unanimidad (i) Fijar el número de Directores Titulares en uno (1) y el número de Directores Suplentes en uno (1); y (ii) Designar al Sr. Patrick Brian Galletti como Presidente y único Director Titular, y al Sr. Javier Sartori como Director Suplente, ambos con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. El Sr. Director Titular designado, Patrick Brian Galletti, aceptó el cargo firmando al pie de la presente y constituye domicilio especial en la calle Juana Manso 999, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04 de agosto de 2020, se resolvió por unanimidad, revocar la designación del Sr. Javier Sartori como Director suplente y designar al Sr. Santiago Xavier Trujillo Padilla; con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. El Sr. Santiago Xavier Trujillos Padilla constituyó domicilio especial en la calle Juana Manso 999, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/02/2020
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39242/20 v. 15/09/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en Montevideo 546, 8°, C.A.B.A., informa por cinco (5) días que el día 13/12/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de BARVIAL S.A. en el que se designó Síndica a Cra. Norma Alicia Balmes, con domicilio en Ecuador 736, C.A.B.A.(TEL. 49626913) quien recibirá las verificaciones de créditos (LC. art. 32) hasta el 13/11/2020. El plazo para Impugnar u observar (Art. 34 LC) ante la Síndico vence el 30/11/2020. El plazo para contestar las impugnaciones u observaciones vence el 15/12/2020. El Informe Individual (LC art 35) se presentará el 30/12/2020 y el Informe General (LC 39) el 15/3/2021. La Audiencia Informativa (art. 45 LC) se llevará a cabo el 14/10/2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El Período de Exclusividad clausurará el 21/10/2021. Se expide el presente en autos: "BARVIAL S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 29385/2019. C.A.B.A, 9 de septiembre de 2020. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 15/09/2020 N° 38184/20 v. 21/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

En los autos caratulados "ASOCIACION CIVIL POR LOS CONSUMIDORES Y EL MEDIO AMBIENTE (ACYMA) C/ SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A. S/ORDINARIO", Expte. N° 1978/2020 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao N° 635, 5to Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio, a través de la publicación de edictos sin previo pago por tres días en el Boletín Oficial a los clientes y ex clientes de Supermercados Mayoristas Jaguar que hubieren abonado productos con tarjeta de crédito en cuotas con intereses y debían recibir información sobre la tasa de interés efectiva, el costo financiero total y los términos y/o condiciones de dicho financiamiento. Todo ello por el período comprendido desde febrero 2015 y hasta la sentencia firme. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto aquellos que, dentro de plazo de 30 días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC). También aquellos consumidores interesados podrán optar por comparecer como parte o contraparte. Teniendo en consideración el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia de Covid 19 que atraviesa el país, la compulsa de las presentes actuaciones solo podrá realizarse en forma digital y mediante el sistema informático en el portal del PJN. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020 Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 15/09/2020 N° 39067/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria nro. 27 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2°, CABA, hace saber que en los autos caratulados: "ERNESTO C. BOERO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro 27655360/2017) con fecha 3 de septiembre de 2020 se ha decretado la reanudación del concurso preventivo de ERNESTO C. BOERO S.A. titular del CUIT Nro. 30-53753661-2, con domicilio social inscripto en Av. Santa Fe 836, piso 7°, CABA, que previo a la feria extraordinaria por razones de salud pública se encontraba en la etapa prevista en el art. 32 de la LCQ. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 17.11.2020 corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verifcatorios a la dirección de email informada por la sindicatura (CASTAGNA MARTINETTI y Asociados, con domicilio en Talcahuano Nro. 438, piso 5°, "E", CABA, tel. 011-43723535) castagnamartinetti@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ con copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso

al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante) ". Se ha fijado el día 04.02.2021 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 22.03.2021 para que la sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 08.09.2021 a las 12:00hs. Fijase el día 15.09.2021 la clausura del período de exclusividad. Publíquese en edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Buenos Aires, 11 septiembre del año 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 15/09/2020 N° 38724/20 v. 21/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando D' Alessandro, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro M. Crespo, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "A LOS HORTELANOS S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte.:53003/2005) " se ha presentado con fecha 8/9/2020 el proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar, dentro de los diez días de publicado el presente. Asimismo, se hace que se le han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por el término de dos días. Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2020. Fernando D' Alessandro Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario Interino

e. 15/09/2020 N° 39212/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaria N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "CUSSE S.A. s/QUIEBRA" CUIT 30-59456427-4 (Expte. N° 31976/2018), hace saber que con fecha 3 de septiembre de 2020 se han fijado nuevas fechas y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 2.12.2020 por ante el síndico MARCELO CARLOS RODRIGUEZ, con domicilio constituido en la calle Cerrito 146 Piso 6° Tel 5199-8181, cuya dirección de correo electrónico es SINDICATURARODRIGUEZ@GMAIL.COM, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Cuenta en Banco Comafi S.A. a nombre del Dr. Marcelo Carlos Rodríguez, DNI 16.978.154, CUIT 20-16978154-1, Caja de Ahorro en \$ Nro. 0191-77794-3, CBU 2990019201917779430013. Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 19.02.2021 y 6.04.2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, septiembre de 2020. Fdo: Ana Amaya. Secretaria. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 15/09/2020 N° 39069/20 v. 21/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en M T. de Alvear 1840 P.B. de CABA comunica por cinco días en los autos "SPORT PLAN SA S/QUIEBRA", expte N° 30572/2018, CUIT 30-71018605-3, la reprogramación de fechas: Verificación tempestiva ante el síndico (LCQ: 32) hasta el 16.10.2020. A tales efectos se formará un "incidente de insinuación de réditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522" a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones y la documentación respaldatoria. Las ingresadas hasta las 20 hs. se consideraran presentadas en esa fecha, y las posteriores a dicho horario como presentadas al día siguiente limitándose el Juzgado a incorporarlas sin efectuar análisis alguno. Vencido el plazo, se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación que se presenten sin despacho alguno al igual que las observaciones presentadas fuera del plazo del art. 34 LCQ. Vencidos estos plazos, el "incidente" será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante quien deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o a la sindicatura dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales

perjuicios. En caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Deberá acreditarse también –de corresponder- el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta bancaria caja de Ahorro en pesos N° 163-258071/1 C.B.U.: 0720163588000025807118, Banco Santander Río S.A. Sucursal: Barrio Norte (0163), perteneciente a Patricia Mirta Turniansky (CUIT 27-14313938-2), La insinuación de quienes no cuenten con asistencia letrada deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel previo pedido de turno a la dirección de mail turnianskyp@gmail.com, el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas deberá la sindicatura, en el plazo de tres días, cargar digitalmente el escrito y documentación en el “incidente de insinuación de créditos”, con todos los datos que individualicen la petición a los fines de ejercer la facultad prevista por la LCQ: 34. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga la LCQ: 34, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el art. 32 de dicha ley. Presentación del informe LCQ: 35: el 30.11.2020 Resolución art. 36 LCQ: 15.12.2020. Presentación del informe LCQ: 39 17.02.2021. Audiencia de explicaciones para el día 11.02.21 a las 10.00 hs. a la que deberán concurrir los administradores de la fallida a este Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 15/09/2020 N° 39105/20 v. 17/09/2020

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	28/08/2020	OYOLA PEDRO	35432/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	23/12/2019	MARIA ANGELICA CROCE	99764/19
6	UNICA	MARIELA ODDI	12/03/2020	SIDLOVSY MAURICIO Y BARG HILDA	14226/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	11/09/2020	FANNY KUCAWCA	38720/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	10/09/2020	RODRIGUEZ ERNESTO CLAUDIO	38515/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	10/09/2020	GIUST HUGO Y GIUST FLAVIO DANTE	38521/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	10/09/2020	WROBEL ABRAHAM	38523/20
17	UNICA	MARIEL GIL	09/09/2020	SILVA ROMAN CECILIO	38346/20
17	UNICA	MARIEL GIL	20/09/2019	FESTINO VIOLETA	71510/19
17	UNICA	MARIEL GIL	11/09/2020	BECKER SARA	38920/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	11/09/2020	OLGA MARIA MELCHI	38736/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	11/09/2020	GARCIA FEDERICO INOCENCIO	38722/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/09/2020	ANA MARIA MOLLANCO	38677/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	04/09/2020	ZULEMA LUISA MOGGIO	36995/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	16/07/2020	MARIA CRISTINA VALLEJO	27824/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	10/09/2020	HUGO LUIS BANCINI	38396/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	08/09/2020	GUILLERMO ALBERTO RAVERA	38026/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	30/10/2018	PURIFICACION FORMOSO	82205/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	11/09/2020	MARÍA ELENA GUTIÉRREZ	38774/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	11/09/2020	RÓMULO JORGE BUSTILLO	38729/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	02/09/2020	RODOLFO EDUARDO GOMEZ	36324/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	11/09/2020	ALBERTO ENRIQUE LANZA	38841/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	10/09/2020	URTUBEY JORGE MARIO	38447/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/09/2020	MANZANARES ENRIQUE	39030/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/08/2020	MACHADO HERIBERTO ADRIAN	38756/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/09/2020	JUSTA NELIDA FERNANDEZ	37521/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/09/2020	FELISINDO QUEIJA BLANCO	37867/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/07/2020	ZULEMA ELSA MANZOTTI	29119/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	10/09/2020	ROBERTO ANTONIO SAENZ	38563/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/09/2020	MOREIRA MARIA ISABEL	38661/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	11/03/2020	LOISEAU TOMAS	13773/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	07/09/2020	GUADALUPE GONZALO ALEJO	37520/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	03/09/2020	DIEGO ERNESTO URRICARIET	36974/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	02/09/2020	ALBERTO MANUEL CASIMIRO MONTSERRAT	36318/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	01/09/2020	NORBERTO MORGADA	36126/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	07/09/2020	GUERRA CINTIA VERONICA	37428/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	11/09/2020	MARTINEZ CRINIGAN RODOLFO PATRICIO	38725/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	07/09/2020	NOEMI ELISA HAKEL	37629/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/08/2019	MAXIMILIANO EZEQUIEL KLOSTER	57200/19
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/09/2020	RAUL ALFREDO VARELA	39086/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	10/09/2020	DOMINGO CIPOLLA	38362/20
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	14/09/2020	NOLASCO JOSE LUIS	39051/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/09/2020	VAZQUEZ POSE PLACIDO	39092/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/03/2020	NELIDA HAYDEE MOREYRAS	14499/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/08/2020	AMALIO ITALIO SCIASCIA	35687/20
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	15/11/2019	LOZELIA CELESTINA SABATTE	88373/19
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	30/12/2019	MAGLIO ARNALDO PEDRO	6639/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	11/09/2020	ROLON BLANCA DEJESUS	38903/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/09/2020	ISAAC SAUL	36853/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	11/09/2020	LIDIA NORMA OBREGON	38884/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/09/2020	FLORA RUSSIAN	38794/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	11/09/2020	MARIA ASUNCION OLGA CIRACI	38994/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	11/09/2020	JUAN CARLOS FLORENCIO Y MARIA LUISA FONTAN	39012/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	11/09/2020	DAVERIO JORGE ARMANDO	38718/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	11/09/2020	JORGE WENCESLAO KAGEL	38937/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	11/09/2020	ALIJOTTA SERGIO JAVIER	38958/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/09/2020	JORGENSEN OSVALDO ALBERTO	38671/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/09/2020	LATTUADA HAYDEE OLGA	38844/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/09/2020	RAUNICH ADOLFO MARIO	38881/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/09/2020	PEREZ ALICIA ELSA	39093/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/09/2020	LIA VERONICA	39150/20

e. 15/09/2020 N° 4867 v. 15/09/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO FE

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger en los autos caratulados: "PARTIDO FE S/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE- EJERCICIO 2016", Expte. N° 2981/2017, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 77 de fecha 23/07/2020, se ha dispuesto la Aprobación del Estado Contable del "Partido Fe" - Distrito Chaco correspondiente al ejercicio 2016.

Resistencia, 09 de septiembre de 2020.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 15/09/2020 N° 39054/20 v. 15/09/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ACACIA INVERSIONES S.A.

C.U.I.T. 30-70925611-0. Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la validez de esta asamblea 3. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe correspondiente a los ejercicios cerrados del año 2016, 2017, 2018 y 2019. 4. Consideración de gestión del Directorio. 5. Designación de nuevo director titular y suplente. 6.- Otorgar las autorizaciones pertinentes a los fines de obtener la inscripción del presente trámite. EL DIRECTORIO NOTA 1: En razón de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuestas por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas, la presente asamblea es convocada para realizarse por Video Conferencia a través de la Plataforma ZOOM, a cuyo fin, la sociedad informará a los accionistas que han depositado sus acciones, el link para unirse a la misma. Correo electrónico de contacto: alexlaje@yahoo.com por medio del presente se depositarán las acciones y se confirmará asistencia a la misma. Designado según instrumento privado acta asamblea19 de fecha 19/6/2015 alejandro jose laje - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38611/20 v. 18/09/2020

ALEXVIAN S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

C.U.I.T.: 33-52190283-9.- Se convoca a los señores accionistas de ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de octubre de 2020, a las 10.00 y 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en Martiniano Leguizamón 1235/87, CABA., (b) en caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Zoom" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, ORDEN DEL DÍA: 1) En caso que la Asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2°) Razones de la convocatoria fuera de termino; 3) Consideración de los documentos, artículo 234 Inc. 1°, ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/19; 4) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio 31/12/19, según Balance General cerrado a dicha fecha y su distribución; 5) Aprobación de la gestión del directorio y síndico; 6) Elección de síndicos, titular y suplente, con mandato por un ejercicio. NOTA 1) Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Martiniano Leguizamón 1235/87, CABA, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en el supuesto de que haya cesado el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo conforme lo previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas. Puesto que si el mismo subsiste, la comunicación de asistencia deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: fernandoa@alfajoresguaymallen.com.ar.- En respuesta la Sociedad enviará la confirmación de tal comunicación y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Zoom Designado según instrumento publico Esc N° 21 de fecha 15/03/2018 Reg N° 568 CRISTINA FERNANDEZ - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38114/20 v. 16/09/2020

ANTARES SERVICIOS MARITIMOS S.A.

(CUIT 30-70951349-0) Se convoca a los Señores Accionistas de Antares Servicios Marítimos S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el treinta (30) de septiembre del 2020, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Arribeños 3619, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el Acta respectiva; 2) Consideración y/o evaluación de reorganización directorio y su gerenciamiento. Elevación cantidad de miembros del directorio vigente, dentro de las previsiones de artículo noveno del estatuto; designación de los nuevos miembros del directorio, titulares y suplentes. Fijación del término de su mandato, su adecuación al vigente. Aceptación de renunciaciones, si correspondiere. Aprobación. 3) Varios. Autorizaciones. Instrucciones.- Nota: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 9/5/2019 Juan Carlos von Muller - Presidente

e. 09/09/2020 N° 37816/20 v. 15/09/2020

AVAL FEDERAL S.G.R.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Aval Federal S.G.R CUIT 30-70880297-9 a celebrarse el día 09.10.2020 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 222 6° CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Consideración de la reorganización del Consejo de Administración. 3. Tratamiento y determinación de facultades del Representante Legal. 4. Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Para el caso se mantengan las restricciones a la dispuestas en el DNU 297/2020 del PEN y modificatorias, la Asamblea se realizará distancia por videoconferencia conf. RG IGJ 11/20, contactarse a administracion@avalfederal.com.ar (Gonzalo Pizarro) antes del 07.10.2020.

Designado según instrumento privado Acta de consejo de administración del 14/5/2019 Federico Tomasevich - Presidente

e. 11/09/2020 N° 38553/20 v. 17/09/2020

BANCO MACRO S.A.

30500010084 CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 2020, a las 11 horas, en Avenida Eduardo Madero 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia, conforme a lo dispuesto por la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 3) Consideración de un dividendo complementario a fin de incrementar el monto del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2020, el cual se encuentra pendiente de distribución a resultados de la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Fijación de los parámetros para precisar su monto y delegación en el Directorio de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados. EL DIRECTORIO. NOTAS: Se hace saber, conforme a la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("RG CNV No. 830"), que en el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020) y sus prórrogas, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: 1) El sistema a utilizarse será provisto por WEBEX al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; 2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: asambleabancomacro@macro.com.ar hasta el 15 de octubre inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección de mail desde donde cada accionista comunique su asistencia; 3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad hasta el 13 de octubre inclusive el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; 4) Al momento de ingresar a

la Asamblea, se deberá informar el lugar donde se encuentra quien participa de la Asamblea, los mecanismos técnicos que utilice y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores Accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán; 5) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; 6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y 7) En caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297 y sus prórrogas, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial.

Designado según instrumento privado Acta directorio de fecha 8/6/2020 Jorge Horacio Brito - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38772/20 v. 18/09/2020

BONAFIDE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(CUIT: 30-50121458-9) Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Clase A, B y C para el 2 de octubre de 2020 a las 9:00 en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse a través del servicio de Microsoft Teams cuyo link de acceso será proporcionado a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, y de su resultado; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4) Determinación de los honorarios del Directorio, en su caso, en exceso del límite dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550; 5) Consideración de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y determinación de sus honorarios; 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección; 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente; 8) Consideración de la capitalización, restitución u otro destino de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones recibidos por la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019; y 9) Otorgamiento de autorizaciones. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, o al correo electrónico detallado a continuación: didiom@bonafide.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 26/08/2019 CARLOS FACUNDO VELASCO - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38115/20 v. 16/09/2020

CEREALCO S.A.

CEREALCO S.A. (C.U.I.T. 30-69098835-2) - Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Septiembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede social Av. Cabildo 1547, piso 8°, departamento 30, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo. Reforma del estatuto social (art. 4°). Emisión de acciones.

3) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine para que eleven la reforma a escritura pública e inscribir

la misma. El Directorio.

Presidente: Ricardo Claudio Gandolfo.

Designado según instrumento privado acta asamblea 23 de fecha 27/4/2018 ricardo claudio gandolfo - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38135/20 v. 16/09/2020

CGM LEASING ARGENTINA S.A.

CGM Leasing Argentina S.A CUIT 30-70887787-1 convoca a Asamblea Especial Clase B de Acciones, a celebrarse el 30/09/2020 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, pudiendo celebrarse en forma presencial en Tte. Gral. J. D. Perón 725, 6° CABA o a distancia bajo el régimen de la RG CNV 830/20, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Celebración a distancia de la Asamblea. 2) Designación de los firmantes del acta. 3) Designación de Directores Titulares y Suplentes por la Clase B de Acciones. Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta el 25/09/2020. En caso que a esa fecha se mantengan las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la Asamblea será llevada a cabo a distancia, mediante la plataforma Skype, con transmisión de sonido, imágenes y palabras y será grabada en soporte digital. En ese caso, conf. RG CNV 830/2020 art. 1, la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social, los accionistas deberán comunicar su asistencia al correo electrónico jalopez@cgmleasing.com.ar, debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico donde recibirán el link para acceder a la reunión. En caso de actuación por apoderados, deberán remitir al mismo correo electrónico, con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, copia autenticada del poder. Para la emisión del voto, cada Accionista será preguntado a viva voz sobre su voto, a fin de que emita el mismo con audio e imagen.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 266 de fecha 12/12/2019 JUAN ANTONIO LOPEZ LUIS - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38149/20 v. 16/09/2020

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

(CUIT 30-69756995-9) Se convoca a los Sres. accionistas de Club de Campo Gran Bell 1 SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29/9/2020 en el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Viamonte 1592, CABA, (o vía Zoom según corresponda) a las 10 horas en primera convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término 3) Consideración de los poderes de los accionistas presentes; 4) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico; 6) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino; 7) Consideración de la gestión de los señores Directores; 8) Consideración del presupuesto de gastos y recursos; 9) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos; 10) Designación de síndico titular y suplente; 11) Tratamiento del cambio de jurisdicción de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires. 12) Modificación del Artículo primero del Estatuto Social. 13) Reforma del Reglamento Interno. Transcurrida una hora de la citada, si no se haya constituida legalmente la Asamblea, se celebrará la misma en segunda convocatoria y se sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas presentes. En el supuesto de que el Poder Ejecutivo Nacional prorogue el aislamiento social preventivo y obligatorio, comprendiendo la fecha de esta Asamblea, la misma se celebrará a distancia conforme la RG IGJ No. 11/2020 según las siguientes condiciones: (I) El sistema utilizado será [Zoom] que permite libre accesibilidad de los accionistas con voz y voto, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (II) La comunicación de asistencia deberá ser enviada por correo electrónico a administracion@grandbell.com.ar con 3 (tres) días hábiles de antelación al día de la asamblea. Aquellos accionistas que vayan a representar a otros sres. Accionistas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán adjuntar junto a la comunicación de asistencia, los poderes de representación correspondientes, debidamente firmados. Al comunicar la asistencia, el accionista deberá denunciar una dirección de correo electrónico y un celular a fin de ser contactado con relación a la Asamblea; (III) Cerrado el Registro de Asistencia a Asamblea, la Sociedad enviará a los accionistas acreditados (al correo denunciado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar por videoconferencia y el sistema utilizado en la asamblea. (IV) La Asamblea será grabada en soporte digital y asentada en el libro de Actas de Asambleas de la sociedad; (v) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se realizará levantado el aislamiento.

Designado según instrumento privado acta asamblea 184 de fecha 18/3/2020 raul antonio ripoll - Presidente

e. 09/09/2020 N° 37889/20 v. 15/09/2020

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Cuit.: 30-50675269-4

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

Estimados consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto y en la Resolución (G) N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, por resolución de la Comisión Directiva, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en forma presencial el viernes el 02 de octubre de 2020, a las 18.00 horas, en la Sede de Palermo, calle Belisario Roldán 4950, C.A.B.A.

En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea existiesen medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general y la reunión presencial no estuviera permitida, la Asamblea será celebrada bajo la modalidad a distancia, mediante la plataforma digital denominada "ZOOM", cuyo acceso para participar será a través del ID y Código de Acceso que será informado a quienes comuniquen su voluntad de participar, conforme al procedimiento que se indica en el presente edicto, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.

3º) Consideración de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora Cuentas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.

4º) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva, para fijar el número máximo de socios activos, socios activos estudiantes y cadetes que, careciendo de parientes previamente asociados al Club, podrán ingresar durante el ejercicio 2020-2021.

5º) Elección de seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Benedit, Fernando Gustavo Landau, Alejandro Héctor Massa, Luis Ignacio Rigal, Gonzalo Francisco Serra Rojas y Alfredo José Rotondaro; de dos miembros suplentes, por un año, por vencimiento de los cargos de los señores Carlos Julio César y Adolfo Miguel Díaz Alberdi; de tres miembros titulares y un suplente, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los cargos de los señores Luciano Fernández Pelayo, Norberto Galíndez, José María Girod y Marcelo Daniel Tomás Perri.

Notas. – 1) Requisitos para participar en la Asamblea en caso de celebrarse a distancia: Los socios que desearan participar en la Asamblea deberán comunicarlo hasta 48 horas antes, es decir, hasta el 30-09-2020 inclusive por mail dirigido a asamblea2020@cuba.org.ar informando: a) Nombre y Apellido; b) DNI; c) N° de Socio. La Secretaría responderá por mail informando el ID y el Código de Acceso para unirse a la plataforma Zoom el día y hora de celebración de la Asamblea, adjuntando además las "Instrucciones para la Participación de los Socios en la Asamblea del 02-10-2020", en las que se indicarán las modalidades de acreditación, deliberación, uso de la palabra y votación.

2) Documentación: La documentación a considerar en el punto 2º del Orden del Día podrá descargarse para su consulta a partir del 17 de septiembre de 2020 ingresando al siguiente enlace: en "www.cuba.org.ar"

Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo Transitorio II del Estatuto (parte pertinente): Las Asociadas que hubieran ingresado antes de la fecha de entrada en vigencia de la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2018 y pasaren a la categoría de Socio Activo, computarán su antigüedad, a los fines del artículo 51 del estatuto, a partir de la fecha en que siendo asociadas hubieran establecido la condición universitaria conforme al art. 32 del estatuto o desde que hubieran ingresado en la categoría de asociadas si la fecha en que hubieran establecido la condición universitaria conforme al art. 32 del estatuto fuera anterior.

Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Resolución de Comisión Directiva de fecha 03/09/2020

Presidente y Secretario General designados por acta de Comisión Directiva N° 4334 de fecha 10/10/2019.

JUAN BENEDIT SECRETARIO GENERAL FEDERICO CICARDO PRESIDENTE

e. 14/09/2020 N° 38546/20 v. 16/09/2020

CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS S.A. CONSTRUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA

(33-70545791-9) Convocase a Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el 5/10/2020 a las 11:30 hs en primera convocatoria y 12:30 hs en segunda convocatoria en Tucuman 540 Piso 9 oficia H, Caba, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Constitución Legal de la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Designación de autoridades por vencimiento de mandatos; 4) Tratamiento de Quiebra Judicial decretada en el Juzgado Comercial N|1, Expte: 29156/2018. Presentacion de Concurso Preventivo.; 5) Autorizaciones.- Asimismo

se resuelve que deberan depositar las acciones con tres días de anticipacion en Tucuman 540, Piso 9 oficina H, Caba

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/2/2018 diego edmundo chappuis - Presidente
e. 14/09/2020 N° 38901/20 v. 18/09/2020

CTC ADMINISTRADORA S.A.

(CUIT: 30-71248127-3, administracion@ctcasa.com.ar). Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la sede social de la sociedad sita Av. Cnel. Roca 3450 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, de así requerirlo el mantenimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. 19/03/20) y sus modificatorios, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en la Resolución General IGJ Nro. 11/2020, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de agosto de 2020. Destino del resultado del ejercicio. 3) Comisión Fiscalizadora: Consideración de la renuncia presentada por el Cdor. Tulio Papa. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por período comprendido desde el 1/9/2019 y el 31/8/2020. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del art. 261 de la Ley 19.550. Designación para el cargo vacante, reelección y/o renovación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio (período comprendido entre el 1/9/2019 y el 31/8/2020). Remuneración de los Directores y aplicación del art. 261 de la Ley 19.550. 5) Integración del Directorio conforme lo dispuesto por el Artículo Séptimo del Estatuto Social y Artículo 3.01 b) del Pacto de Sindicación de Accionistas de la Sociedad. 6) Delegación en el Directorio de la registración de los cambios efectuados en la composición de autoridades de la Sociedad. De mantenerse el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. 19/03/20) y sus modificatorios los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: administracion@ctcasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Ordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El sistema utilizado en tal caso para la celebración de la Asamblea será Zoom Video Communications que permite libre accesibilidad de los accionistas, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; el link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia. Ricardo B. Giampaolletti – Presidente (s/ Acta de Directorio del 4/11/2016).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/11/2016 ricardo benito giampaolletti - Presidente
e. 09/09/2020 N° 37838/20 v. 15/09/2020

EXPRESO SAN ISIDRO S.A. DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (E.S.I.S.A.)

CUIT: 30-54625437-9 Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/2020 las 10:00 horas en la Av. Eva Perón 7423 CABA para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación del Presidente de la Asamblea; 2) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta correspondiente; 3) Razones del llamado a Asamblea fuera de término por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019; 4) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019; 5) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período; 6) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019; 7) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; 8) Designación de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.

Designado según instrumento privado de asamblea gral ordinaria de fecha 15/5/2018 JULIO MARCELO PASCIUTO - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38047/20 v. 16/09/2020

FIDUFAR S.A.

CUIT 30-71641091-5. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2020 a las 10hs, en 1ª convocatoria, y el día 13 de octubre de 2020 a las 10hs, en 2da convocatoria. ORDEN DEL DIA: 1º) Autorización al Señor Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia a Asamblea y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2º) Razones de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la LGS N° 19.550 correspondiente al Ej. económico finalizado

el 31 de diciembre de 2019.4º) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la LGS N° 19.550 si correspondiera. 5º) Tratamiento de la Gestión del Directorio. Se deja constancia que, como consecuencia de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020, y conforme lo habilita la RG IGJ N° 11/2020, la Asamblea General Ordinaria se realizará bajo la modalidad a distancia. A dichos efectos se informa que:(1) el sistema a utilizar será ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente;(2) se deberá comunicar la asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la LGS 19.550, mediante correo electrónico dirigido a la casilla estudio@estudioperi.com.ar y en formato PDF;(3) a los fines de informar el link para participar de la Asamblea, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia;(4) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse también a la casilla estudio@estudioperi.com.ar copia del instrumento habilitante y del documento de identidad del apoderado en formato PDF;(5) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar denominación social completa, CUIT y domicilio del titular de las acciones, como así también nombre completo y DNI del representante legal o apoderado del accionista;(6) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia.EL DIRECTORIO.ESTEBAN JOSE ECHENIQUE.

Designado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 20/3/2017 Reg. N° 1819 ESTEBAN JOSE ECHENIQUE
- Presidente

e. 11/09/2020 N° 38455/20 v. 17/09/2020

GARBIN S.A.

CUIT 30-52114737-3 Edicto Garbin SA Convocatoria Convocase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre de 2020 a las 11hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 hs bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N 11/2020 de la IGJ atento a la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM y cuyos participantes deberán confirmar sus asistencia mediante en el envío de un correo electrónico a garbinasamblea2020@gmail.com y donde se le proveerá el ID de la reunión y la contraseña a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA 2) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO 3) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ART 234 INC 1º DE LA LEY 19550 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2019 4) CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS EXPRESADA POR EL DIRECTORIO EN SU MEMORIA 5) ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS Y PLAZO POR EL CUAL SON ELEGIDOS 6) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y SINDICO POR EL EJERCICIO N° 49.Los accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico garbinasamblea2020gmail.com para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/2/2019 ROBERTO RAFAEL INDOMITO
- Presidente

e. 14/09/2020 N° 38860/20 v. 18/09/2020

HOGAR SERVICE S.A.

CUIT: 30-66325482-7. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Motivos para la convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 26 finalizado el 31 de octubre de 2018; 3º) Resultados del ejercicio económico N° 26 finalizado el 31 de octubre de 2018; 4º) Motivos para la convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de octubre de 2019; 5º) Resultados del ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de octubre de 2019. Tratamiento conjunto de los resultados de los ejercicios N° 26 y 27; 6º) Renuncia del directorio. Gestión. Remuneración. Nuevas designaciones." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/2/2018 mario jorge orts - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38783/20 v. 18/09/2020

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

INSTITUTO POLITÉCNICO MODELO S.A. CUIT 30-67705005-1 - “Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por celebrarse el día 3 de Octubre de 2020, a las 10:00 hs en Primera Convocatoria y a las 11:00 hs. en Segunda Convocatoria, la que será realizada a través de la plataforma digital audiovisual ZOOM por el usuario Enrique Toriggia, correo electrónico instituto@ipm.edu.ar ID de la reunión número 927 9921 6733, en razón de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución IGG N° 11/2020, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Ratificación del medio audiovisual elegido. 2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 3°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal. 4°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art 234 inc 1 de la Ley 19550 (t.o. Ley 22.903) respecto del Ejercicio cerrado el 31/12/19. 5°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. 6°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Ratificación del anticipo a cuenta de dividendos aprobado por el Directorio el 20 de Abril de 2020 por \$ 7.640.000.- 7°) Fijación del número y el término de duración del mandato de los Directores que se nombren en la presente Asamblea. 8°) Elección de Directores Titulares y suplentes. 9°) Fijación de anticipos por honorarios para el ejercicio 2020. 10°) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas. Notas: La Asamblea será realizada, mediante la utilización de la plataforma ZOOM que permite la libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas, la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y la grabación en soporte digital por la Sociedad.

A dichos efectos se informa 1) A la plataforma ZOOM podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad a los accionistas que comuniquen su intención de asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico. 2) Para ser admitidos a la Asamblea los Accionistas deberán dirigir una comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles mediante correo electrónico dirigido a instituto@ipm.edu.ar para el registro posterior en el Libro de Asistencia a Asamblea. Deberán informar: a) su voluntad de participar en la misma. Si concurrirán por apoderado deberán acompañar el instrumento debidamente formalizado que acredite la personería. b) los siguientes datos: nombre y apellido y DNI del titular de las acciones y datos de contacto (mail y teléfono). La dirección desde donde cada accionista comunicó su asistencia se utilizará para informar el link de la video conferencia. La documentación por considerar en la Asamblea será enviada a todos los socios por mail. 3) Los accionistas que hayan cumplido con la obligación de notificar su asistencia deberán encontrarse disponibles en la aplicación digital mencionada, media (1/2) hora antes de la hora de inicio de la Asamblea a fin de exhibir sus DNI y en su caso los elementos que acrediten personería. Sociedad NO comprendida en el art. 299 L.S. Designado según instrumento privado Acta Directorio 270 de fecha 2/5/2018 Enrique Antonio Toriggia. Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 270 de fecha 2/5/2018 Enrique Antonio Toriggia - Presidente
e. 11/09/2020 N° 38539/20 v. 17/09/2020

LKEA S.A.

CUIT 33-71529783-9. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A los 7 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 17:07 horas, el Sr. Presidente de LKEA S.A. (la “Sociedad”), convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de octubre de 2020 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria. Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad “a distancia” utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM. URL: <https://zoom.us/j/2224678217?pwd=OENKRIRmeHpwS2RhMkExZkYwTy9sZz09>, ID de la reunión: 222 467 8217, código de acceso: 556693; contacto: constanza@lookea.me -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla-, la cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede social sita en Ortiz de Ocampo N° 3302, Módulo 1, Piso 1, Oficina 7, CABA, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019: balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos. Memoria; 3) Consideración de la convocatoria fuera de término; 4) Consideración del resultado de los ejercicios; 5) Consideración de la gestión de los miembros del directorio; 6) Asignación de honorarios al directorio, aún en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 7) Designación de los miembros del Directorio; 8) Autorizaciones. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad de los directores presentes.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/3/2017 Carlos Agustín Filiberto Nasi - Presidente
e. 09/09/2020 N° 37798/20 v. 15/09/2020

NEWE S.A.

CUIT: 30-71552810-6. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Motivos para la convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3º) Resultados del ejercicio; y 4º) Renuncia del Directorio. Gestión. Honorarios. Nuevas designaciones." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 6/5/2019 patricia noemi ostry - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38795/20 v. 18/09/2020

PARALELO 46 TV S.A.

CUIT: 30-64982513-7. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de PARALELO 46 TV SA para el día 30 de septiembre de 2020, en primera convocatoria a las 16hs. y en segunda convocatoria a las 17hs. realizándose la misma a través de la plataforma ZOOM, ID de REUNION: 874 4447 2817, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de término. 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Cumplimiento del artículo 2º de la RG 6/2006 de la IGJ modificada por la RG 4/2009. 5) Retribución al Directorio. 6) Consideración de lo actuado por el Directorio. 7) Consideración de los saldos y movimientos de las cuentas particulares. 8) Ratificación del contenido del informe de gestión del directorio elevado mediante acta de directorio del 16/03/2020. 9) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de sus integrantes. 10) Ratificación del domicilio social inscripto. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación al correo electrónico detallado a continuación: admcanal5@paralelo46.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 8/5/2018 Alberto Juan Bark - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38674/20 v. 18/09/2020

PARETO S.A.

CUIT Nº 30-71625300-3, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 en segunda convocatoria, la cual podrá celebrarse en modalidad presencial, fuera de la sede social en Moreno 877, piso 24, CABA, o a distancia en caso que a dicha fecha se mantengan las restricciones del aislamiento social preventivo y obligatorio, en cuyo caso, la misma tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación De Dos Accionistas Para Firmar El Acta De La Asamblea. 2. Consideración De Las Razones Que Motivaron La Convocatoria Fuera De Término Para El Tratamiento De Los Estados Financieros Por El Ejercicio Irregular Finalizado El 30 De Junio De 2019; 3. Consideración De La Documentación Prevista En El Artículo 234 Inciso 1º De La Ley Nº 19.550, Correspondiente Al Ejercicio Económico Irregular Finalizado El 30 De Junio 2019; 4. Consideración Del Destino De Los Resultados Del Ejercicio Económico Irregular Finalizado El 30 De Junio 2019; 5. Consideración De La Gestión Del Directorio Y De Su Remuneración Por El Ejercicio Económico Irregular Finalizado El 30 De Junio 2019; 6. Consideración De La Gestión De La Comisión Fiscalizadora Y De Su Remuneración Por El Ejercicio Económico Irregular Finalizado El 30 De Junio 2019; 7. Consideración De La Documentación Prevista En El Artículo 234 Inciso 1º De La Ley Nº 19.550, Correspondiente Al Ejercicio Económico Finalizado El 30 De Junio 2020; 8. Consideración Del Destino De Los Resultados Del Ejercicio Económico Finalizado El 30 De Junio 2020; 9. Consideración De La Gestión Del Directorio Y De Su Remuneración Por El Ejercicio Económico Finalizado El 30 De Junio 2020; 10. Consideración De La Renuncia Presentada Por El Director Titular Sr. Hernán Isaac Finkelstein. Consideración De Su Gestión Y Remuneración; 11. Consideración De La Gestión De La Comisión Fiscalizadora Y De Su Remuneración Por El Ejercicio Económico Finalizado El 30 De Junio 2020; 12. Designación De Los Miembros Del Directorio; 13. Designación De Los Miembros Titulares Y Suplentes De La Comisión Fiscalizadora Por El Término De Un Ejercicio; 14. Reforma Del Artículo 8º Del Estatuto Social Referido Al Directorio; 15. Reforma Del Artículo 10º Del Estatuto Social Referido A La Asamblea; 16. Autorizaciones.

En caso que al 30 de septiembre de 2020 se mantengan las restricciones del aislamiento social preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con el alcance similar que no permitan realizar la Asamblea en forma presencial, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas del día 25 de septiembre de 2020 mediante el envío de un correo electrónico a la casilla m.barbosa@zbv.com.ar, indicando sus datos de contacto

completos: nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio durante el aislamiento y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para acceder a la videoconferencia y poder participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado.

Designado según instrumento público Esc. Nº 1043 de fecha 8/10/2018 Reg. Nº 4790 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 14/09/2020 Nº 38773/20 v. 18/09/2020

PATAGONIA S.A. LANERA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

30-61631463-3. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/09/2020 a las 18 hs. en Libertad 960 Piso 10° "A" de CABA, en consideración al distanciamiento social obligatorio vigente, se ha decidido que los accionistas que lo deseen podrán participar de la Asamblea de manera remota o virtual, los que así lo decidan será necesario que tomen contacto con el Presidente del Directorio a través del mail macagnoprop@gmail.com, con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea, para coordinar la forma de implementar la participación de manera remota, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta. 2º) Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31/05/2020. 3º) Propuesta distribución dividendo. 4º) Determinar remuneración del Directorio. Buenos Aires, Septiembre 2020.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/9/2019 MARIO OSCAR MACAGNO - Presidente

e. 11/09/2020 Nº 38528/20 v. 17/09/2020

PRECINTOS BERKO S.A.

CUIT 30624742326. CONVOCATORIA Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7/10/2020 a las 21:00 horas y en segunda convocatoria a las 22:00 horas en Adolfo dickman 1464 piso 7 depto a de Caba o de así requerirlo el mantenimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 (B.O. 19/03/20) y sus modificatorios, a través de la plataforma Zoom para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta 2) Consideración y tratamiento de la memoria y estados contables indicados en el artículo 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31.12.19.3) Otorgamiento de Autorizaciones NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia al mail: berko@berko.com.ar, indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a la dirección de correo denunciada por accionistas que comuniquen su asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/11/2018 LEONOR ADELA FARIAS - Presidente

e. 10/09/2020 Nº 38191/20 v. 16/09/2020

SAN JORGE EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT: 30-70604654-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse también de manera remota en los mismos términos y por la misma vía que la presente reunión a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Firma del acta; 2º) Motivos para la convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nº 21 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3º) Resultados del Ejercicio; 4º) Consideración de la gestión de los Miembros de la Sindicatura. Honorarios. Expiración de los mandatos de los Sres. Miembros de la Sindicatura. Nuevas designaciones y 5º) Renuncia del directorio. Gestión. Remuneración. Nuevas designaciones". Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/7/2018 JORGE OSCAR FERIOLI - Presidente

e. 14/09/2020 Nº 38796/20 v. 18/09/2020

SAN JORGE ENERGY S.A.

CUIT: 30-70099045-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 para tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Designación de persona para firmar el acta; 2º) Renuncia del Directorio. Gestión. Honorarios. Nuevas designaciones.". Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/5/2019 JORGE OSCAR FERIOLI - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38797/20 v. 18/09/2020

SJWEP S.A.

CUIT: 30-71544928-1. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Firma del acta; 2º) Motivos para la convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3º) Resultados del Ejercicio; 4º) Consideración de la gestión de los Miembros de la Sindicatura. Honorarios. Expiración de los mandatos de los Sres. Miembros de la Sindicatura. Nuevas designaciones y 5º) Renuncia del directorio. Gestión. Remuneración. Nuevas designaciones." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 6/5/2019 JORGE OSCAR FERIOLI - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38815/20 v. 18/09/2020

STEELHEAD PATAGONIA S.A.

CUIT 30710085028, CITACION ASAMBLEA acta directorio del 27/08/20 f* 97,, para DIA 08/10/20 ,11 Horas.Se sita por ZOOM numero ID 5700145410.CODIGO DE ACCESO 8qcHuX., ORDEN DEL DIA. 1º Motivo por el cual el tratamiento de los estados contables se realiza fuera de los tiempos legales..2º. Elección de 2 accionistas para firmar acta de Asamblea junto con Presidente. .3º.Consideración y en su caso aprobación de los documentos establecidos por el art. 234, inc 1º Ley 19.550, correspondientes al decimo tercer ejercicio cerrado el 31/12/ 2019. 4º.Aprobación de Gestión y fijación de honorarios del Directorio..5º Análisis de la propuesta de arrendamiento. Mandato al directorio para la firma del mismo.- Segunda llamada 12 hs. dr.victor@estudioniedzwiecki.com.ar. .Raúl Victor Niedzwiecki.

Designado según instrumento publico esc 304 de fecha 26/11/2018 reg 1257 Raúl Victor Niedzwiecki - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38908/20 v. 18/09/2020

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES

C.U.I.T. 30-54635094-7 TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES – CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 02 de octubre de 2020, a las 15:00 horas, en el local de la calle Libertad N° 480 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta: 2º) Consideración de la documentación Art. 2 34. Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 5º) Elección del Órgano de Fiscalización. 6º) Cesación de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento del plazo de un ejercicio y su inscripción; 7º) Autorización para inscribir la designación de los miembros del Directorio y los miembros del Consejo de Vigilancia. En el supuesto de extenderse la restricción a la libre circulación de las personas en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial la misma será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la I.G.J. y demás normas aplicables mediante la utilización de la aplicación Zoom, asimismo informa el Sr. Presidente que los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico escaladasat@gmail.com con no menos de tres días hábiles de

anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico. El link y el modo al acceso Zoom serán enviados a los socios que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. EL DIRECTORIO. OMAR EDUARDO MANSILLA – PRESIDENTE Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 70 de fecha 21/11/2018 Omar Eduardo Mansilla - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 70 de fecha 21/11/2018 Omar Eduardo Mansilla - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38205/20 v. 16/09/2020

TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A.

CUIT 30546229641. Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria el día 2/10/20, 18 hs en Guanahani 420, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. 2. Consideración de la documentación del Art 234 Inc 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020. 3. Aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. 4. Consideración de la remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia y Destino del resultado. 5. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en 1 convocatoria, la 2 convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el Art 238,2 párrafo Ley 19550 y modificaciones posteriores. Asimismo, se hace saber que de persistir el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca y/o cualquier otra que dificulte y/o impida la circulación y/o asistencia de los accionistas a la Asamblea, se facilitará a los socios la posibilidad de concurrir a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas que así lo requieran, podrán solicitar el acceso a estudiogalli@gmail.com.

Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 15/11/2019 Roberto Oscar Ciccioli - Presidente

e. 09/09/2020 N° 37813/20 v. 15/09/2020

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30546241374. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30/09/20 a las 10:30 y 11.30 hs en 1ra y 2da. convocatoria respectivamente en Jorge Newbery 3943, CABA, para tratar lo siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la ley 19550 y sus modificatorias por el ejercicio económico del 31/12/19. 3) Renuncia de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia y de su gestión al día de la fecha. 4) Reforma del estatuto en sus art. 3°, 9° y 19°. 5) Texto Ordenado de Estatuto Social. 6) Elección del Directorio y Consejo de Vigilancia, por 3 ejercicios

Designado según instrumento público esc 127 de fecha 12/6/2019 reg 1453 Javier Omar López - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38909/20 v. 18/09/2020

VIEW LIBERTADOR S.A.

VIEW LIBERTADOR S.A. CUIT 30-71232054-7, convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Santa Fe N° 1193, piso 3, dpto "11", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aportes necesarios para afrontar el pago del arreglo de los cables de un ascensor del edificio de acuerdo al presupuesto presentado por Anmitec S.R.L. Otros gastos. En el supuesto caso que continúe la vigencia de lo dispuesto por el DNU N° 297/2020 del PEN y normas complementarias, que establece "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a la fecha de la celebración de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital Audiovisual ZOOM, en reunión creada por USUARIO Silvia Slemenson, correo electrónico silviaslemenson@hotmail.com, ID 5479091431, contraseña G1qAgy, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día el siguiente: "1°) Ratificación del medio audiovisual elegido"

Designado según instrumento privado acta asamblea 4 de fecha 5/5/2016 silvia slemenson - Presidente

e. 10/09/2020 N° 38124/20 v. 16/09/2020

WEP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT: 30-71532992-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio; y 4º) Renuncia del directorio. Gestión. Remuneración. Nuevas designaciones." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/4/2019 JORGE OSCAR FERIOLI - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38814/20 v. 18/09/2020

WEP S.A.

CUIT: 30-71525404-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/09/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio; y 4º) Renuncia del directorio. Gestión. Remuneración. Nuevas designaciones." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/4/2019 JORGE OSCAR FERIOLI - Presidente

e. 14/09/2020 N° 38784/20 v. 18/09/2020

Colección Fallos Plenarios**DERECHO DEL TRABAJO**

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

**DERECHO CIVIL**

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

**DERECHO COMERCIAL**

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría Nº 62, a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en Montevideo 546, piso 8º, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos "MAJICARI S.R.L. s/QUIEBRA (Expte. Nº 414/2019), que con fecha 20 de Febrero de 2020 se decretó la quiebra de MAJICARI S.R.L (C.U.I.T. 30-71421134-6; con domicilio en Reconquista 661 piso 10º "B", C.A.B.A.). Los acreedores deberán verificar ante el funcionario concursal Contadora Pública, Patricia Liliana Dios, domicilio sito en la calle Viamonte 1785, piso 2º, oficina "201", C.A.B.A hasta el día 23 de noviembre de 2020 (art. 32 LCQ). De acuerdo a lo dispuesto por la C.S.J.N. en la Ac. 31/20: a. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato pdf a la dirección de correo electrónico maxiquinteros88@gmail.com, poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: Nombre y apellido; Domicilio real y constituido; Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos; Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los archivos se transferirán en formato pdf y conforme lo estipula el protocolo de actuación de la Acordada nº 31/2020 de la CSJN para los escritos judiciales que se aplica por analogía para la presentación tempestiva de créditos. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la Caja de Ahorro Nº 023230204583000, CBU 0340023408230204583001. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 4 de diciembre de 2020, las que podrán ser contestadas hasta el día 21 de diciembre de 2020. A los efectos del art. 34 de la LCQ, para el caso que alguno de los pretensos acreedores o la fallida requieran ver los legajos de otros acreedores con la finalidad de efectuar impugnaciones, deberán requerir a la sindicatura por correo electrónico los legajos, los que serán enviados para ello por mail. En caso de que el interesado pretenda realizar las impugnaciones previstas por el art. 34 de la LCQ, deberán efectuarlas también mediante envío de las mismas por correo electrónico en formato pdf. El informe individual (art. 35 LCQ) será presentado por el síndico el día 5 de febrero de 2021 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada a más tardar el día 23 de febrero de 2021. El informe general será presentado por el síndico el día 25 de marzo de 2021 (art. 39 LCQ). Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 10/09/2020 Nº 38157/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Damián Rodríguez, a efectos que este a derecho en la causa que se le sigue (c/nº 19719/20 seguida en orden al delito de robo), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento injustificado. Por dicho motivo, deberá comunicarse con el abonado de este Juzgado 4371-9970, de lunes a viernes de 07.30 a 13.30 horas, y/o al correo electrónico jninstruccion15.sec146@pjn.gov.ar. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/09/2020 Nº 38391/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Damián Rodríguez, a efectos que este a derecho en la causa que se le sigue (c/nº 19719/20 seguida en orden al delito de robo), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento injustificado. Por dicho motivo, deberá comunicarse con el abonado de este Juzgado 4371-9970, de lunes a viernes de 07.30 a 13.30 horas, y/o al

correo electrónico jinstruccion15.sec146@pjn.gov.ar. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/09/2020 N° 38403/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaria N° 61 a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, con sede en Montevideo 546, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la reprogramación de plazos e implementación de presentación de pedidos de verificación por vía electrónica, en la quiebra de NAYIB SAQUER, DNI 18.541.985, CUIT 20-18541985-2, con domicilio en José Hernández Número 2186, piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decretada el día 18 DE FEBRERO DE 2020, en los autos caratulados "SAQUER NAYIB S/ QUIEBRA", Expediente COM 9159/2018. El Síndico actuante es el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio constituido en Paraná 326, piso 10, oficina 39, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 2020. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 29 de octubre de 2020, las que serán contestadas hasta el día 12 de noviembre de 2020. Los días 01 de diciembre de 2020 y 19 de febrero de 2021, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 será dictada a más tardar el 17 de diciembre de 2020. El auto que decretó la quiebra fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 05 y 11 de marzo de 2020. Quienes deseen verificar créditos en esta quiebra, deberán presentar al síndico las demandas verificadoras y documentación respaldatoria por vía electrónica, remitiéndolas al correo: saquerquiebra@gmail.com; a cuyo fin deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el auto de fecha 27 de agosto de 2020, el cual puede consultarse accediendo por internet a: <https://www.pjn.gov.ar/gestion-judicial>; luego la opción "Consulta causas", y finalmente completando los datos del formulario que aparece en pantalla. Se sugiere consultar al Síndico al teléfono 011- 4372-7530 o al referido correo electrónico. Vivian Fernández Garelo Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 14/09/2020 N° 38713/20 v. 18/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 17, de fecha 20 MAYO de 2020, en la causa N° FCT 604/2018/TO1 caratulada: "NARDON, ANDRES EZEQUIEL Y VAZQUEZ MIRANDA, DANIEL S/INFRACCIÓN LEY 23.737" respecto de DANIEL MIRANDA VAZQUEZ, DNI N° 95.089.446, estado civil soltero, nacido el 04 de agosto de 1994 en la ciudad de Puerto Carlos Antonio López, Paraguay, domiciliado en barrio San Martín, ex los Portilleros, calle Sargento Cabral y dos de abril de la localidad de Garupá, provincia de Misiones.-, la que dispone: "SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 20 de mayo de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.).- 2º)... 3º) CONDENAR a DANIEL MIRANDA VAZQUEZ, DNI N° 95.089.446, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión, y multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 Inc. c) de la Ley 23.737 en la modalidad de Transporte de Estupefacientes, con costas (arts. 40, 41, y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes; una vez firme la presente, practicar por Secretaria el cómputo de pena fijando su fecha de vencimiento (artículo 493 del CPPN.), y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 14/09/2020 N° 38726/20 v. 18/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Sr. Enzo Caro Dos Santos -titular del DNI N° 37.368.762-, que en el marco de la causa N° 4029/2020, caratulada "Caro Dos Santos Enzo s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria N° 15, Dra. Veronica Lara, con fecha 8 de septiembre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento

por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 10/09/2020 N° 38169/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3994/2020, caratulada "Dayan Fortuna, Carolina y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Dayan Fortuna Carolina (argentina, DNI 28.322.730, nacida el día 02/05/1980, domiciliada en la Av. Del Libertador nro. 2740 de esta Ciudad); María Florencia Zunni (argentina, DNI 22.825051, nacida el día 29/07/1972, domiciliada en la calle Paraguay nro. 5480 de esta Ciudad); Ramiro José Rosenvasser (argentino, DNI 29.318.030, nacido el día 03/02/1982, con domicilio en la calle Bustamante nro. 731 de esta Ciudad); Ivan Lavorel (argentino, DNI 39.268.693, nacido el día 29/08/1995, teléfono celular: 11-6844-1901, con domicilio en la calle Av. del Libertador nro. 5579 de esta Ciudad); Fernando Osinaga Molina (boliviano, DNI 92.816.263, nacido el día 10/10/1962, domiciliado en la calle Aguilar nro. 2025 de esta Ciudad); Sigura Martin Ariel (argentino, DNI 27.087.047, nacido el día 27/12/1978, domiciliado en la calle Olazabal nro. 2207 de esta Ciudad, teléfono nro. 11-5060-1324); Dubir Gabriel (argentino, DNI 26.885.806, nacido el día 26/09/1978, domiciliado en la calle La Pampa nro. 2086 de esta Ciudad, número de teléfono: 11-4199-8926); Kraft Guillermo (argentino, DNI 27.672.334, nacido el día 28/12/1979, domiciliado en Av. Coronel Díaz nro. 2760 de esta Ciudad, teléfono: 4802-5532); Zorraquin José María (argentino, DNI 28.693.996, nacido el día 23/01/1981, domiciliado en Av. Luis María Campos nro. 885 de esta Ciudad); Andrea Carolina Bermudez Aguilera (venezolana, pasaporte nro. 148868559, nacida el día 14/11/2000, domiciliada en la Av. Santa Fe nro. 5323 de esta Ciudad); Lucas Rabinovich (argentino, DNI 43.570.422, nacido el día 14/09/2000, domiciliado en la Av. Federico Lacroze nro. 2366 de esta Ciudad, teléfono: 11-3968-9920); Muñoz Díaz Roger (venezolano), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 11/09/2020 N° 38497/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a la Sra. María Blanca Gimenez Gonzalez – DNIE N° 93.991.695, de nacionalidad paraguaya-, que en el marco de la causa N° 402/2020, caratulada "Gimenez Gonzalez Maria Blanca s/ Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Veronica Lara, con fecha 7 de septiembre del 2020 se ha resuelto DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEERLA, en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336 y concordantes del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 09/09/2020 N° 37869/20 v. 15/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Diego Nahuel Ingravallo -titular del DNI N° 31.762.521-, que en el marco de la causa N° 4402/2020, caratulada "Ingravallo Diego Nahuel s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 3 de septiembre del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 10/09/2020 N° 38188/20 v. 16/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 del Dr. Alejandro Barbini, pone en conocimiento que el día 26 de agosto de 2020, en el marco de la causa N° 3959/2020, caratulada "Juarez, Daniel Oscar s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se dispuso notificar mediante publicación en el Boletín Oficial a Daniel Oscar Juarez -DNI N° 28489669-, que en la misma fecha en la causa de referencia se resolvió su sobreseimiento por no encuadrar el hecho imputado en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. Del CPPN). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Alejandro Barbini, Secretario. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 09/09/2020 N° 37727/20 v. 15/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3890/2020, caratulada "Milione, Romina Paula s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) ", se ha resuelto el día 03 de septiembre de 2020 notificar a Milione Romina Paula (argentina, DNI 27.601.049, fecha de nacimiento 29/07/1979, domiciliada en la calle Morón 2418 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerla en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 10/09/2020 N° 38106/20 v. 16/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a la Sra. Natacha Ayelein Paris -titular del DNI N° 26.666 .578, con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 10 del Barrio Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires-, que en el marco de la causa No 3103/2019, caratulada "Paris Natacha Ayelein s/ Infracción Ley 25.891", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal No 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría No 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 7 de septiembre del 2020 se ha dispuesto su citación a indagatoria en el marco de la presente causa, dentro de los 3 días de notificada por este medio. A tales fines, hágole saber que deberá designar un abogado particular de su confianza bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que por turno cor responda, en el plazo de 72 horas de notificada. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 10/09/2020 N° 38187/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que en virtud del decreto de quiebra de fecha 17/02/2020 de TEXTIL ROPLATENSE S.R.L en los autos caratulados "TEXTIL RIOPLATENSE SRL S/QUIEBRA (EXPTE. NRO. 12591/2019) " se procedió a designar nuevas fechas (auto del 09/09/2020). El síndico al Contador es Sergio Marcelino Rodríguez, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 4438, CABA y TE 2342-452766 y (11) 4371-2243/7708 (horario de atención de 9:30 a 14:00hrs). Se hace saber que en caso de que las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se prorroguen, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación vía correo electrónico al mail del síndico (rodriguezsergiomarcelino@gmail.com). Dichas presentaciones y las copias digitales de los documentos que sustenten las mismas, tendrán carácter de declaración jurada y se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del presentante y su letrado. Sin perjuicio de ello, se podrán solicitar la exhibición de los originales. La fecha para presentar las verificaciones es hasta el día 02/11/2020 (lcq 32). En el caso de que las medidas de aislamiento no sean prorrogadas, los acreedores deberán concurrir personalmente a verificar ante el funcionario concursal en su domicilio, hasta la fecha antes establecida (02/11/2020). Dichas insinuaciones serán subidas por el síndico digitalmente al expte. hasta el día hasta el 09/11/2020 inclusive, siendo el plazo para formular impugnaciones y observaciones en forma digital al mail del síndico o en forma presencial si ya no existieran medidas de aislamiento obligatorias, hasta el día 24/11/2020. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 14/09/2020 N° 38748/20 v. 18/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Dgnal. R.S. Peña 1211 P. 1° CABA, hace saber que en autos “VERDE RAMON ALBERTO s/QUIEBRA” (Expediente N° 2702/2004) se han regulado honorarios y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no mediare oposición dentro del plazo de 10 días (conf. lcq 218). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 14/09/2020 N° 38744/20 v. 15/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso - CABA, comunica por cinco días que con fecha 5/6/20 se presentó en concurso preventivo INGENIERÍA GASTRONÓMICA S.A. (CUIT 30-56976625-3) y con fecha 11/8/20 se declaró abierto el concurso preventivo, en el cual ha sido designado síndico el Estudio Bengoechea, Fernández y Torrado, con domicilio constituido en Tucumán 1553 Piso 2° “D”, C.A.B.A. (TE: 4373-5546). Los insinuantes deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos pertinentes justificativos de sus créditos y ajustar sus presentaciones a lo requerido por la sindicatura en el protocolo presentado el día 1/9/20 a las 14:07 hs. Se aclara que el escrito de insinuación deberá ser enviado al síndico a la casilla de e-mail estudioadrianatorrado20@gmail.com en término, sin excepción, esto es hasta el 4-2-21 (art. 32 LCQ). El derecho de impugnación previsto por la LCQ 34 será ejercido conforme lo propuesto por la sindicatura. El informe individual del síndico deberá presentarse el 8-4-21 y el general el 18-6-21. La audiencia informativa tendrá lugar el 9-12-21 a las 10 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 16-12-21. Se libra el presente en los autos “INGENIERIA GASTRONOMICA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 5265/20), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 04 de septiembre de 2020 Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 14/09/2020 N° 37035/20 v. 18/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría nro. 9, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211 PB (CABA), hace saber por 5 días que en autos: LA YUMBA S.A. s/QUIEBRA (N° 23300/2017) C.U.I.T. N° 30-71084802-1, se decretó la quiebra el 20/02/2020, Sindicatura Mauricio Javier Oyarzún (domicilio: Belaustegui 560 12° C, CABA. Se reprograma la fecha prevista por el art. 200LCQ hasta el día 02/11/2020. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación –siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores que cuenten con asistencia letrada se les hace saber que deberán escanear tanto la documentación, como la presentación por escrito del pedido de verificación, e incluso la constancia de pago del arancel por vía remota en el incidente de consulta “La Yumba s/ Quiebra s/ incidente de consulta (expte. 23300/2017/1)”; cumpliendo al efecto con la Acordada de la Ac. CSJN 4/20 y 31/20, debiendo en la tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Asimismo deberán enviar mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada; pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (mauriciojavieroyarzun@hotmail.com). Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (mauriciojavieroyarzun@hotmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32LCQ aplicable por analogía. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 3) En lo que concierne al acatamiento del arancel verificadorio previsto por el art. 32LCQ, es del caso requerir al síndico que denuncie su número de cuenta y su CBU ante cada pedido de insinuación por vía remota, o requerimiento de audiencia personal, con la prevención del plazo para integrarlo y la necesidad de acreditar tal extremo por vía remota en el término perentorio de 48 horas, bajo apercibimiento de ley; debiendo

de tal suerte la sindicatura en la oportunidad pertinente, adjuntar a cada legajo la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a su cuenta bancaria. 4) Disponer que en el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 200 "in fine" para las impugnaciones, el síndico deberá cargar en el incidente identificado como "La Yumba s/ Quiebra s/ incidente de consulta (expte. 23300/2017/1)", los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación. En igual sentido se le hace saber a la sindicatura que deberá cumplir para su carga con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir cada escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", seguido del nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitar a los interesados –dentro del plazo establecido por el art. 200 LCQ- el concretar la observación de los créditos, a partir de la revisión de los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 5) Se pone en conocimiento de los insinuantes y demás interesados que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico identificado precedentemente a nombre de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 200 LCQ, que culminará el día 17/11/2020, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado, y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 6) A su vez deberá la sindicatura ilustrar lo acontecido, formulando un relato de las observaciones recibidas presentando en autos principales mediante un escrito dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo fijado al efecto. 7) Como consecuencia del cronograma establecido, deberá la sindicatura presentar el informe individual dispuesto por la remisión que estatuye el art. 200 LCQ al art. 35LCQ en el marco de las presentes actuaciones el día 18/12/2020 respetando al momento de la carga lo dispuesto por la Ac. 31/20, precisando cuáles recibió en soporte papel y digital. 8) De su parte se hace saber a los interesados que la resolución del art. 36LCQ vence el día 04/02/2021. 9) En cuanto al informe general al que refiere el art. 39 LCQ se precisa que deberá ser presentado el día 08/03/2021.

El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. German Paez Castañeda Juez (P.A.S.) – Paula Leggieri. Secretaria interina.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA (JUEZ P.A.S.) Juez - PAULA LEGGIERI SECRETARIA INTERINA

e. 09/09/2020 N° 37668/20 v. 15/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 12 de febrero de 2020, se decretó la quiebra de ALBA CONSULTING SA (CUIT 30711896976- con domicilio en Montevideo 418 P. 11 CABA inscripta en la IGJ el 20.05.2011, bajo el N° 9644 del L° 54 de Sociedades por Acciones) y el 03 de septiembre de 2020 se readecuaron las fechas primigeniamente ordenadas. Los acreedores podrán enviar al síndico JORGE ÁNGEL RAMÓN LUNA, con domicilio en la calle Bogotá Nro. 86 dpto. A .CABA y tel: 4815-6382, cel. 15-4193-6476 y dirección de mail: jarluna@consejo.org.ar) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.11.2020, exclusivamente en formato digital al correo electrónico indicado, cumpliendo para ello los recaudos fijados por este juzgado del 03 de septiembre de 2020, que puede ser visualizado en la sección "consulta causas" de la página www.pjn.gov.ar con el número de expediente. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 03.02.2021 y 22.03.2021 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 19.02.2021. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 15.03.2021 a las 10:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros., para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 8 de septiembre de 2020.FDO.MARTÍN CORTÉS FUNES. SECRETARIO JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 10/09/2020 N° 38070/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Consentino, Sec. Nro. 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 25.08.2020 en el Exp. Nro. 8533/2019 se decretó la quiebra de EDITORIAL DISTAL S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-68897518-9) con domicilio Anibal Pedro Arbeletche 1570 de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán enviar al síndico Estudio Rodríguez Ansoategui Petrocelli con domicilio en Av. Córdoba 875 13° B de esta Ciudad (T.E.L.: 4313.6514 / 4842.2921; e-mail: sindicaturarap@gmail.com) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30.10. 2020, exclusivamente en formato digital al correo electrónico indicado, cumpliendo para ello los recaudos fijados por este juzgado del 25 de agosto de 2020, que puede ser visualizado en la sección "consulta causas" de la página www.pjn.gov.ar con el número de expediente. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16.12.2020 y 8.03.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 04.02.2021. La

audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 01.03.2021 a las 10:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2020. FDO.MARTÍN CORTÉS FUNES. SECRETARIO
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 09/09/2020 N° 37686/20 v. 15/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 01.09.2020 en los autos CORIJUNIO S.A. s/QUIEBRA Exp. Nro. 5574/2018 se procedió a la reprogramación de las fechas fijadas en el decreto de quiebra. Dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes y que la Corte de Suprema de Justicia mediante Acordada 31/2020 y los Protocolos que la integran como Anexos corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical. Se formará un “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 200 de la ley 24.522” a fin de que los acreedores -con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs. se considerarán presentadas en esa fecha, las que se ingresen con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente en la bandeja respectiva sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. caso, acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de la ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el art. 200 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 200 de la ley 24.522” será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el artículo 33 de la ley 24.522-, dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante -de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires CBU 0290058210000000942925, CUIT 27- 23341481-1a nombre de Maria Inés Strusberg Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. En el caso de que el pretenso acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura -al mail inesstrusberg@hotmail.com el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Hágase saber que, en este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora -en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 200 de la ley 24.522”, con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el artículo 200 de la ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 200 de dicha ley. A fin de una correcta visualización y compulsas de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título “Sistema de Gestión Judicial” del Anexo II de la Acordada 31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar “...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar...” en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial e identificar cada parte y numero de orden de corresponder. Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico de conformidad con las pautas sentadas en la presente vence el día 11.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 05.02.21 y 31.03.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 02.03.21. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 23.03.21 a las 12 hs.. Buenos Aires, 04 de septiembre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 11/09/2020 N° 38544/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. de 1era. Inst. Comercial N°13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N°25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 31/08/2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de José Luis Pagano con DNI 4.386.600 (CUIT 20-04386600-2), en los autos "COM 3497/2020-PAGANO, JOSE LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO", ello en los términos del art. 68 LCQ y en relación con la causa "COM 28422/2019- QUORUM S.A.C.I.C.M. s/CONCURSO PREVENTIVO". La síndica es Patricia Sandra Ferrari (integrante del estudio "Ferrari & Asociados"), con domicilio en Paraná 641, 5° "B", CABA, tel. 1167244326 y 52170240 y mail sindicaturaferrariyasoc@gmail.com. Los acreedores deberán insinuar sus créditos exclusivamente a través de dicha casilla de mail (siempre con copia al mail institucional jncomercial13.sec25@pjn.gov.ar) hasta el día 12/11/2020 conforme la modalidad detallada en el auto de apertura (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 02/02/2021 y el general el 31/03/2021. La audiencia informativa será el 15/09/2021 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 22/09/2021. Se libra el presente en los autos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 08/09/2020. FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN JULIO MARTURANO SECRETARIO

e. 11/09/2020 N° 37819/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en M. T. Alvear 1840, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 03.03.2020 se declaró abierto el concurso preventivo de IMAGEGRAF S.R.L. (CUIT 3071468753-7), en el cual ha sido designado síndico el contador Hugo Eduardo TALMASKY con domicilio constituido en Salguero 2739, Piso 30, Dpto "A"- Torre Ducale, CABA (tel. 4374-2560) y e-mail (jh_gonzalez@repunycia.com.ar). Los acreedores deben presentar sus insinuaciones y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15.10.2020 (art. 32 ley 24.522), de modo virtual y conforme las pautas indicadas en el instructivo disponible a fs. 339/342 de la causa. El informe individual (art. 35 LCQ) deberá presentarse el 27.11.2020 y el general el 17.02.2021. Se designa el 13.08.2021 a las 11.00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el 23.08.2021. Buenos Aires, 03 de marzo de 2020...publíquense edictos. Fdo. Fernando J. Perillo. Juez. Se libra el presente en los autos: "IMAGEGRAF S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 34401/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 08 de septiembre de 2020.- FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 14/09/2020 N° 37926/20 v. 18/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Señor Juez Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Callao 635, Piso 3°, CABA, informa por cinco días que el 31 de agosto de 2020 (en el expediente 6986/2020) se ha decretado la quiebra de TERRAPAMPA S.A. (CUIT N° 30-70926792-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/08/2005, bajo el N° 8827, Libro 28 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Viamonte 1181, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Síndico designado Ctdora. Cintia Marcela López, domic. en Palpa 3214, CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 11/12/2020, dejándose constancia en virtud de la pandemia del Coronavirus y con el motivo del ASPO la Síndica se encuentra habilitada para asistir a sus oficinas a los fines de recibir las insinuaciones los días miércoles de 12 a 18 hs., a efectos de solicitar turno previo el mismo puede ser peticionado vía email a la casilla: estudiolopez@hotmail.com o bien al teléfono 15-6610.2965, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 27/02/2021 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/04/20. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndica los bienes de aquélla y se prohíbe la realización de pagos a la misma, los cuales serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 11/09/2020 N° 38280/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3°, CABA, comunica por cinco días, en autos "ROPALAN S.R.L. s/Concurso preventivo" Exte. 34652/2019, que el 06/03/2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROPALAN S.R.L., CUIT 33-71547846- 9, con domicilio social Arcos 2030, piso 28-D. Síndico designada, CPN Irene Alicia Filak, domicilio

Zapiola 743, piso 1º, Of. 4, CABA, donde deberán concurrir los acreedores para insinuar sus créditos los días lunes de 11 a 16 horas hasta el día 09/12/2020.- Se hace saber que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento del plazo para pagar la última cuota concordataria sin existir reclamos de cumplimientos, se tendrá por cumplido el mismos, con los alcances del art. 52 LCQ. La audiencia informativa fijada para el 07/10/2021, a las 10.30 hs. Se deja constancia que el mismo ha sido firmado digitalmente por el Actuario, a fin que las entidades puedan corroborar la legitimidad de los mismos. Buenos Aires, 03 de septiembre de 2020. Dr. Juan Pedro Giudici.- Secretario.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 10/09/2020 N° 36874/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaria N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "PLASTICOS SUMMUM S.R.L. s/QUIEBRA" CUIT 30710820445 (Expte. N° 24229/2018), hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2020 se han fijado nuevas fechas y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30.11.2020 por ante el síndico MARCELO CARLOS RODRIGUEZ, con domicilio constituido en la calle Cerrito 146 Piso 6° Tel 5199- 8181, cuya dirección de correo electrónico es SINDICATURARODRIGUEZ@GMAIL.COM, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Cuenta en Banco Comafi S.A. a nombre del Dr. Marcelo Carlos Rodríguez, DNI 16.978.154, CUIT 20-16978154-1, Caja de Ahorro en \$ Nro. 0191-77794-3, CBU 2990019201917779430013. Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12.02.2021 y 31.3.2021 respectivamente. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, septiembre de 2020. Fdo: Ana Valeria Amaya. Secretaria EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 10/09/2020 N° 38185/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BOLSAS ARGENTINAS S.A. s/QUIEBRA" (expte. N° 10301/2019), hace saber que con fecha 27 de febrero de 2020 se decretó la quiebra de "BOLSAS ARGENTINAS S.A." y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2020 por ante la síndico Adriana Patricia Barragán, con domicilio constituido en la calle Formosa 56 piso 3 "E", correo electrónico barralop@yahoo.com.ar, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. La síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21 de diciembre de 2020 y 5 de marzo de 2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. La modalidad de solicitud de verificación deberá ajustarse a lo dispuesto en autos, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. La dualidad de mecanismos (presentación web o por mail) se justifica en el hecho que de ordinario los pedidos de verificación más complejos y/o cuantitativos se efectúan con firma de abogado y en este caso, en relación a la documental, el profesional debe ajustar su intervención a lo dispuesto en el Anexo II, pto. I, ap. 4 y 5, lo que permite mayor seguridad en aras de minimizar –a partir del buen criterio del síndico y/o el juez– en pos de la salud pública, la necesidad de presentaciones físicas. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.

Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 11/09/2020 N° 38279/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02/03/2020 en los autos caratulados "c/ ROGU GROUP S.R.L. s/QUIEBRA, 20418/2017",

se decretó la quiebra de ROGU GROUP S.R.L (CUIT: 30-71245377-6) en la que se designó síndico al Dr. Alberto Javier Parma DNI 13.741.395 con domicilio en la calle Llerena 2950 CABA, teléfono 3528-7582, correo: crparma@gmail.com, a efectos que los acreedores soliciten turno para presentar los títulos justificativos de sus créditos e interiorizarse del protocolo a tal fin hasta el día 16.11.2020, el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070322030004002052480. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de febrero del 2021 y 29 de marzo del 2021 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de marzo del 2020...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Paula Maria Hualde, Juez". HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 10/09/2020 N° 38155/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en M.T. de Alvear 1840 P.B. de CABA comunica por cinco días en los autos "A.P.G. ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA", expte N° 21815/2019, CUIT 33-71127987-9, la reprogramación de fechas: Verificación tempestiva ante el síndico (LCQ: 32) hasta el 14.10.2020. A tales efectos se formará un "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522" a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones y la documentación respaldatoria. Las ingresadas hasta las 20 hs. se consideraran presentadas en esa fecha, y las posteriores a dicho horario como presentadas al día siguiente limitándose el Juzgado a incorporarlas sin efectuar análisis alguno. Vencido el plazo, se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación que se presenten sin despacho alguno al igual que las observaciones presentadas fuera del plazo del art. 34 LCQ. Vencidos estos plazos, el "incidente" será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante quien deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o a la sindicatura dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. En caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Deberá acreditarse también -de corresponder- el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta bancaria n° 000007270852 (CBU 0070085620000000072724) del Bco. Galicia, Suc. 85, perteneciente a Andrés Luis Martorelli (CUIT 20-08364592-0, Monotributista), La insinuación de quienes no cuenten con asistencia letrada deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel previo pedido de turno a la dirección de mail andresmartorelli@fibertel.com.ar el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas deberá la sindicatura, en el plazo de tres días, cargar digitalmente el escrito y documentación en el "incidente de insinuación de créditos", con todos los datos que individualicen la petición a los fines de ejercer la facultad prevista por la LCQ: 34. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga la LCQ: 34, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el art. 32 de dicha ley. Presentación del informe LCQ: 35: el 26.11.2020 Resolución art. 36 LCQ: 11.12.2020. Presentación del informe LCQ: 39 11.02.2020. Audiencia informativa para el día 16.12.20 a la que deberán concurrir los administradores de la fallida a este Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020. Fdo. Paula Marino, Secretaria Horacio F. Robledo Juez - Paula Marino Secretaria

e. 11/09/2020 N° 38501/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Federico Hernán Campolongo, hace saber que con fecha 9/09/2019 se procedió a declarar en quiebra a CLAVE ELECTRONICA S.A. (CUIT N° 30-68004736-3) en los autos N° 26085/2017, caratulados "CLAVE ELECTRONICA S.A. s/ Quiebra". Asimismo, se procedió a rectificar las fechas dispuestas en el auto de quiebra, haciendo saber que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 09/11/2020. El deudor y acreedores podrán observar los legajos y formular observaciones hasta el día 25/11/2020 conforme lo dispuesto en el art. 200 de la LCQ. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lq el día 29/12/2020 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 15/03/2021, debiendo el

Tribunal dictar la resolución del art. 36 el día 11/02/2021. El plazo para efectuar la revisión establecida por la LCQ: 37 vence el día 30 de Marzo de 2021 y hasta ese día podrán deducirse observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 de la LCQ. Hágase saber que tomando en consideración vigente el aislamiento social preventivo obligatorio, y que la Corte Suprema autoriza el uso de herramientas digitales para la realización a distancia de actos procesales, los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la sindicatura: alkohan@yahoo.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Las observaciones a los pedidos verificados se deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico (alkohan@yahoo.com), sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Tribunal (cfr. Anexo II Protocolo de Actuación, punto I 4 de la Ac. 30/2020 de la CSJN). Asimismo, en caso de que alguno de los insinuantes deba cumplir con el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, el mismo podrá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del síndico: Alberto M. Kohan, CBU: 0720769588000036689004.

Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020.

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 11/09/2020 N° 38511/20 v. 17/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo Filippi, con sede en Av. Callao 635 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos N° 6278/2020 caratulados "FIRST CLUB S.A. s/ PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" se ha decretado el estado de quiebra de FIRST CLUB S.A. CUIT 30-62737993-1, con fecha 28/08/2020. La Sindicatura actuante es el contador PREBIANCA ORLANDO JUAN con domicilio electrónico constituido en firts.club.quiebra. 2020@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/2020. En tal sentido los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la sindicatura adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Las observaciones a los pedidos verificados se deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico. En caso de que alguno de los insinuantes deba cumplir con el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, el mismo podrá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del síndico TITULAR: ORLANDO JUAN PREBIANCA, CUIT 27-17162291-4 CBU 0290058210000000130557, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el 30.12.2020 y el 16.03.2021 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522. Buenos Aires, 08 de septiembre de 2020.

Federico H. Campolongo

Secretario

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 09/09/2020 N° 37713/20 v. 15/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SEN S.R.L. s/QUIEBRA ", EXPTE. N° 14847/2018 CUIT 30629505853, que se procedió a abrir un nuevo periodo informativo a efectos de que los acreedores soliciten su verificación ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, fijándose un plazo a tal efecto hasta el día 24/11/2020. Hágase saber a los acreedores que deberán efectuar su insinuación en los términos del art. 32 de la LCQ a la dirección de correo electrónico del síndico: estudiocaliri@hotmail.com y deberán transferir a la cuenta de la sindicatura la suma en concepto de arancel verificadorio, si correspondiere el pago del mismo. Establécese el día 05/02/2021 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. y el día 23/03/2021 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma ley Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/09/2020 N° 38730/20 v. 18/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "TECNOFORJA S.A. S/ QUIEBRA", EXPTE. N° 28278/2019, que con fecha 7 de septiembre de 2020 se dispuso la modificación de las fechas correspondientes al periodo informativo en la quiebra de TECNOFORJA S.A., CUIT 30682486062, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1°, departamento "B", CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/10/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail estudiocaliri@hotmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 2/11/2020 y el informe general el día 16/12/2020. Buenos Aires, 8 de septiembre de 2020. MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 09/09/2020 N° 37877/20 v. 15/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional en lo Comercial n°26, Secretaría n°52, con sede en Av. Callao 635, Primer Piso, CABA, comunica a aquellos consumidores y/o usuarios que hayan aceptado la oferta pública realizada por la demandada Mercado Libre S.R.L. a través de su página de internet, para la adquisición de productos ofertados por la codemandada Frávega S.A.C.I.e l., que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ MERCADOLIBRE S.R.L. y FRÁVEGA S.A.C.I.El s/ ORDINARIO", expte. N°27375/2016. El grupo potencialmente afectado involucra a eventuales consumidores de las demandadas que hayan realizado operaciones de compra durante el período denominado "hot sale" los días 15, 16 y 17 de mayo de 2016. El proceso colectivo tiene por objeto: a) el cumplimiento de la oferta pública aceptada por los consumidores, debiendo procederse a la entrega de los productos comprados por el precio ofertado; b) la aplicación de la multa prescripta por la ley 24.240: 52 bis. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores puedan ejercer el derecho de exclusión previsto en el art. 54 de la ley 24.240, segundo párrafo, dentro del plazo de 60 días desde la respectiva publicación, el que podrá ser realizado mediante una presentación de un escrito en la causa, que no necesitará firma de letrado. Si la sentencia hiciere lugar a la pretensión, hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las mismas condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario en los términos precedentemente indicados (art. 54, ley 24.240), previo al dictado de la misma. Asimismo, se les hace saber que en caso de denegarse el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 14/09/2020 N° 38742/20 v. 16/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 7° piso, a cargo interinamente del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría única a cargo del Dr. JAVIER C. VISAGGI, NOTIFICA a Patricia Verónica Murgo y/o Patricia Verónica Murgo Musclot, (DNI N 26.734.164) de lo resuelto en los autos caratulados "MURGO, INDIA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Expte 35985/2017: "DECLARAR EN SITUACION DE ADOPTABILIDAD a Saira Murgo (fecha de nacimiento 1/10/2009), Luciano Sebastián Murgo Musclot (D.N.I. N 56.729.921), nacido el 7-01-2013, Ignacio Jesús Murgo (D.N.I. N 57.295.309), fecha de nacimiento 29-11-2013 e India Muriel Murgo Musclot (D.N.I. N 56.729.922), fecha de nacimiento 21- 11-2015 hijos de Patricia Verónica Murgo Musclot, D.N.I. N 26.734.164 con privación del ejercicio de la responsabilidad parental a su progenitora, y en consecuencia, proceder a su entrega en guarda con fines de adopción."Se hace saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2020.- El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de DOS días. RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 14/09/2020 N° 38689/20 v. 15/09/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

SUCESIONES**ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/09/2020	BLANCA MABEL GOMEZ	38793/20

e. 14/09/2020 Nº 4868 v. 16/09/2020

**BOLETÍN OFICIAL**
*de la República Argentina*AL
NTINA

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE****www.boletinoficial.gob.ar**

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida